EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 35 - N.° 532 BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1917 Tomo 61

Campaña Sanitaria Escolar

Carta abierta

Estación Gigena (F. C. C. A.), marzo de 1917.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Angel Gallardo
Buenos Aires

Mi distinguido amigo:

Desde mi austero retiro y con la creencia de servir al país y prestar al ilustrado amigo mi modesto concurso, voy a permitirme en esta carta echar una rápida ojeada retrospectiva sobre los organismos existentes en nuestras escuelas públicas, bajo el punto de vista de la salud y bienestar de los niños, indicando las reformas a introducir a mi juicio en los existentes y procurando señalar a la vez los que faltan para completar la grandiosa obra.

Educación antituberculosa.—Convencida la Liga Argentina contra la Tuberculosis, de que la escuela debe servir de poderoso auxiliar para hacer penetrar en el espíritu del niño ciertas nociones destinadas, por así decir, a iniciar la educación antituberculosa, se dirigió en su primer año de funcionamiento, (1901), al Consejo Nacional de Educación solicitando se declarara obligatoria dicha enseñanza en los establecimientos de su dependencia. El Consejo resolvió de conformidad e hizo distribuir profusamente en las escuelas el catecismo y los dos cuadros murales, confeccionados con fines de enseñanza antituberculosa.

Los consejos de educación de varias provincias (Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, Santiago del Estero, San Luis y Catamarca) resolvieron igualmente incorporar a la enseñanza de la higiene, a partir del cuarto grado, los conocimientos contenidos en el catecismo de la tuberculosis, editado en 200.000 ejemplares.

Para hacer más eficientes los propósitos de la liga, el Dr. Adolfo Valdez, entonces director del Cuerpo médico escolar, dió al personal docente de las escuelas públicas, en el local del Museo Escolar, una conferencia para instruirlo sobre los medios que debían ponerse en práctica.

La Liga Argentina, después de una propaganda incesante de quince años, ha logrado hacer penetrar en el espíritu público la idea del contagio de la tuberculosis, aunque por desgracia, mucho menos su evitabilidad y curabilidad. Para alcanzar este último resultado, no ha contado—duele decirlo—con el concurso del cuerpo médico que se ha mantenido al respecto en un estado de injustificable indiferencia, que persiste hasta hoy.

La campaña antituberculosa iniciada bajo tan excelentes auspicios en 1901, en todas las esferas sociales, utilizando todos los recursos imaginables, creo no estar equivocado en mi afirmación, no se ha proseguido en las escuelas con el mismo orden inicial y no me extrañaría que hubiera caído en el olvido. Correspondería, pues, al Consejo de su digna presidencia, volver a comenzar la propaganda, tanto más que cuenta en su seno con dos médicos distinguidos, asesores natos en este caso.

No debe olvidarse que las nociones antituberculosas elementales adquiridas en la edad escolar, quedan grabadas en los demás períodos de la vida.

Enseñanza antialcohólica.—La Liga Argentina, a ejemplo de sus congéneres, inició desde su fundación, una propaganda activa contra el alcoholismo considerándolo factor muy importante en el desarrollo de la tuberculosis.

El Dr. Domingo Cabred, en carácter de presidente de la Liga antialcohólica argentina, dirigióse al Consejo Nacional de Educación haciendo observar la conveniencia de establecer, a partir de 1904, en las escuelas comunes, con carácter permanente y obligatorio, la enseñanza antialcohólica, acompañando al efecto un proyecto de programa dividido en tres secciones: higiénica, económica, psicológica y moral. Sólo en junio 9 de 1913 el Consejo incluyó en el plan de estudios de las escuelas, el programa de enseñanza patrocinado por la Liga antialcohólica argentina. El Dr. Cabred, a justo título, puede ser considerado como el apóstol del antialcoholismo en la República.

La Liga argentina contra la tuberculosis, al indicar los medios de propaganda antialcohólica en las escuelas, propuso que en ellas se fijaran los grandes cuadros murales ilustrados, en español, por la casa Armando Collín de París, adoptados más tarde por el mismo Departamento general de policía, que los distribuyó en sus comisarías seccionales.

Debo observar que hasta hoy en nuestras escuelas públicas no se han organizado sociedades de templanza entre los niños, a ejemplo de países muy civilizados de la Europa. El parlamento argentino, no obstante reiteradas instancias de las ligas antituberculosa y antialcohólica, no ha sancionado hasta hoy una ley especial, sometida a su deliberación en 1907, de tal manera que las medidas adoptadas no responden a un plan metódico, abarcando todos los puntos pertinentes. El criterio económico ha prevalecido siempre sobre el criterio higiénico y este hecho retardará la solución práctica del problema antialcohólico.

Mucho temo que la enseñanza antialcohólica en las escuelas no haya sufrido un destino análogo a la antituberculosa, es decir, que ambas figuren únicamente en los programas. Si no fuera así, mucho me congratularía de ello.

Puericultura.—En febrero de 1907 dirigíme al Consejo Nacional de Educación en representación de la Liga argentina contra la tuberculosis, a fin de que dispusiera que en los grados superiores de las escuelas públicas de niñas se enseñara la puericultura de la primera infancia, o en otros términos, los cuidados higiénicos requeridos por los niños en los primeros años de la vida y hasta indicaba que, para la enseñanza práctica, los médicos o profesores respectivos tenían en las salas-cunas un campo provechoso,

que seguramente el *Patronato de la Infancia* se apresuraría a poner a disposición del Consejo.

Entonces propuse, a título gratuito, la versión española del interesante manual de puericultura del eminente Dr. Pinard, de París, usado en numerosas escuelas francesas, en el caso de que la idea fuera acogida favorablemente por el Consejo.

Posteriormente, el doctor Antonio Arraga, entonces director del Hospital de Niños y uno de nuestros más distinguidos pediatras, en un artículo publicado en «La Prensa», insistió, con la autoridad y competencia por todos reconocida, sobre la conveniencia de que el Consejo de Educación procediera en el sentido indicado. No olvidemos que la misión más sagrada de la mujer es la maternidad y la escuela puede contribuir a su cumplimiento.

El Dr. Benjamín D. Martínez, subdirector del Cuerpo médico escolar, presentó al mismo Consejo un proyecto disponiendo que los médicos escolares dictasen semanalmente lecciones de higiene infantil de la primera infancia a las alumnas de 5.º y 6.º grado de las escuelas de su dependencia. El mismo distinguido facultativo propuso a la Sociedad de Higiene Pública e Ingeniería Sanitaria la siguiente resolución: «Que la referida sociedad nombrara una comisión de médicos pediatras para hacer efectiva la enseñanza de la puericultura en las escuelas de la capital, por medio de conferencias prácticas».

Como ninguna de las ideas expuestas ha sido llevada a efecto por el Consejo de Educación, me permito interesar su atención para la solución de un asunto de tan transcendental importancia.

Educación física.—Por decreto de febrero de 1905 se declaró obligatoria la educación física en los establecimientos nacionales de enseñanza primaria, secundaria, normal y especial.

Los medios más especialmente empleados al efecto son, en primer término, los ejercicios metódicos al aire libre, la gimnasia sueca, los juegos gimnásticos y los de deporte (natación, equitación, andinismo, remo, football, law tennis, etc.), el trabajo manual educativo, la agricultura, las excursiones escolares y el tiro al blanco.

La enseñanza física debe tener carácter esencialmente educativo, excluyéndose de ella los torneos públicos o privados de carácter atlético o acrobático, pero admitiéndose las exhibiciones de clases de juego o ejercicios sencillos de conjunto, practicados en público como medio de propaganda o demostración científica y pedagógica y de estímulo para formación de clubs o asociaciones gimnásticas internacionales con principios educativos.

La higiene y la gimnasia (ejercicios físicos, juegos al aire libre, excursiones escolares), bien sé que están incluídas en el programa de los seis grados de instrucción primaria.

La educación física está sin duda alguna muy desarrollada entre nosotros, de manera que corresponde al Consejo de su digna presidencia intensificarla todo lo posible.

Inspección higiénica y médica de las escuelas.—La ley de educación común sancionada en 1884, prescribe como obligatoria la inspección higiénica y médica de las escuelas, ensayada, a iniciativa mía, en 1881, por un consejo escolar de distrito, con satisfactorios resultados, pero definitivamente

creada en 1885, por la eficiente intervención del ministro de instrucción pública Dr. Eduardo Wilde.

El Cuerpo médico escolar cuenta en la Capital con un personal numeroso, si se tiene en cuenta el gran número de niños que frecuentan las escuelas públicas.

Me consta que desde hace varios años realiza la inspección individual, cuyos resultados registra una *ficha* o *libreta* correspondiente a cada niño y me permito indicarle que dicha operación debía hacerse extensiva a toda la población escolar, porque de esa manera se podría formar un vasto archivo de sumo interés bajo todo punto de vista.

Convendría también que a ejemplo de lo efectuado, a guisa de ensayo en 1881, en las escuelas de Catedral al Sud y San Telmo, se restableciera la *medicina preventina* en las escuelas, que dió entonces tan espléndidos resultados, esto es, que se suministrara a los niños pobres cierta clase de medicamentos tónicos, para mejorar o corregir en lo posible las constituciones débiles.

No debe olvidarse que la inmensa mayoría de los niños que frecuentan las escuelas pertenecen a las clases menesterosas de la sociedad, cuyos padres, sea por ignorancia o por falta de recursos, están en la imposibilidad de tonificar a sus hijos débiles y de corregir ciertos defectos que una inspección médica bien organizada haría desaparecer, o por lo menos atenuar.

Más adelante me ocuparé de los medios a emplear para subsanar la alimentación insuficiente de que disfrutan los niños de las escuelas.

Colonias escolares de vacaciones.—Desde hace cuarenta años he sido un ferviente propagandista de las colonias escolares de vacaciones, tan difundidas en las principales ciudades de Europa y Norte América. Las únicas realizadas en este país fueron: la primera, organizada por el Consejo Nacional de Educación en Mar del Plata (1895), constituída por 350 niños de ambos sexos y cuyos resultados no fueron los que era dado esperar, por su defectuosa organización, debido sin duda a la falta de práctica que se tenía entonces al respecto.

La segunda fué llevada a cabo en 1902 por la Liga argentina contra la tuberculosis, calcando la *sommerphflege* de los alemanes y se constituyó por 50 niños, varones de 7 a 14 años, en su casi totalidad, descendientes de padres tuberculosos asistidos en sus dispensarios, es decir, de verdaderos predispuestos a la enfermedad. La *colonia de verano* se realizó aprovechando el generoso ofrecimiento del Patronato de la Infancia, que puso a disposición de la Liga su establecimiento agrícola de Claypole, sobre el ferrocarril del Sud. Baste recordar que los niños colonos ganaron en menos de un mes, un aumento de peso, término medio, de 3 1/2 kilos.

Finalmente, a partir de 1907, una asociación filantrópica de damas denominada «Escuelas y Patronatos» ha inscripto en su programa de trabajos la realización de colonias de vacaciones para niños débiles con carácter permanente, en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires, y actualmente se preocupa de fundar una en las sierras de Córdoba, para hacer disfrutar a sus protegidos del clima de montaña. Esta benemérita asociación cuenta con subsidios nacional y municipal y el concurso decidido del pueblo que le ha permitido, en el espacio de diez años, alcanzar un desarrollo admirable.

Insisto, pues, en que el Consejo Nacional de Educación debe efectuar

en los meses de verano las colonias escolares de vacaciones que inició en 1895, aprovechando localidades de la campaña de la Provincia de Buenos Aires, no muy distantes de la Capital, para no recargar al principio los gastos de instalación y translado, dejando para más adelante, cuando sus recursos se lo permitan, crear las colonias de vacaciones en las montañas y a orillas del mar.

Es indudable que al comienzo deben elegirse los niños débiles, que son los que más necesitan de los beneficios de las colonias de vacaciones, sin perjuicio de que más adelante se hagan extensivas a todos los niños pobres de las escuelas, que viven todo el año en viviendas antihigiénicas y reciben una alimentación defectuosa e insuficiente.

Si Ud., por su esfuerzo y el de sus dignos colegas, logra realizar la segunda colonia escolar de vacaciones, habrá prestado un señalado servicio a los niños pobres del municipio de la Capital.

Colonias agricolas para niños débiles.—Nuestro país no dispone aun de una colonia oficial agrícola para esta clase de niños y sería para Ud. un alto honor establecerla. La municipalidad de la Capital no dispone tampoco de una al a que pueda enviar a los niños convalecientes de sus hospitales, a los predispuestos, etc.

En 1905, la Comisión municipal, por iniciativa de uno de sus miembros, el Dr. Fernando Pérez, sancionó la creación de una colonia de este género con el nombre de Behring, habiéndose adquirido al efecto un terreno apropiado en el Partido General Rodríguez, no muy distante por consiguiente de la Capital. Los planos fueron confeccionados, pero ignoro las razones por las cuales la Intendencia no ha dado cumplimiento a tan feliz iniciativa de la Comisión municipal.

Para ampliar la idea del Dr. Fernando Pérez hice sancionar en el mismo año una minuta de comunicación al D. E. a fin de que la Dirección de la Asistencia Pública y el Departamento de Obras Públicas proyectaran una estación de convalecencia para servir a los diferentes hospitales del municipio. Sensible es comprobarlo, que mi minuta de comunicación tuvo igual resultado negativo que el proyecto del Dr. Pérez.

Cantina escolar y gota de leche.—Habiendo sido en Francia y Bélgica, testigo de los espléndidos resultados alcanzados por las cantinas escolares, me constituí en el ardiente defensor y propagandista de esta benemérita institución. En mi carácter de presidente de la Liga argentina contra la tuberculosis dirigí una comunicación al Consejo Nacional de Educación para que hiciera un ensayo en este sentido y lo difundiera, si sus resultados fueran favorables. Se señalaban los medios de poder establecerlas sirviéndose principalmente de la mutualidad escolar, de la cual me ocupo en esta misma carta. Pero las plausibles iniciativas de la Liga no tuvieron éxito, no obstante estar el Consejo presidido por un médico ilustrado, el Dr. José M. Ramos Mejía, ex director de la Asistencia Pública, y por consiguiente que el proyecto debiera haber encontrado en él un ardiente defensor de la medida propuesta.

Es cierto que desde hace muchos años existe establecida en muchas de nuestras escuelas la *copa de leche*, iniciativa del Dr. Genaro Sisto, y la institución de origen suizo se ha difundido en algunas provincias argentinas y hasta en el Uruguay. Pero es un grave error suponer que la copa de leche pueda sustituir en manera alguna la cantina escolar, pues ambos organis-

mos son muy diferentes en sus resultados, pudiendo afirmarse que la copa de leche está involucrada en la cantina escolar, pues ésta suministra como bebida, la leche, independientemente de otros alimentos necesarios a la nutrición del niño (sopas diversas, pan, carne, verduras, postres, etc.).

Es de tener presente que la cantina escolar presta beneficios indiscutibles, principalmente en los distritos en que predomina la clase proletaria, que dispone casi siempre de una alimentación insuficiente o inadecuada.

Me permito, pues, indicar a Vd. en vista de lo expuesto, que establezca por vía de ensayo una cantina escolar en uno de los distritos más pobres del municipio, que ubicada convenientemente, podría servir a varias escuelas a la vez y no dudo que el pueblo, apercibido de sus buenos resultados, le ha de prestar una ayuda eficaz, pudiendo así con el andar del tiempo extender la institución a las demás regiones del municipio. La obra de la copa de leche debe, a mi juicio, ser complementada por la cantina escolar, de que aquélla forma parte, como lo dejo demostrado.

Mutualidad escolar.—En mi carácter también de presidente de la Liga argentina contra la tuberculosis, propuse al mismo Consejo de Educación (marzo 23 de 1908), la mutualidad escolar, a ejemplo de la creada en Francia por M. Cave, que tanta difusión ha tenido en esa progresista nación, a fin de poder inculcar en los niños la idea del mutualismo y reunir también los recursos para costear, por lo menos en parte, las cantinas escolares, las colonias de vacaciones y las escuelas al aire libre. Como en otros casos, mi comunicación ni siquiera mereció el honor del acuse de recibo.

Como reza el viejo adagio: nadie es profeta en su patria. Algunos años después llegó a Buenos Aires, M. Mabilleau, el gran apóstol del mutualismo en Francia, y sus interesantes conferencias públicas dadas en locales diversos y hasta en las mismas escuelas para su personal docente, lograron alcanzar en el público y en la prensa gran repercusión y el eminente mutualista propuso exactamente lo que yo había años antes indicado al mismo Consejo de Educación. Desgraciadamente, no obstante el gran entusiasmo con que fueron recibidas sus conferencias, no han alcanzado hasta ahora resultado práctico alguno, a pesar de tratarse de una cuestión de vital interés. El Congreso de mutualidad y previsión social celebrando algún tiempo después de la activa propaganda de M. Mabilleau, no ha alcanzado tampoco mejor resultado y la mutualidad escolar permanece aún hoy en estado de *desiderátum.*

Cajas de ahorro escolares.—Hace muchísimos años sostuve por la prensa la conveniencia indiscutible de crear en las escuelas públicas las cajas de ahorro, a ejemplo de lo que hacen ciertas naciones adelantadas. Mi idea cayó por completo en el vacío y no fué sino en 1915 que se crearon las cajas postales de ahorro, que la experiencia de dos años apenas, ha revelado como de excelentes resultados. Considero inoficioso hacer resaltar aquí el hecho porque está en conocimiento de todos. La caja de ahorro escolar podría considerarse, pues, como un útil complemento de la mutualidad de que he hablado.

Escuelas para niños débiles.—He sido el primero en este país en preconizar por el órgano de la liga argentina «Alianza de higiene social», la conveniencia de crear entre nosotros las escuelas para niños débiles, teniendo

presente los ejemplos de las establecidas en Charlotenburgo (Berlin) y en Lyon (Francia).

Felizmente que el Consejo de Educación, a diferencia de otros proyectos, sometidos a su consideración, le dedicó debida atención. Corresponde al Dr. José M. Ramos Mejía el honor de haber establecido la primera escuela para niños débiles en el Parque Lezama, en local cedido al efecto por la Intendencia Municipal y más tarde estableció otra en la Floresta, en la antigua quinta de D. Domingo Olivera, (hoy Parque Avellaneda) ignorando por mi parte, si otras han sido fundadas en los últimos tiempos. Cónstame que el Dr. Casinelli se ha consagrado con preferencia a este género de escuelas, sobre cuya multiplicación me permito interesar la atención de Vd.

Baños-duchas escolares.—Sensible es comprobar que nada o muy poco se ha hecho entre nosotros en este sentido. Se ha cometido a mi juicio el grave error, iniciado cuando el Dr. Benjamin Zorrilla era presidente del Consejo de Educación, de construir en la Capital monumentales y costosísimos edificios escolares, que si bien atraen la admiración pública por su suntuosidad, carecen no pocos de ellos de los requisitos higiénicos exigidos y no están en armonía con la población escolar que los frecuenta, en su casi totalidad procedente de padres obreros o menesterosos. Con los millones de pesos invertidos en esos suntuosos edificios, pienso, y creo no estar equivocado en mi afirmación, que la Capital Federal dispondría hoy de numerosos edificios vastos y modestos, adecuados a sus fines, y no se vería el estado obligado a ocupar edificios particulares inadecuados para escuelas. La manía de las grandezas y de la ostentación en este asunto, como en tantos otros, nos ha llevado a este resultado deplorable.

Es precepto elemental de higiene la limpeza corporal, que debe ser inculcada en el niño desde la edad escolar. Y, sin embargo, para nada lo han tenido en cuenta los técnicos que han confeccionado los planos de nuestras escuelas. Se me objetará quizá que los meses más cálidos del año son precisamente los que corresponden al período de vacaciones y en los que se hacen más indispensables los baños. He visitado en Europa muchos establecimientos de educación y en no pocos de ellos he visto instalados los baños duchas que pueden aplicarse hasta en el mismo invierno sirviéndose del agua caliente. Se ha comprobado por la experiencia que el sistema de duchas es el más higiénico, más rápido y más económico a la vez.

Es menester recordar que la inmensa mayoría de los niños de nuestras escuelas jamás o rara vez se bañan, porque no disponen de los medios para hacerlo. Pero no sucede ésto solamente con los niños, sino con los mismos adultos. La gente acomodada dispone de cuartos de baño en sus alojamientos y pueden permitirse el lujo en el verano de ir a Montevideo, Mar del Plata, Necochea y otras playas balnearias. En cambio, nuestro proletariado, no ha dispuesto hasta hoy sino de tres pobres establecimientos de baños públicos municipales, anexos a los lavaderos y recién, en los últimos tiempos los Dres. Le Breton y Llambías se han preocupado de la fundación de balnearios municipales y este último ha organizado uno fuera de los malecones del puerto en la parte sud del municipio. Parece ironía que Buenos Aires, bañadas sus orillas por uno de los ríos más grandes del mundo, haya demorado tanto tiempo en consagrar sus atención a los baños populares, cuando una autoridad edilicia previsora ya debería contar en cada barrio provisto de los servicios de agua y cloacas, con baños duchas populares gratuitos, como existen en los principales centros civilizados.

Pero debo aquí dar término a esta larga carta. No ignora Vd. la dedicación y el amor que he consagrado toda mi vida a las cuestiones relativas a la infancia, recordando el lema que llevaba mi primitivo trabajo de 1879: «El niño en el hombre del futuro, la humanidad en flor y la esperanza de una gran familia».

Heme permitido pasar en revista, muy a la ligera, los organismos con que contamos y los que nos faltan para la protección del niño en la escuela. Séame dado esperar que mis indicaciones y consejos tengan para Vd. alguna utilidad. La profilaxis social moderna ha concentrado, por decir así, todos sus esfuerzos en el niño, porque ese constituye el verdadero sendero a seguir. Hoy más que nunca, en los tiempos calamitosos que atravesamos, cuando el fantasma del hambre ha aparecido en nuestras puertas, debido a la desocupación que tiene su origen en la luctuosa guerra y en la pérdida de las cosechas, debemos dedicar nuestros esfuerzos a la defensa y protección del niño, para que el país cuente mañana con ciudadanos sanos y útiles y poner así un dique a la invasión alarmante de la tuberculosis, que tiene su fácil explicación en la alimentación insuficiente, en la habitación malsana, etc.

Aunque enfermo y retirado, puede Vd. contar con mi modestísimo concurso para la gran obra que le corresponde dirigir, y conociendo su inteligencia y sus altas cualidades, no dudo que sabrá cumplir con la gran misión que le ha sido confiada.

Acepte, mi estimado amigo, la expresión de mi sincero afecto.

EMILIO R. CONI.

Montaigne y la educación moderna

> Todo el estudio y todo el trabajo del maestro para con el discípulo no deben ir encaminados a distinta mira que a la formación de éste.
>
> MONTAIGNE.

Los principios filosóficos que sobre educación en general formulara Montaigne en el siglo XVI, se han mantenido a través del tiempo cada vez más sólidos, y confirmados por las experiencias de humanistas y pedagogos de los siglos siguientes, sin excluir al actual.

Por ello es que llamamos principios a sus ideas genéricas—no alcanzó en ningún momento a formular un plan educacional—y si su empirismo, basado en su propia educación, llegó a ser mal valorado por sus contemporáneos y filósofos de tiempos posteriores, hasta el extremo de servir de simple mención corroboradora en el campo ideológico, no por ello dejan de encerrar orientaciones definidas y de un valor puesto a prueba en el sentido de la educación, en su triple aspecto clásico, intelectual, físico y moral.

La simple confesión, de su parte, relacionada con la superficialidad de sus conocimientos educacionales, parece haber influído poderosamente en el pensamiento crítico posterior encargado de aquilatar su ponderación.

De ahí, pues, la necesidad o mejor dicho conveniencia de saber las relaciones de aquellas ideas con el carácter estable de las de hoy, después de más de tres siglos y cuarto aproximadamente, dejando aquellas que se refieren a disciplinas determinadas, como las que se relacionan con la filosofía, la historia y los idiomas extranjeros.

No es, por otra parte, en un solo capítulo, como lo hizo Montaigne, que se ha de fundamentar asunto tan grave y complejo como al que hacemos referencia, más si consideramos el imperio de la filosofía escolástica de su tiempo y la sencillez y naturalidad familiares que imprime a sus observaciones, como que ellas estaban dedicadas a sus parientes y amigos.

Muchos han sido los reformistas del siglo en que actuó y muchos los dotados de marcadísimas calidades para hacerlo; Erasmo (1467-1536); Lutero (1483-1546); Rabelais (1495-1553); Luis Vives (1492-1540); etc., etc., y es Montaigne (1533-1592) el que más ha aspirado al mejoramiento educacional del niño, y el mismo Locke (1632-1704) y Rousseau (1712-1778) y cuantísimos otros, como dice M. Lanusse, apenas hicieron otra cosa, en sus mejores páginas pedagógicas, que desenvolver los principios de Montaigne, pues nadie expresó jamás de una manera tan sabrosa o elocuente una doctrina más sana y saludable.

La gloria de la aplicación, experiencia y perfeccionamiento, cuando no su complementación, quedó para los que le siguieron; para el autor del *Mundo en figuras* (Comenio 1592 - 1671) cuyo año de nacimiento concordó con el de la muerte de su antecesor; para los *pietistas*(1) alemanes, para los pedagogos filántropos(2) y para el mismo autor de *El libro de las madres* (Pestalozzi).

El valioso presente preparado por Montaigne, para un niño no nacido todavía en la época que escribió, para el hijo de la condesa de Gurson, nos hace recordar por su nobleza, el famoso *Emilio*, con la máxima o extrema diferencia de que aquel *presente griego*, podía ser disputado ampliamente por cualquier plebeyo, por cualquier humano que aspirara a *prepararse para la vida antes de vivirla.*

«Yo desearía—dice—que se pusiera muy especial cuidado en encomendarle (habla del niño) a un preceptor de mejor cabeza que provisto de ciencia, y que maestro y discípulo se encaminaran más bien a la recta dirección del entendimiento y costumbres que a la enseñanza por sí misma y apetecería también que el maestro se condujera en su cargo de una manera nueva»...

De mejor cabeza que ciencia, tal la acabada definición del maestro de verdad que, en el continuo modelar de la arcilla superior, se da cuenta de su humedad y blandura para modelarla a conciencia, con fines superiores como los de todo trabajo fructífero que se basa en el poder moral y, conduciéndose a la vez *de una manera nueva*, vale decir, rompiendo círculos estrechos y antinaturales que obligan a seguir un camino y a emplear un tiempo hermanados con lo que no ha de servir, con lo que no aplicará jamás en la vida de la sociedad que milita y que, si llegara a presentarse la ocasión, su fruto anticipado sería la insuficiencia, la mediocridad de la acción que refleja la ausencia casi absoluta de *una recta dirección del entendimiento*, que

(1) Cuyo jefe era Augusto Francke (1663-1707).
(2) Basedow (1723-1790); Salzmann (1744-1811) y Campe (1746-1811).

no es otra cosa, para expresarnos en términos que nos son más familiares, que la inexistencia de «aptitudes cultivadas» de «capacidades formadas» o de «poderes ejercitados».

Y no sería inoportuno valorar en su justo sentido estas expresiones, ya que las discusiones de valores directores y eficacia educacional del gobierno y del estado, han dado ocasión hasta para negar lo que creíamos y teníamos como indiscutible, como axiomas, pero que la dialéctica ha transformado en expresiones sin sentido definido y real, puras fórmulas abstrusas, indeterminadas e ininteligibles.

Medite el maestro estas ideas del filósofo francés, medítelas en su recto sentido e interpretación y verá en ellas, sintetizados, los mismos pensamientos, repetidos en largas y a veces contradictorias explicaciones, en textos que no han hecho otra cosa que alargar un programa y revestirlo de falsa erudición a costa de muchos entendimientos.

La psicología, con todas las leyes del pensamiento—especialmente la infantil—ha dado toda la importancia a aquellas ideas, y la educación moderna las ha incorporado en sus propias finalidades ulteriores.

Pero es el caso que aquella *manera nueva* requería indudablemente métodos activos y procedimientos eficaces, adecuados al *alcance espiritual del discípulo*, comenzando a mostrar ante sus ojos el exterior de las cosas, *haciéndoselas gustar, escoger y discernir por sí mismo* ya preparándole el camino, ya dejándole en libertad de buscarlo.

Tal la enseñanza intuitiva, planteada en forma general, pero completa y razonada, con todos sus problemitas corroboradores y que se relacionan con la experimentación, dirección y afectividad de la enseñanza; porque es necesario que el maestro dirija y haga hablar a sus discípulos—agrega como un recuerdo de Sócrates—valorando la capacidad de su mente y amoldándose a sus fuerzas, única forma de conseguir fruto, dado que la autoridad de los que enseñan—al decir de Cicerón—perjudica a veces a los que quieren aprender. Sugerencias son éstas tan vivas y relacionadas con la afectividad, con la enseñanza atractiva, etc., que no podemos menos que imaginarnos u oir de nuevo el grito prolongado de actualidad: el único incentivo que el maestro jamás debe olvidar es el interés! ¿Y el medio, el procedimiento, la medida? Considérese la infancia en sus múltiples modalidades y familiarícese el maestro con el estado espiritual—grados de desenvolvimiento—de su discípulo. El debe asimilar las ideas que más tarde usará con propiedad en mil formas varias porque «es signo de crudeza e indigestión el arrojar la carne tal como se ha comido; el estómago—agrega—no hizo su operación si no transforma la substancia y la forma de lo que se le diera para nutrirlo», porque la memoria no es la única facultad del espíritu y de nada sirve cuando la consume la letra del libro y la agota la recitación mecánica de conocimientos sin sentido ni substancia; letra y recitación que han librado la batalla más grande en los anales educacionales y que derrotadas, al fin, parece apenas quedarnos su recuerdo!

«Saber de memoria, no es saber—dice el humanista—es sólo retener lo que se ha dado en guarda a la memoria».

La actividad propia de la experimentación, el hábito engendrado por el ejercicio, son los que dan al niño el conocimiento completo y estable, los que capacitan para un progreso sistemático y de acuerdo con la naturaleza, la cual no siempre es fiel corroboradora del docente y provoca el divorcio,

llevándonos a aquellos quebrantamientos e inarmonías de principios que contrarían silenciosos.

Pero esos quebrantamientos deseados por Montaigne, son observaciones atinadas para aquellos que quieren adiestrar entendimientos sin quebrantarlos—empleando sus propias palabras—a manera de esos que quieren aprender a danzar sin moverse del asiento.

No dudamos, por otra parte, de que las comparaciones, alcances e interpretaciones fieles, no han de escapar a ningún criterio profesional, tratándose de las ideas del famoso *perigordano*, como asimismo, el inconveniente que resultaría de la presentación unilateral de sus pensamientos, razones éstas doblemente imperiosas, para que continuemos con las vertidas sobre educación física. No parecen que aquéllos hayan preocupado mucho a su espíritu, dado lo conciso de los mismos.

Con la experiencia en su propio cuerpo, pudo afirmar en forma terminante este a manera de postulado: «No basta sólo fortificar el alma, es preciso también endurecer los músculos; va el alma demasiado deprisa—continúa—si muy luego no es secundada, y tiene por sí sola demasiada labor para bastar a dos oficios». Vale decir, a imitación del aforismo latino de Juvenal—*mens sana in corpore sano*—que el filósofo del castillo de Montaigne reconocía y pregonaba la armonía en la educación de las distintas aptitudes, considerando de hecho su importancia pese a las *maceraciones* de su tiempo para guardar el equilibrio de la moral y virtud de los escolásticos.

Pero, a pesar de ese reconocimiento, de esa necesidad, su amor entrañable a todo cuanto contara con la naturaleza como primer incentivo, lo llevó a dar consejos que no podríamos aplicar ni medianamente.

Cicerón había dicho que el trabajo endurece al dolor y de ahí lo preciso para Montaigne de acostumbrar al niño a las asperezas y fatigas de los ejercicios para habituarlo así a la pena, al sufrimiento de la dislocación... y hasta la prisión y la tortura.

Bástenos reconocer en su laconismo la idea fundamental de la educación armónica, aun cuando sus principios y consejos de carácter práctico no nos sugestionen.

Y como pauta para la interpretación de esas ideas educacionales, que los maestros debemos conservar y repetir y grabar en los adentros de la conciencia, léase lo siguiente:

«No es un alma, no es tampoco un cuerpo lo que el maestro debe tratar de formar, es un hombre».

De tal suerte que llegamos como conducidos de la mano a la educación completa, a la educación integral, al último término del polinomio clásico a que hacíamos referencias anteriormente; la educación moral con el cultivo de la *voluntad* y el *carácter*, el cultivo de los *sentimientos*, parte vital y la más difícil de desarrollar y por ende la que descompone la integración ansiada y hace señalable el defecto o debilidad—por mejor decir—de la acción escolar.

No pasaron desapercibidas para su espíritu lo que llamamos virtudes cardinales, los sugerimientos de ideales cuando no la virtud misma tomada en el recto cumplimiento del deber, con cuyos valores el educando sabrá integrar su personalidad, como savia poderosa que hace amar la vida, la belleza y la gloria y sin cuyos apoyos «la humana existencia se desnaturaliza,

altera y deforma, y puede a justo título representarse llena de escollos y arbustos espinosos, plagada de monstruos».

¿No es ésta la educación moderna, no es ésta la que el maestro debe filtrar en el espíritu del niño, depositándola en el corazón y en la inteligencia porque su reinado es posible? ¿No es la misma que, aprovechando todos los estados afectivos del alma, hace meditar, combatiendo el sentimentalismo vago y la sensualidad exagerada, presentando a cada paso los goces del trabajo y éste mismo como manantial de felicidad?

Ante tantas sugestiones, no puede haber alma bien nacida que resista; más si el maestro sabe ganarse el afecto de su discípulo haciéndose respetar al mismo tiempo, cosa fácil de conseguir cuando hay fe y constancia en la obra, porque de los males que tratará de librarse será aquel de que nos habla Thomas: *el escepticismo de los maestros, es en la educación, más peligroso aún que su ignorancia.*

Presida a la educación—dice el mandato del filósofo—una dulzura severa, no como se practica generalmente. ¡Que se aleje la violencia y la fuerza!... Si queréis que el niño tenga miedo a la deshonra y al castigo, no le acostumbréis a ellos.

Tal es el sistema y tal el método disciplinario que el maestro debe completar con su ejemplo, con la emulación meditada y parsimoniosa a la par de una enseñanza atractiva en sumo grado y siempre adecuada a la capacidad mental de su discípulo.

ARTURO LUNA MOREYRA.
Regente Esc. Normal.

Lincoln, Bs. Aires.

Papeles históricos (1)

Breve descripción de las circunstancias en que se hallan la Provincia de Buenos Aires e Islas Malvinas
(1777?)

Es Buenos Aires un pueblo abierto a todas partes y su situación hace fácil que el que una vez consiguió entrar en él, pueda sin dificultad trasladarse a Lima, Chile, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y demás parajes de toda la tierra firme que liga su vasto terreno. Abunda de todo género de cosechas, porque su benigno clima, con las bien proporcionadas estaciones, le hace fértil para que con poco trabajo produzca cuanto en él se quiera sembrar; es excesivamente generoso en producir y criar todo género de ganados, porque la abundancia de pastos, nutrimento de ellos y dilatado terreno, que con toda libertad disfruta, hace casi inextinguible su número aunque el más eficaz desorden se aplique a su desolación. El río es tan abundante de pescado que no hay viernes o vigilia que a la plaza dejen de llegar de treinta y seis a cuarenta carretas de todo género de peces y la falta de compradores creo hace que no concurran más, porque por lo general, a las diez de la mañana, hora en que ya no va nadie a la plaza y el sol hiere con alguna inten-

(1) Véase «El Monitor» Nº 518, nota de pág. 137

sidad, tienen los dueños de él que arrojarlo para retirarse a sus casas y así se encuentran los caminos llenos de pescado de considerable magnitud. En resolución, para alimentarse los holgazanes y para ocultarse los que se apartan de su legítimo destino, no puede darse paraje más proporcionado; a esto se agrega que el agasajo y trato libertino en que hoy se halla, embelesen a cuantos europeos aportan a su situación, pues lo primero con que se encuentra Juan o Francisco es con la añadidura de un Dcn, que él no está acostumbrado a ver sino en los señores; hállase con la abundancia de caballos para divertirse y corretear de una parte a otra, siempre que se le antoje; a cualquier chacra que llegue le obsequian con cariño, franqueándole con liberalidad cuanto tienen en sus casas, y esto no un día sólo, sino el tiempo que el europeo quiera disfrutarlo, dándose el chacarero por dichoso de tenerlo en su compañía y con particularidad las mujeres que generalmente les tienen singular afición. Es tanto lo que abunda de este sexo que estaba para decir que a cada hombre le tocará por lo menos una docena. Viéndose, pues, las mujeres en tan crecido número y que, a buen librar, una de doce es la que puede prometerse tomar estado, no perdonan diligencia o artificio para atraer a los hombres y puede considerarse lo que idearán para lograr lo que apetecen. Embelesados así los que llegan de Europa, que por lo general son muchachos o mozos, a quienes el deseo de hacer fortuna saca de sus casas, lo menos en que piensan es en casarse, porque viven con la esperanza de imitar a N. que fué a España e hizo casas y compró tierras; pero esto no quita que, mientras lo consiguen disfruten de la buena acogida y hospedaje, pasando una vida descansada, y, como digo, embelesados en aquellos objetos con que la edad y la ninguna sujeción ni reconvención les figura estar acomodados, pasándoseles así la vida. Otros hay, y son muchísimos, que habiendo llegado a Buenos Aires en busca de parientes, paisanos o conocidos, tuvieron la dicha de hallarlos y propicios a favorecerlos, pero los esperanzan en habilitarlos, para lo cual les dicen que se estén en casa hasta que haya proporción, pero como el país no es de los de mayor tráfico, tarda en llegar el cumplimiento de la oferta, y así los candidatos o se aburren u observan que sus presuntivos bienhechores hacen bastante en ir saliendo de las obligaciones que los cercan, y en esta inacción, viendo remoto su mejor estado, desaparesen de la casa, y se van a otra parte en que, les parece, se labrarán mejor fortuna. Pero como a corta diferencia, todo es lo mismo, a causa de que como digo es muy limitado el comercio, se les pasa la mejor edad en prueba hasta que al cabo se abandonan y pierden la gana de volver a España, viendo burladas sus esperanzas y frustado el designio que los apartó de su tierra y casa de sus padres. A pelotones salen los muchachos de Vizcaya, Montañas, Asturias, Castilla y demás reinos y provincias de España para pasar a Buenos Aires, que en calidad de polizones se embarcan en los buques de guerra, correos marítimos y embarcaciones particulares, de forma que aturde los que llegan a Montevideo y aun los que sin saltar allí en tierra se trasbordan a las lanchas que pasan a Buenos Aires. De los criados de los oficiales de la Armada es muy singular el que vuelve a España, porque ya salen con la mira de quedarse y aunque alguno pueda no tener esa intención, en la navegación la forma, y más si ha tenido algún contratiempo o disgusto, que dudo el que les falta. De los marineros, tanto de los buques de guerra como de los particulares, pueden decir los capitanes lo que les pasa para regresar a España tripulados en disposición de no que-

darse en la mar y los trabajos que pasan en las faenas de pronta ejecución por la falta de la dotación con que salieron de España, o ocultándose los desertores en parajes donde no puedan ser hallados, hasta que pasado algún tiempo de la salida del buque de su destino, ya se suelen ver libres de reconvenciones y son infinitos los medios de que usan los que quieren quedarse para conseguirlo. Y así se encuentran las chacras, quintas, ranchos y casas del pueblo llenos de europeos mozos, que no hacen más que estarse sin trabajar ni aprender oficio que pueda ser útil a la república y a ellos mismos, sin casarse ni tomar estado a tener domicilio, ni hogar; y lo más que algunos suelen hacer es fabricar un rancho en el paraje que les parece, en distancia a veces de veinte, treinta o más leguas separado de iglesia, o cosa que lo valga, y esto lo hacen cuando ya tienen algunos posibles, pues por lo general se conservan agregados a los que ya tienen habitación. Es muy natural que en el extravío en que se hallan estén algunos desconsolados, aburridos y aun deseando dejar aquella infelicidad, porque al fin los desengaños y la edad no pueden dejar de hacerles formar mejor modo de pensar; pero la poca costumbre al trabajo, el trecho de mar que hay que pasar para volverse a España, los pocos posibles que tendrán en ella, la carga de años, y el desembolso que es preciso hacer para regresar, detiene algún impulso que puedan tener de volver a su patria, y así tienen por menos malo acabar allí sus días en aquella vida de inacción.

A vista de las evidentes razones que quedan expuestas, bien se deja conocer la observancia que allí tendrá la religión, cuál será el fomento que tendrá el estado y qué utilidad se seguirá a los infelices que se hallan en estas circunstancias, quedándose España despoblada y la América llena de zánganos.

No es imposible el remedio a tamaño mal, porque aplicándose a su reparo la autoridad y auxilios del Soberano, no sólo podrán quedar beneficiados estos pobres vasallos, que se hallan ya en aquellos dominios, sino que se limpiará Buenos Aires de la polilla que la roe, al Estado se le seguirá grande utilidad, aumentándole, y la religión será más atendida. Ya queda dicho cómo es superabundante el número de mujeres que hay solteras en Buenos Aires y sus contornos, pero generalmente en mucha pobreza, no teniéndose ninguna por menos que otra y afanándose por mantener el lujo que las unas ven en las otras, a costa muchas veces de lo que es digno de compasión. Hágase, pues, con la precaución que pide la consecución del fin, relegación de todos los europeos solteros—algunos habrá que estén casados en España y desatendidas sus obligaciones—que sin destino de utilidad se hallen en Buenos Aires y juntos así sepan que se han de casar o regresar a Europa inmediatamente. Los que tuvieren palabra dada o confianza de que las mujeres querrán casarse con ellos de luego a luego, podrá procederse a que así lo ejecuten; pero para los que no se hallen en este caso, será menester practicar con las mujeres igual reclusión, que con los hombres, y por el arbitrio que se juzgue más propio, pondrán en práctica el casamiento, haciendo inmediatamente embarcar a España al que se excuse a ello, teniendo para el intento embarcaciones a mano.

Practicados ya los consorcios y tomadas las debidas precauciones con los que no se resuelven a ello, sólo resta saber, el destino que se ha dar a estas familias, cuyo objeto es de la mayor importancia, y uno de los principales fines de la producción de este escrito.

Hállanse en la costa del terreno de Buenos Aires, los puertos de San Julián, Santa Elena, Bahía Sin Fondo, Puerto Deseado y otros que están clamando por habitantes y no tienen duda, que son capaces de recibir escuadras, como se ha visto más de una vez sin que el ser enemigos de la Corona embarace la confianza con que pueden entrar en ellos, repararse de la incomodidad que tengan para operar, quizás en nuestro daño, disfrutar cuanto produzca el país, y aun intentar hostilmente sobre la provincia, sin que esto pueda saberse hasta que ya el daño esté hecho. Distribúyanse, pues, estos nuevos matrimonios a poblar los referidos puertos, y será indecible la felicidad, que de tomar esta nueva providencia se seguirá, evitando los perjuicios que de lo contrario puedan seguirse, como a primera vista ofrece la razón y sería hacer este papel muy lato, si se hubiese de particularizar, pues este escrito sólo se dirige a dar una idea de la imperfección en que aquello está y del modo fácil que hay de remediarlo pudiendo servir dichos establecimientos para otras empresas que hasta ahora se ha tenido por inexpugnables. Sólo un inconveniente ofrece esta determinación, que a la verdad, mirada a buena luz, deja de serlo, cuando es tanto lo que se aventura en no ponerse en práctica. Ya se deja conocer que estas nuevas familias carecen de semillas, arados y demás auxilios precisos para establecerse; no veo otro arbitio, sino es el de que al principio se supla esta indigencia de cuenta del Rey, haciéndose los repartos con la equidad y proporción que exijan las circunstancias y así quedará todo superado y conciliado el amor al soberano.

Hay asimismo en Buenos Aires, y sus cercanías, multitud de negros libres casados y solteros, que como la carne es barata, hacen de ella todo su alimento, no necesitan trabajar para mantenerse, y así no hacen otra cosa que estarse sin pensar en nada bueno, siendo uno de los perjuicios que causan el dar acogida, y ocultar a los negros esclavos, que por su mala inclinación, se huyen de la casa de sus amos o ya que descontentos de la susujeción al trabajo, desertan confiados de encontrar acogida en los de su color, quienes dando crédito a lo que les dicen, de lo que han sufrido a sus amos, y lamentando su infelicidad, que atribuyen sólo al accidente de la tez hasta suelen ser auxiliados para que se alejen a distancia donde los amos no puedan tener noticia de ellos, y así se pierden muchos esclavos que pocas veces dejan de irse sin llevar de casa algo que encuentran a mano. Para esta clase de gente podría ser proporcionado el establecimiento de las islas Malvinas, ahorrándose por este medio el desembolso que para mantener aquella posesión hace el Rey, al paso que la tropa que allí se destaca pudiera servir para cubrir otros puestos que lo necesitan más, sin que la fama, que ha acogido de tan ingrata posesión, obste a que puedan los habitantes subsistir y propagarse muy bien, de cuyo terreno y circunstancias daré un breve bosquejo que podrá servir para desvanecer el universal terror, que se le ha acogido. No obstante que no hay madera en Malvinas, todo el terreno es turba, y tan buena que dura cinco horas una fogata hecha de leña en fuego tan activo y continuado, que no deja apetecer el carbón más exquisito; abunda de aves, de pescado y mariscos con exceso, aunque haya muchos habitantes y en el día se hallen porción de reses vacunas que bien regladas podrán aumentarse, aunque se coma carne fresca diariamente, porque tienen buenos pastos, y se propagan excelentemente produ-

ciendo tan exquisitos quesos y mantecas, que no dejan apetecer las de otras regiones de más fama.

Ninguna dificultad hay en que se coja trigo, pues yo lo he conseguido usando el método que se practica en los parajes en que cae abundancia de nieve como allí. Yo llevé de Montevideo a Malvinas cien barriles de tierra persuadido a que produciría mejor que la de allí, deseoso de hacer experiencias por si podría conseguir que se hiciesen cosechas de granos, tanto para alivio de los habitantes, como para economizar parte de lo que gasta el Rey en los envíos de harinas, desde Buenos Aires. En principios de abril de 1773, sembré el trigo, tanto en la tierra llevada de Montevideo, como en la de allí, sin diferencia nació en una y en otra, a mediados de mayo; vino la nieve y lo cogió crecido como de cuatro dedos, mantúvose debajo de ella hasta principios de septiembre, siempre cubierto, pero luego que se halló libre, creció con prontitud, espigó y cuajó, bien que esto último con alguna lentitud, por el poco calor que allí comunica el sol, pero ello es que se cogió por enero de 1774 en la huerta de la casa que yo habitaba, que es el paraje más alto de la población; con que haciendo las sementeras en las hondonadas, estarán más abrigadas de los vientos, y percibirán más activos los rayos del sol, sazonándose, por consecuencia, mejor, y con más prontitud. Cógese asimismo toda clase de hortaliza, como no sea lo que necesita mucho calor, siendo muy tiernas y sabrosas, las coles, repollos, coliflor, colinabo, lechuga, nabos; abundando tanto toda la isla de exquisito apio, que en el invierno no se echa menos la falta de otras verduras y sus raíces equivalen a las mejores chiribías. Hay asimismo una especie de lobos marinos, que, sin ponderación, larga cada uno media pipa de aceite, y abundan tanto que se encuentran muchos tendidos de ellos de a trescientas onzas, tan torpes para huir y ofender, porque no tienen pies, sino dos aletas, y la cola en horquilla como otro cualquier pez, que sin recelo se puede llegar a ellos, y a palos o metiéndoles un cuchillo por el costado, se desangran y mueren. También abunda en pingüinos o pájaros niños y multitud de otras aves, que por la temporada recogen a canastas los huevos, los que quieren hacerlo. La útil aplicación que allí puede darse a los habitantes para quienes se designa dicha isla, no es de limitada inteligencia; lo cierto es, que allí no puede faltarles nada, de donde no podrán salir, sin que se les quiera sacar.

El deseo que me asiste de que se remedie el daño que queda manifiesto, es lo que me ha hecho producir este papel, hijo del cariño que tengo al servicio de ambas Majestades y alivio de tantos infelices, como inundan aquella región, el que si agradare, podrá su protector contribuir a perfeccionarlo; pero si no hubiese acertado, porque pueda haber superiores motivos, que no alcance, me obliguen a que permanezca en el estado en que se halla, espero se desprecie el escrito, pero no la intención. *(No tiene fecha, firma ni rúbrica. De la Colcción de Manuscritos de la Biblioteca Nacional).*

Manual científico de temperancia

EL AGUA

«El niño no fué hecho para las lecciones, sino las lecciones deben ser hechas para el niño.»

Explicación de cartas hidrográficas y lecciones suplementarias

CARTA HIDROGRAFICA N.º 1

TODAS LAS COSAS NECESITAN AGUA

La niñez es una vida verdadera y debe ser su propio intérprete e instructor. Para enseñar a un niño uno debe hacerse como niño, y,

«Debes tú mismo verdadero ser
Si la verdad quisiereis enseñar;
Debe tu propia alma rebosar
Del saber que deseárais compartir».

(GORDIANO.)

No podemos enseñar la temperancia, que es primero, «moderación en indulgencia saludable; y segundo, abstinencia de cosas peligrosas, como el uso de bebidas intoxicantes», al niño, hasta que no hayamos encontrado un punto de contacto entre el niño y la verdad que le deseamos impartir. Debemos volver a la esfera propia de las experiencias del niño para en-

---

La enseñanza antialcohólica que se da habitualmente en nuestras escuelas, incluyéndola en las nociones de moral o de higiene, sería sin duda tan eficaz como lo está pidiendo la campaña de templanza que en los últimos tiempos se activa en todos los países, si los maestros dispusieran de material y literatura de propaganda especialmente adaptados para enseñar a los niños. En nuestro país se está organizando, con la cooperación de algunas escuelas, un servicio destinado a proveer de ese material, a semejanza del que existe, con vastos medios, en los Estados Unidos. Tiene el propósito de facilitar, como aquél, series de lecciones y carteles de propaganda y precisamente inicia su campaña con pequeños textos y folletos norteamericanos, uno de los cuales empezamos a publicar. Nos ha sido proporcionado por Miss Hardynia K. Norville, delegada de la Asociación Mundial de Templanza de Señoras de los E. U., y se titula «Manual Científico de Temperancia para las Escuelas». Su autora Edith Smith Davis, lo ha escrito con la colaboración de algunas damas competentes en esta campaña humanitaria y lo tradujo al castellano don Samuel F. Giordano, fundador de la Iglesia Evangélica Española de Nueva York.

contrar este punto de contacto. He aquí a los niños en el «kindergarten» o en la primaria elemental y nuestras enseñanzas deben ser adaptadas a estos niños. Mostrarles una lámina que represente el estómago de un ebrio o la de un lacerado hígado, sería por completo inapropiado aquí. Estos pequeñuelos no saben absolutamente nada del estómago o del hígado, y, confiemos, nada de la embriaguez. Si alguno de ellos ha tenido experiencia con un padre ebrio o una madre de la misma clase, de seguro que tal expe-

AGUA



TODO NECESITA AGUA

LOS RIACHUELOS QUE BAJAN LA MONTAÑA

INDICAN LAS VARITAS DE LOS MAGOS.

PERPETUA JUVENTUD ALLI SE ENCUENTRA

NO EN EL JARRO, LA BARRICA O LA BODEGA.

— LONGFELLOW.

riencia no debía de ser presentada a los otros niños que no la hayan tenido. Debemos escudriñar hasta encontrar un bien positivo que pueda ser impartido a esos niños, y luego nuestras enseñanzas de temperancia deberán hacerse concentrándose en este bien.

En la Carta Hidrográfica N.º 1, tomamos el agua como el bien positivo. Todas las cosas necesitan agua. ¿Cómo lo sabemos? Dejad que los niños os digan algo de lo que sepan con respecto al agua. La han visto cómo sale de la llave, del pozo, de la regadera y cómo cae de los cielos. La han visto en la escarcha, en la nieve y en el hielo, la han visto cómo se ha convertido en vapor. La han visto en los lagos, en las albercas y en los ríos y hasta en el inmenso océano. La han bebido. Se han lavado las manos y la cara en ella. Se han bañado en ella. La han vadeado. Han nadado en ella. El agua se encuentra en donde quiera porque todo necesita del agua. Dejad que los niños os digan qué animales domésticos beben agua, qué fieras, qué pájaros, que reptiles, qué plantas, qué flores, hasta que estén firmemente convencidos de que el agua es la bebida de la Naturaleza.

«La tierra sedienta se bebe la lluvia
Y sigue teniendo la misma gran sed;
El trigo que ostenta la espiga tan rubia
Extrajo las aguas: vivió a su merced».

(GORDIANO).

Un sano escritor ha dicho: «la gente sería más sana, más feliz, más rica y más buena si nunca bebiera otra cosa más que agua. El alcohol desarrolla un apetito malsano por más alcohol. La mente y la voluntad no pueden dominar este deseo cuando las células cerebrales han sido debilitadas por el alcohol. Con el cuerpo y la mente debilitados el carácter también se debilita, hasta que por fin decimos del beodo que ha arruinado su mente, su cuerpo y sus negocios y ha destruído su carácter».

Teodoro Roosevelt dice: «Un cuerpo sano es bueno, una mente sana es mejor, pero un carácter fuerte e inmaculado es superior a éstos».

La bebida del agua influye en la formación de éstos.

LECCION SUPLEMENTARIA

Uvas y jugo de uva

Mrs. Winfield S. Hall

Mucho tiempo ha que nació en Grecia, según nos cuenta la leyenda, un niñito cuyo padre era el dios Zeus, y cuya madre murió antes de haber visto a su infante.

El padre envolvió al niñito Dionisio con una esquina del cielo y lo dejó ser mecido por las brisas y refrescado por el sol y el aire puro.

Cuando el niño estuvo bastante crecido fué enviado para que sirviera de juguete a las ninfas del Monte Nysa, en donde él era muy feliz, meciéndose en los árboles y escondiéndose en los bosques; aprendiendo los nombres y costumbres de los árboles, las flores y las frutas.

Un día Dionisio encontró una hermosa enredadera trepando a la copa de un álamo, y de ella colgaba un hermoso racimo de purpurinas frutas.

Cuando probó las deliciosas frutas las encontró jugosas y dulces, y cogiendo un puñado corrió a mostrarlas a las ninfas llamándolas y diciéndoles: «He aquí las más dulces frutas que hasta hoy yo he probado!»

Las tenía fuertemente apretadas en su mano, tan apretadas que su jugo corrió por entre sus dedos, y las ninfas lo recibieron en sus bocas y chupándose los labios con deleite exclamaron: «Esto es en verdad lo mejor que hemos probado». Así que Dionisio llevó las ninfas a que viesen su enredadera y a recoger algunas frutas para su cena.

Después de que él hubo estudiado la enredadera y sus frutos, y hubo aprendido a secarlos para pasas, y a exprimirlos para sacarles el jugo y hacer de él bebidas, viajó por todo el país plantando la viña y enseñándole al pueblo sus usos. Un hombre que probó la uva dijo: «Esto es un alimento para los dioses».

El jugo de la uva era tan delicioso que los hombres desearon guardarlo para futuro uso después de que la estación de las uvas había pasado. No entendiendo la naturaleza del jugo de la fruta, lo retuvieron en vasijas destapadas. Mas una cosa curiosa sucedió. Los pequeños gérmenes de levadura que siempre se hallan en el aire, penetraron al jugo de la fruta y comenzaron a alimentarse con el azúcar de éste. A medida que los gérmenes crecían y se multiplicaban, despedían materia desperdiciable, una parte de la cual pasó al aire; pero el resto (el alcohol) permaneció en el jugo, que perdió lo dulce, produciendo en la boca un sabor astringente. El jugo había fermentado.

Y ahora una cosa más curiosa aun sucedió. Aquellos que bebieron este jugo fermentado, que es llamado *vino*, se creyeron muy graciosos y sabios, y más fuertes y más activos que antes. En tiempo frío se sentían estar calientes, y cuando el aire era caliente se imaginaban ellos estar frescos.

Sus amigos vieron cuán equivocados estaban y se admiraban de cómo podían obrar de una manera tan tonta y hablar tan estúpidamente; sus amigos notaron que éstos se exponían al frío y al calor sin cuidado alguno, y vieron también que algunos de ellos eran sobrecogidos del frío o sufrían de insolación, porque ya no eran tan físicamente fuertes como lo habían sido antes.

Leemos de un hombre llamado Noé, que había «envejecido con honor»; sin embargo, después de haber bebido libremente el vino, se manejó de una manera tan mala que hasta sus mismas hijas se avergonzaron de él, y su nombre nunca jamás quedó libre de semejante desgracia.

El vino centellea y tienta a participar de él, pero desde tiempos tan remotos, como en los de Salomón, cerca de cuatro mil años atrás, ha sido sabido que «el vino es un burlador», prometiendo lo que no puede cumplir, y aquellos que son engañados por él nada tienen de sabios.

¿Sabéis que hace tan sólo unos cuantos años que de cada siete muchachos uno llega a ser beodo? Mas ahora que los muchachos están aprendiendo más cosas sobre los malos efectos del vino y de la cerveza, la proporción es mucho menor (uno de cada diez). ¿Y no ayudará cada muchacho, rehusando probar toda bebida que contenga alcohol, a que el registro sea mejor aún?

El doctor N. S. Davis, uno de los médicos más hábiles de Norte América, dice: «El vino es un veneno diluído y no existe un error mayor que el de creer que éste no hace mal alguno si se toma con moderación».

En los países donde se cultiva la uva y se fabrica el vino, no solamente se consume una gran cantidad de éste, sino que también de cognac y aguardiente, demostrando que el beber vino lleva a la bebida de licores más fuertes aún.

Si nos agrada el jugo de la uva hagamos uso de él de la manera que lo hizo Dionisio, directamente de la uva; o, si deseáis guardarlo para uso de él en el futuro, hervid dicho jugo y después de embotellado selladlo, y prevenid de este modo la influencia venenosa del aire. De esta manera pormos gozar de la bebida que es «adecuada para los dioses», sabiendo que no embotará nuestros sentidos ni disminuirá nuestra eficencia.

El uso del agua

Principiaremos con el uso del *agua*. ¿Cuáles son algunos de sus usos? Para regar las plantas y hacerlas crecer; para beber, para cocinar, limpiar y lavar con ella, para bañarse en ella y para hacer el vapor que mueva nuestras maquinarias. Ahora veamos lo que algunas de estas cosas significan para nuestra salud. Sin agua no podríamos vivir y sin abundancia de agua no podríamos estar limpios y sanos. Cada día que vosotros vengáis a la escuela, os miraré para ver si hacéis uso de este don para lavar vuestras caras y manos. Me fijaré si vuestros dientes y uñas están limpios.

Si conserváis vuestras manos limpias, vuestros libros también aparecerán limpios. Luego veréis si vuestros vestidos están limpios. Por supuesto que es difícil conservar los vestidos limpios, y cuando estáis jugando olvidáis que vuestros vestidos se ensuciarán, uno necesita olvidarse de sus vestidos; pero debéis poneros para jugar trajes que podáis ensuciar o si no tendríais que cambiar vuestro traje de escuela muy pronto.

Hay una limpieza que no puede ser vista por el maestro pero que cada niño sabe por sí mismo—la limpieza del cuerpo. Durante el invierno el cuerpo debe ser bañado cuando menos una vez a la semana con jabón y agua tibia, y con más frecuencia en el verano; y si queréis estar en mejores condiciones, daos un baño de fricción diariamente con agua fría. Los dientes deben ser limpiados todas las mañanas con agua y un cepillo.

Así como bañamos nuestros cuerpos diariamente, de la misma manera debemos lavar nuestros vestidos para que estén limpios, y hervirlos para que queden en mejores condiciones higiénicas. Debemos lavar los suelos también si están sin alfombra, y cada vez que comemos debemos lavar los platos. He visto platos lavados con agua que no quedaron muy limpios, y secados con un repasador sucio que era peor que nada. Pero cada niño puede aprender a lavar esos objetos en agua caliente y con jabón, enjuagándolos en agua caliente y limpia y secándolos con repasadores limpios que los dejen tan brillantes como las caras de los que vienen a la escuela recién lavados.

También bebemos agua para conservarnos limpios interiormente, así como para refrescarnos y fortalecernos, y para los propósitos de limpieza tenemos que beber bastante; es como cuando dejamos correr el agua por cañería de las alcantarillas para lavarlas de todos los desperdicios. Un vaso de agua fría, tomado antes del desayuno, es un magnífico purificador. En el verano necesitamos beber agua para que nos ayude a transpirar, porque de este modo nos refrescamos.

Ninguna otra bebida puede ser comparada con el agua. Los niños que beben te o café o cualquiera otra bebida más fuerte, cometen un gran error; porque estas bebidas hacen a los niños inquietos en el día y los desvelan por la noche, mientras que el agua los tranquiliza y calma.

Los vestidos del alcohol

Christine I. Tinling

cierta vez fuí en coche a una casa de campo en donde iba a pasar la noche. La señora de la casa salió a recibirme. Llevaba un vestido de zaraza y su afable rostro se dejaba ver bajo su papalina. Me dijo que debía sentarme y tomar la cena para después ir a la iglesia. Como no estaba lista, ella vendría después. Bien; tuvimos la reunión y al lanzar una mirada a la congregación vi una cara que me pareció conocer. Era la de una señora vestida de negro. No podía recordar dónde la había visto antes, pero me pareció que era alguna persona a quien había conocido hacía mucho tiempo. No quería decirle que había olvidado su nombre, de modo que me dirigí a donde ella estaba sentada y le estreché la mano diciéndole: «¿Cómo está usted?, mucho me alegro de volverla a ver».

Ella entonces prorrumpió en carcajadas. Y muy bien podía, pues que era la señora de la papalina, a quien había dejado hacía apenas un rato. Se veía tan diferente en su vestido de domingo que no la pude reconocer. Me sentí muy tonta cuando descubrí mi error, pero ella lo tomó como gracia.

Los vestidos son de todos modos muy engañosos. Los bandidos y ladrones se visten con toda clase de trajes cuando andan tratando de escaparse de la policía. Parecen distintas personas en distintas ocasiones, y de ese modo es muy difícil capturarlos. En verdad, ellos no tan sólo se cambian el traje sino frecuentemente el cabello también; un día se ponen peluca rubia rizada, y al otro día una de cabello lacio; bigote hoy y barba mañana. Todo esto para que la gente no los reconozca.

Una vez cierto individuo quiso descubrir todo lo concerniente al ejército americano. Era rico y poderoso, pero no podía descubrir todo lo que deseaba; así fué que se vistió como un hombre pobre y pretendió ser un mercachifle, vendiéndoles chucherías a los soldados. Por un largo tiempo nadie sospechó quien él verdaderamente era, y pudo hacer su obra de espía sin ser molestado. La gente fué engañada por su vestido pobre y lo creyó inofensivo.

Un gran inglés llamado Tomás Carlyle escribió una vez un libro con respecto a los trajes, para enseñarle a la gente cuán tonta cosa es fijarse tan sólo en lo exterior de las cosas. Debemos aprender a pensar en lo que hay dentro. Puede haber excelentes personas dentro de trajes haraposos y gente muy despreciable dentro de magníficas vestiduras.

Hemos aprendido muchas cosas buenas últimamente con respecto a nuestro enemigo el alcohol. Una cosa que vosotros necesitáis especialmente saber y recordar es que éste tiene muchos y distintos vestidos. No parece el mismo cada vez que se ve. Algunas personas pueden reconocerlo en uno de sus vestidos, y saber que es su enemigo; pero cuando lo ven en otro vestido, entonces no lo reconocen y lo creen un amigo. Por supuesto, esto les trae molestias.

«La Buena Reina Bess», de quien leemos en la historia inglesa, tenía una inmensa cantidad de finos trajes. Cuando ella murió encontraron mil vestidos en sus armarios. No me puedo imaginar cómo pudo tener tiempo para ponérselos.

Se dice que el alcohol tiene tantos vestidos como la Reina Bess tenía y quizá más, pero yo no los conozco todos. Sé que tiene varios rojos, amarillos y algunos pardos y al menos uno que es casi negro. Algunos son de una clase común y corriente, y otros muy costosos.

El whisky es alcohol con vestido amarillo.

El sherry es alcohol con vestido colorado.

El clarete es alcohol con vestido rojo encendido.

El oporto es alcohol con vestido negro.

La sidra es alcohol con vestido pardo.

El champagne es alcohol con vestido costoso de salón.

La cerveza es alcohol con vestido corriente, traje de diario.

Estas cosas no parecen todas lo mismo, pero son el alcohol vestido de distintas maneras.

Hay un hombre muy bueno y sabio en Nueva York llamado el doctor Josiah Strong. Me contó que cuando su madre era una niña pequeña le gustaban mucho los vestidos bonitos. Me imagino que cada vez que tenía un vestido nuevo le agradaría ir al espejo para ver cuan bien se veía. Por lo regular ella era una niña buena, pero algunas veces era desobediente como todos somos de vez en cuando. Una vez que su madre le había hecho un bonito vestido le dijo: no olvides que es la misma niñita desobediente la que está en ese vestido bonito.

Algunos de los vestidos que usa el alcohol son muy bonitos, especialmente los rojos. A la gente le gusta servirlo en sus fiestas porque se ve tan brillante y espumoso cuando lo sirven en las elegantes copas.

Pero siempre es el mismo malo y venenoso alcohol, no importa lo bonito que sea su vestido. La Biblia dice: «No mires al vino cuando está rojo, cuando da color en la copa. Al fin muerde como una serpiente y pica como una víbora.» De manera que nos debemos guardar de él siempre, y no solamente dejar el whiskey, sino también cuidarse de no tocar el vino, la cerveza o la sidra.

Hay aun otra manera en la cual se viste el alcohol y la que no debemos olvidar. Algunas veces pretende ser muy bueno y saludable y se llama «Medicina». El dice: «Mi nombre es jengibre de Jamaica y curaré su dolor»; o tal vez: «Mi nombre es Peruna y curo a la gente de toda clase de enfermedades». Pero realmente es el mismo alcohol otra vez. Cuando una persona que es mala pretende ser muy buena se le llama hipócrita. He aquí lo que es el alcohol: un gran hipócrita. Pero no podrá engañarnos porque ya hemos estudiado con respecto a él, y lo conocemos; no importa qué vestido lleve, es siempre nuestro enemigo mortal.

EDITH SMITH DAVIS

Teatro infantil

ALBOR DE LIBERTAD Ó LA ALBORADA (*)

Comedia histórica en dos cuadros. — Epoca 1810. — Buenos Aires

PERSONAJES

Don Cornelio Saavedra.
Dr. Mariano Moreno
Varios patricios y caballeros.—French y Berutti.
Don José González.—Comerciante.
Carlos.—Hijo de don José.
Doña Rosario.—Esposa de don José.
Lola.—Hija de don José.
Restituta.—Criada (o esclava) vieja.
Señora de Saavedra.
Doña Clara. }
Rosita.—Sobrina de doña Clara. } visitas
Doña Dolores. }
Juana y Zulema.—Hijas. }
Saturnino.—Criadito en casa de Saavedra.
Micaela.—Criada de Saavedra.

ESCENA PRIMERA

Habitación en casa de don José.—Don José pasea nerviosamente.—Doña Rosario y Lola, sentadas, trabajan en una labor.

Don José.—¿Y el señorito Carlos, no ha vuelto todavía? ¡Todas las noches la misma historia! Ya te lò he dicho, Rosario; las malas compañías acabarán por perder a ese muchacho.

Doña Rosario.—¡Oh, José! No seas injusto con tu hijo; bien sabes que es incapaz de hacer nada malo.

Don José.—¡Lo sé, lo sé!, y es por eso mayor mi indignación; he sacrificado mi reposo y mi salud por darle una buena educación, y él pierde el tiempo lastimosamente con esa banda de locos que acabarán mal; los padres

---

(*) Estas pequeñas escenas pueden ser fácilmente representadas, no necesitando más que una tarima que sirva de escenario. Los trajes de las niñas son de una confección fácil y sencilla. Los de los niños pueden ser alquilados en una sastrería teatral, y cada pequeño artista puede costearse el alquiler, que es de dos pesos por cada uno.

jesuítas de San Carlos se han quejado de que no se le vé en las aulas ¡Eso no tiene nombre!

Doña Rosario.—¡Pero, óyeme José!

Don José.—Y es Ud.; Ud., señora, quien con su debilidad y sus mimos lo instiga, ocultándome siempre sus salidas.

No sé... pero de un tiempo a esta parte, malos vientos soplan en esta casa; no oigo más que cuchicheos, no veo sino rostros que me ocultan algo; paréceme estar rodeado de enemigos...

Lola.—¡Oh, tatita, no digas eso!

Don José.—¿Acaso no es así? ¿Acaso veo visiones? Tu hermano mezclándose a los enemigos del Rey, tu madre protegiéndolo contra mí, y tú misma, ¿puedes repetirme qué confidencias hacías a tu amiga Juana, hoy, cuando entré a la sala?

(*Lola* baja la cabeza).

Don José.—¿Lo ves? ¿No tengo razón? Todo eso me tiene muy disgustado e inquieto. Pero os aseguro que pondré fin a esos misterios; es el señorito Carlos quien os ha trastornado la cabeza.

Restituta (asomándose).—¡Patrón, ahí lo llaman del negocio!

Don José.—Allá voy. Y cuando venga ese mal sujeto de Carlos, que me espere aquí; quiero hablarle. (sale).

Doña Rosario.—¡Pobre José! ¡Qué preocupado está! ¡En buena lid me habéis metido Carlos y tú! Es la primera vez que oculto algo a tu padre, que es la rectitud misma. Y si a lo menos estuviera segura de que procedo bien...

Lola (abrazándola).—¡Oh, si, madrecita querida! Procedes bien y tatita es tan bueno que él también se convencerá. ¡Con tal que triunfen los patriotas!

Doña Rosario.—¡Dios lo quiera! Mientras tanto no vivo; me parece que algo le pasará a ese muchacho tan imprudente. Me voy a prepararle la cena; hoy se fué otra vez sin tomar nada.

Lola.—No debe tardar. Esta noche se reunen en lo de Rodríguez Peña.

(Sale doña Rosario).

Lola.—¿Pero por qué no volverá Carlos tanto tiempo? Estoy inquieta y no quiero que lo note mamita. ¡Con tal que no los hayan sorprendido!.. Ya han sido denunciados varias veces... (hacia la puerta) ¡Restituta! ¡Restituta!

Restituta.—¿Me llamaba, Lolita?

Lola.—Sí, vieja; asómate a la puerta a ver si viene Carlitos.

Restituta.—No se vé... ¡Qué va a venir ese pícaro!... Lo único que sabe es dar disgustos a su padre; ahí anda el pobre amo lo más afligido.

Lola.—Restituta: ven aquí; eres criolla vieja, nos has visto nacer y quiero compartir contigo una gran noticia. ¡Chist! ¡Que no nos oiga tatita! ¿Sabes lo que preparan Carlos y sus amigos? ¡Una revolución!

Restituta.—¡Jesús de mi vida!

Lola.—Sí, una revolución contra los godos. ¡Pronto seremos libres los criollos, dueños de nuestra tierra!

Restituta.—¡Ave María Purísima! ¿Qué estás diciendo? ¿Te has vuelto loca, muchacha? ¡Pero vean en lo que andan metidas estas chiquilinas! En mis tiempos las niñas no abrían la boca más que para rezar el rosario, y gracias. Y hoy en día, pero ¡qué escándalo! ¡Dios me asista!

Lola.—Pero, óyeme, mi buena Restituta; si no entiendes lo que te digo.

Restituta.—¡No quiero oir nada! Es ese loco de tu hermano, que te llena la cabeza de dispaiates. ¡Pobre don José! ¡Con razón anda con cara de viernes santo!

Bueno, pero con tu charla se me olvidó a lo que vine; mira, dice doña Rosarito que mandes un recado al convento de las hermanitas Teresinas, para que preparen pasteles y alfajores.

Lola.—¡Cierto, que mañana es el santo de tatita y tendremos tertulia!

ESCENA SEGUNDA

Las mismas y Carlos.

Carlos (entrando).—¡Uf! ¡al fin he llegado!

Lola.—¡Carlos!

Carlos.—¡Vaya una noche espantosa! Sopla un viento furioso que hiela; casi me ha llevado la capa.

Restituta.—¡A vos debía de haberte llevado, pícaro! ¡Miren las horas de volver a casa! ¡La facha del predicador! Ahora verás la prédica que te echará el amo.

Carlos (con cómica gravedad).—¿Cómo va esa salud, señora doña Restituta? Parece que Vuestra Merced está de humor tormentoso

Restituta.—¡Déjame en paz, cachafaz! ¡Ah, si yo fuera tu padre, buena tunda te daría! (Sale muy enojada).

Carlos.—¿Qué le pasa a la vieja?

Lola.—Es que tardabas tanto, que estábamos inquietas; temía que te hubiera pasado algo; ya sabes cuánto te quiero. Pero habla, Carlos, que me muero de impaciencia. ¿Hay algo de nuevo?

Carlos.—Hay graves y grandes noticias, hermana mía. Napoleón ha invadido la península, el Rey Fernando está preso ¡es tiempo de obrar!

Lola.—¡Oh, Santa Madre de Dios! Con tal que tengáis éxito...

Carlos.—¡Lo tendremos! Esta noche don Martín Rodríguez y el Dr. Castelli irán a pedir la renuncia al virrey, y mañana se convocará el cabildo abierto.

Lola.—¿Y si el virrey resiste?

Carlos.—Si resiste, peor para él.

Lola.—Ahí lo siento a tatita; está furioso contigo.

ESCENA TERCERA

Los mismos y don José.

Don José.—¡Al fin ha llegado el señor conspirador! Carlos, estoy muy descontento de tí.

Carlos.—¿Por qué, padre?

Don José.—¿Y aun me lo preguntas? ¡Porque en lugar de seguir tu camino de estudiante aplicado y juicioso como antes, te has unido a ese grupo insensato que pretende levantar la colonia contra el poder del Rey, nuestro señor!

Carlos.—Lo que pretendemos, padre, es justo y noble.

Don José.—Lo que pretendes y lo que harás es deshonrar las canas de tu padre, es manchar nuestro nombre honrado, es... pero ¿qué más?

¿No os basta el ejemplo del Alto Perú? ¿Creéis, acaso, que aquí no ahogarán también en sangre vuestro delirio? Y lo que más me subleva es que hombres respetables como el Dr. Moreno, como don Nicolás Rodríguez Peña se ofusquen hasta ese extremo.

Carlos.—¡Oh, padre! No hable Ud. así. Nuestra causa es tan generosa y tan justa... ¿Porquéno hemos de libertarnos? ?Por qué los criollos hemos de vivir esclavizados, desprovistos de todo derecho, en nuestra propia tierra?

Don José.—¡En la tierra del Rey de España!

Carlos.—¡No! ¡En la nuestra! ¿Acaso no la defendimos con nuestra sangre de los ingleses? ¿Acaso no estamos dispuestos a morir todos por ella?

Don José.—La patria, tu tierra, es España, como la mía, y si la traicionas, me traicionas a mí.

Carlos.—No, no, padre no somos ni insensatos ni traidores; sé que lo que digo hiere vuestra alma española, y quisiera encontrar palabras para convenceros; esta discordia está hoy en todos los hogares porteños.

Don José.—¡Sí! ¡Los hijos contra los padres! ¡Los hijos, pisoteando, hollando la patria de sus mayores!

Carlos.—¡No! Ni contra los padres, ni contra España. ¿Cómo hemos de odiar a nuestra madre común? ¡Pero los hijos han crecido, padre! ¡Los polluelos tienen alas y van a probarlas!

Don José.—¡En el cadalso!

Carlos.—¿Y aunque fuera así?. Entre morir por la libertad y vivir esclavo, prefiero mil veces la muerte.

Lola.—¡Oh, tienes razón Carlos! ¡Escúchelo tatita!

Don José.– ¡Basta ya! Demasiado escuché tu delirio. Hasta hoy no fuí lo bastante severo. ¡Bien caro lo pago! Te prevengo que si vuelves a las andadas y en lugar de asistir a las clases, sigues con tu famosa banda, te juro por mi nombre honrado, que, pese a las protestas de tu madre, con el primer buque que se haga a la vela, te enviaré a España, para que se te pase la fiebre libertadora! Y mañana mismo hablaré con el señor virrey, para que haga valer su autoridad al fin, y prohiba al famoso Dr. Moreno exaltar a los jóvenes con sus escandalosas ideas.

Ya lo sabes. (sale).

Carlos (mirándolo partir).—¡Pobre padre!

(Telón)

CUADRO SEGUNDO

Tertulia en casa de don Cornelio Saavedra. Al comenzar este cuadro las damas están sentadas en círculo y unas parejas bailan unos pasos de minueto o vals.

Personajes: Don Cornelio Saavedra, señora de Saavedra, doña Clara, doña Dolores, doña Rosario, Lola, Juana, Rosita, Lucía, Saturnino, etc.

Las parejas se pasean (antes o después del baile).

Juana (a un patricio).—¿Cuándo se marchan Uds., Eduardo?

Eduardo.—Dentro de unos días, Juanita; la expedición ya está casi formada.

Zulema (a un patricio).—¿Y Ud. es de los de Balcarce?

Patricio.—No, señorita, yo me voy con Belgrano al Paraguay.

(Las parejas se sientan).

Señora de Saavedra.—¡Pero qué buena idea ha sido la de venir a sorprendernos¡

Doña Dolores.—Fué doña Clara la autora, y ella la que mandó el recado a todas partes, para reunirnos aquí a saludaros, por el fausto acontecimiento!

Coronel Saavedra.—¡No se cómo agradeceros, gentiles damas, el honor de esta visita¡

Doña Clara.—¡Nada tiene que agradecer, señor comandante! ¡Nosotras somos y seremos siempre las agradecidas, pues jamás, sin vuestro concur-



Alumnos que representaron esta comedia en el Colegio Germania

so y el benemérito cuerpo de patricios, hubieran conseguido los patriotas, la renuncia del virrey!

Saavedra.—Sí, el primer paso está dado, lo que era un sueño ayer, hoy es un hecho, pero la lucha recién empieza...

Mariano Moreno.—Y acabará bien, mi coronel, con un hermoso y gran triunfo. ¿Podemos dudarlo, acaso, auspiciada y ayudada tan noblemente por las gentiles porteñas?

Doña Clara.—Gracias, doctor.

Saturnino (entra con el mate y se distrae mirando los oficiales).

Señora de Saavedra.—¡Saturnino! ¡Saturnino! ¿A quién vas a llevar el mate, a las ánimas benditas?

Saturnino.—No sé a quién le toca, señora.

Señora de Saavedra.—Sirve a la señora (doña Clara) ¡Qué negro este! Si apenas ve un militar se queda embobado; se lo come con los ojos.

Un patricio.—Es que también será del oficio. ¿No vas a ser soldado, buen mozo?

Saturnino.—¡Oh, sí, Vuestra Merced! Yo también pelearé contra los godos.

Señora de Saavedra.—No le dé confianza, Vigeitez, porque es muy audaz. Vete a la cocina y vuelve en seguida. ¿Oyes, Saturnino?

Saturnino.—¡Sí, señora!

Señora de Saavedra.—Uds. disculparán que no les ofrezco nada mejor, ¡pero como ha sido tan de improviso!

Doña Rosario.—¡Pero vaya, qué ocurrencia! Si estamos muy bien atendidas. Y estas muchachas contentísimas. ¡Lo que han bailado!

(Desde la calle se oyen voces).

¡Viva! ¡Viva! ¡Viva la junta!

Doña Dolores.—¿Qué ruido es ese?

Moreno.—Debe ser la manifestación popular que ha ido al Cabildo a saludar al nuevo gobierno.

Rosita.—¡Vamos a verlos pasar!

(Todos se levantan y se acercan a la puerta).

Zulema.—¡Cuánta gente!

Juana.—¡Qué hermoso aspecto! ¡Llevan antorchas!

Un patricio.—¡Mirad! ¡Mirad! Todos ostentan la divisa que repartieron French y Berutti.

Voces.—¡Viva la junta! ¡Viva! ¡Viva el presidente Saavedra! ¡Viva! (Las voces se alejan).

Juana.—Han doblado hacia la Plaza Mayor.

Señora de Saavedra.—Tomen asiento, señoras.

(Se sientan. Los jóvenes y niñas forman un grupo).

Doña Clara.—¡25 de Mayo! ¡Qué hermoso, qué gran día! Apenas ha pasado una semana y paréceme ya tan lejano el tiempo de nuestra esclavitud.

Doña Rosario.—¡Qué días de angustia! Cuando mi Carlos regresó a casa el 25 con la noticia de la renuncia de Cisneros y la formación de la junta, no quise creerle y luego estallé en sollozos.

Rosita.—¡Mi padre no puede conformarse con el nuevo estado de cosas!

Zulema.—¡Ah, hija! ¡No me hables! La lucha que sostuvimos en casa con tatita! Pero los más rebeldes tendrán que convencerse ahora.

Rosita.—¡Ya lo creo!

Doña Dolores.—¿Y el virrey, se ha embarcado ya?

Saavedra.—Muy pronto lo hará. En tanto es tratado con el mayor respeto, es lo primero que pedí al pueblo, una vez nombrado.

Moreno.—¡Qué felicidad que el albor de nuestra revolución no se ha manchado con sangre!

La Criada (entra con una bandeja con copas). (A doña Rosario).—¿Gusta Vuestra Merced?

Doña Rosario.—No, hija; gracias.

Señora de Saavedra.—Sirve a los caballeros.

La criada.—Sí, señora.

Eduardo (patricio).—¡Brindo por el feliz término de nuestra gran campaña!

Otro patricio.—¡Por el Presidente de la Junta!

Saavedra (de pie).—¡Por nuestra libertad!

Patricio 2.º—¡Por el Dr. Mariano Moreno, alma de la revolución!

Moreno.—¡Por la nueva patria! ¡Por las damas argentinas!

(La criada se retira con la bandeja).

Moreno.—Si nunca creyó España que nos atreveríamos a afrontarla...

Eduardo (patricio).—¡Y a vencerla!

Moreno.—¡Ved cómo marcha este guerrero de ayer!

Un oficial.—Dice bien, doctor: ¡Yo desde el gran día me siento invencible!

Varios jóvenes.—¡Y yo! ¡Y yo!

Moreno.—¿Y no hemos de triunfar con semejante ejército?

Doña Rosario (se levanta).

Señora de Saavedra.—¿Cómo, ya os marcháis, Rosarito? ¡Pero qué apurada! ¡Si no han dado las once todavía!

Doña Rosario.—Es muy tarde ya y vivimos al otro lado de la Recoba. Además tengo que madrugar para preparar a mi guerrero que se marcha con la expedición de Balcarce.

(Los jóvenes se agitan y hablan).

Juana.—¡No seas mala!

Rosita.—¡Te digo que no, muchacha!

Doña Rosario.—¿Qué pasó? ¿Por qué discuten así?

Zulema.—¡Doña Clara! ¡Mándele Ud. a Rosita!

Doña Clara.—¿Pero de qué se trata?

Un patricio joven.—Es que le pedíamos a Rosita que nos recitara esas bellas estrofas sobre la libertad, que ha compuesto su señor padre, pero no quiere acceder a nuestros ruegos.

Doña Clara.—¿Por qué te haces de rogar tanto, Rosita?

Rosita.—Pero tía, si no lo digo bien.

Juana.—Lo sabe, lo sabe; es de rogada nada más.

Zulema.—Lo dice perfectamente.

Doña Clara.—Dilo como sepas; te han de disculpar.

Señora de Saavedra.—Ya lo creo.

Saturnino.—No le crea vuestra Merced; la niña lo dice muy bien; hoy, cuando fuí a llevar los pasteles, lo cantaba de lindo...

Señora de Saavedra.—¡Calla, impertinente!

Rosita.—Bueno, voy a complacer a Uds., pero de antemano imploro vuestra indulgencia.

Doña Rosario.—¡Concedido!

Rosita (se adelanta y recita lo que sigue, acompañada por el piano, o sin música).

«América dormía... Dormían los Andes soberbios... con sus nevadas crestas, en medio del eterno silencio de las grandes alturas...

Dormían las vírgenes selvas, estremecidas tan solo por el rugido del puma, y la Pampa inmensa... Y las ondas del Océano al chocar contra las márgenes desiertas, arrullaban al dormido Atlante...

América dormía...

Pero un día, una diosa joven y bella que volaba sobre el mundo, posó su flamígera mirada sobre el dormido gigante, levantó con su mano inmaculada el velo que lo cubría y susurróle al oído, una sola palabra... Y fué tan mágico y maravilloso aquel verbo, que se estremeció la América entera hasta

el fondo de sus entrañas, y la buena nueva fué repetida por el eco desde el Plata hasta el Ande, y lo cantó la brisa sobre la Pampa inmensa y lo entonaron en un himno de victoria las ondas del Océano...

Y despertó América de su sueño secular; ¡y fué libre!»

(Aplausos).

Saavedra.—¡Bravo, criollita!

Varios.—¡Muy bien!

Doña Dolores.—¡Qué sentidas palabras!

Doña Rosario (secando los ojos).—Me han conmovido.

Moreno (se adelanta).—¡Que esa hermosa profecía se cumpla en toda su gloria! Y ya que la Libertad, esa radiante diosa, nos ha despertado al fin de nuestro sueño de esclavos, ¡juremos llevar la buena nueva al través de selvas y llanos, y morir por ella!

Fin

MARGARITA ROTHKOPF.

Profilaxis intra y extraescolares de las enfermedades infecto-contagiosas (*)

Por el doctor GENARO SISTO

Profesor de Clínica Infantil de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. — Director del Cuerpo Médico Escolar del Consejo Nacional de Educación

En esta parte de nuestra exposición nos ocuparemos de las enfermedades infecto-contagiosas que pueden ser llevadas a la escuela y de allí irradiarse, constituyendo de este modo un círculo vicioso, en donde la escuela es contagiada y a su vez ésta vuélvese foco contagiante.

Estudiar y analizar la forma cómo se realiza este hecho, es, pues, echar las basesde la profilaxis escolar y extraescolar de las enfermedades infecto-contagiosas.

La escuela pública es el centro obligado hacia donde convergen durante buen número de años los niños a los que la Ley de Educación impone la obligación de una instrucción determinada. Dado nuestro régimen demo-

(*) Con motivo de la lectura de este trabajo, la exposición y comentario de otros estudios titulados: 1.º Estadística sobre las enfermedades infecto-contagiosas comprobadas en los niños escolares por el Cuerpo Médico Escolar. 2.º Consideraciones sobre el examen antropométrico realizado por la Inspección Médica Escolar en 20.000 niños escolares. 3.º Consideraciones sobre el examen individual de los escolares de Buenos Aires. 4.º Consideraciones sobre la morbilidad del magisterio primario,—estos dos últimos trabajos en colaboración con el doctor J. B. Troncoso, médico inspector;—El Sr. Dr. A. Pujol, delegado del Gobierno Uruguayo y del Cuerpo Médico de Montevideo al Congreso del niño y el doctor Finaldi en el Congreso Nacional de Medicina de 1916, propusieron en los respectivos congresos, y este último a la Sección de Higiene, un voto de aplauso al H. Consejo Nacional de Educación y al Cuerpo Médico Escolar por el método de trabajo y la intensa labor realizada por la inspección médica escolar de la ciudad de Buenos Aires.

crático y el prestigio creciente que la escuela va adquiriendo en el concepto público, allí están reunidos los niños de todas las esferas sociales y representantes de los diversos tipos étnicos que la inmigración ha traído a nuestro país. La escuela es, pues, un pequeño mundo donde es posible encontrar la explicación de muchos y variados fenómenos políticos, sociales e higiénicos.

¿Cómo es que la escuela puede constituirse en centro de irradiación infecciosa? De dos maneras: la primera, porque en la casa-escuela, en muchos casos habitación del maestro, se producen enfermedades contagiosas al mismo título y por las mismas razones que se producen en cualquier casa de familia; la segunda porque a la escuela concurren niños que, o han estado enfermos y van antes del tiempo necesario para no ser contagiantes, o han estado en contacto con enfermos y llevan el germen infeccioso.

Como se puede observar, nosotros no hablamos ni estudiamos las condiciones higiénicas que debe reunir la escuela en sí bajo el punto de vista de su edificación, ventilación, iluminación, asoleamiento, servicios sanitarios, aguas, cloacas, etc., y la intervención de estos diversos elementos en la higiene de la misma. Entendemos que estos factores deben ser tenidos en cuenta por las autoridades al construir un edificio escolar o autorizar su funcionamiento, y damos por sentado que estos principios elementales son esenciales al planear un edificio destinado a escuela.

Limitándonos, pues, a la escuela como centro de irradiación infecciosa y a la necesidad de hacer profilaxis, establecemos de manera firme y categórica que la escuela recibe de afuera, de la periferia al centro, el germen de la infección; secundariamente, por contragolpe, la escuela lleva del centro a la periferia, de dentro hacia afuera, el germen contagiante.

Surge, pues, como consecuencia inmediata, las medidas a tomar fuera de la escuela y dentro de la misma para evitar el contagio y su propagación.

Las medidas dispuestas fuera de la escuela son de orden variado y los consejos y obligaciones que ellas imponen son de orden legal, y pertenecen a las autoridades comunales, generalmente, su dictado y aplicación.

En general, pues, las autoridades sanitarias y las municipalidades dictan ordenanzas sobre la desinfección de los locales y casas donde se han producido casos infecciosos, y las mismas deben estar constantemente atentas sobre las alternativas que siguen las enfermedades infecto-contagiosas dentro de su respectiva jurisdicción.

Es sabido que esta acción profiláctica municipal se desenvuelve en todas partes teniendo como punto de partida la denuncia obligatoria por parte del médico y de la familia de los enfermos infecto-contagiosos: por lo demás, es la sola, la única forma de hacer obra eficaz por parte de la comuna. Es necesario, pues, insistir en la necesidad por parte del médico de denunciar siempre una enfermedad de esta naturaleza, dado que su ocultación puede tener y traer casi siempre la expansión, la propagación del mal con todas sus funestas consecuencias. Por otra parte el médico debe cooperar a que en la familia se acentúe, se intensifique el sentimiento de solidaridad, haciendo notar y sentir la responsabilidad que implica el envío de un niño a la escuela en condiciones de poder contagiar a otros. Esta educación de la madre de familia, que debe iniciarse en la escuela, intensificarse en el hogar y vigorizarse en el momento de la enfermedad, será con el tiempo uno de los más poderosos factores de la salud pública. Hay que

formar la conciencia sanitaria de la familia, infundiéndole la noción de la responsabilidad de la salud y vida humanas, al par de la enseñanza de la higiene que demuestra que las enfermedades infecto-contagiosas son evitables.

Las medidas extraescolares, son, pues: 1.º, la denuncia del médico; 2.º, la acción municipal como consecuencia; 3.º, la cooperación moral y material de la familia; 4.º, la vacunación específica preventiva.

Las medidas intraescolares al alcance de cualquier maestro ilustrado, consciente de su gran responsabilidad social, son varias, que, bien aplicadas, dan excelentes resultados prácticos ya comprobados.

Desde luego, todo niño que falte a la escuela debe ser motivo de una rebusca prolija respecto de la causa de sus faltas. Todo niño sospechado de haber estado enfermo debe ser minuciosamente investigado y a la menor duda de que pueda haberlo sido de enfermedad infecto-contagiosa, exigirle el certificado médico correspondiente de su médico asistente o del médico escolar donde lo hubiere.

La llamada revista de aseo puede perfectamente utilizarse para enseñar y fomentar la educación del aseo discretamente y sin herir la susceptibilidad infantil, digna de todo nuestro respeto; servirá para eliminar todos aquellos niños que presentan algún síntoma sospechoso de enfermedad contagiante en sus comienzos. Todos los maestros conocen en general los primeros síntomas de las fiebres y enfermedades contagiosas y esta pesquisa debe intensificarse en las épocas de epidemia; aconsejamos que debe ser sospechado todo niño que *falte más de tres días a la escuela.*

El «delantal escolar» *que queda en la escuela* y que sirve para cuidar lo que traiga el niño de su casa, es otro medio profiláctico útil.

Hemos dicho otras veces que es necesario propagar el «delantal escolar» a pesar de la objeción que se le hace de que así se uniforma la escuela. Esta uniformidad realiza un fin higiénico y democrático cuyas ventajas han sido comprobadas en la Capital y fuera de la misma.

Un medio profiláctico y muy interesante también es el que se ha puesto en práctica por primera vez en la Escuela Superior de Niñas N.º 5, Consejo Escolar 10.º; bajo la inspección del Dr. Alberto Zwanck, médico inspector de ese Consejo Escolar. Ese medio, extendido hoy a muchas escuelas de la Capital, es la llamada «Ficha de morbilidad escolar». Se basa en el conocimiento que tenemos de que en la inmensa mayoría de los casos las enfermedades infecto-contagiosas no repiten y un ataque confiere la inmunidad por muchos años. De manera, pues, que anotando en una tarjeta especial las enfermedades que cada niño haya padecido y conociendo el maestro por referencia del médico inspector las enfermedades reinantes en el barrio, sus síntomas primero, su profilaxis especial y cuáles son los niños que aun no las han padecido, le será fácil eliminar una epidemia de la escuela.

El lavatorio en la escuela debe también ser uno de los medios usuales y diarios, que bien aplicado evitará la propagación y el contagio. El agua y jabón son elementos insustituibles en la profilaxis: lo que sucede es que no se aplica en la abundancia necesaria. Recomendamos a los señores maestros estos elementos y pedimos que los usen con toda profusión en la seguridad de que harán obra higiénica y educativa de resultados indiscutibles.

La desinfección, esto es, la destrucción de los gérmenes infecciosos

por medio de sustancias químicas o físicas es también uno de los medios más eficaces en la lucha profiláctica. Los aparatos necesarios para realizarla y las sustancias usadas, exigen en muchos casos conocimientos particulares y tanto por su precio como por su técnica requieren individuos especializados para su aplicación.

En las ciudades y pueblos cuyas autoridades se preocupan de la salud pública, estos elementos no faltan y llenan un papel importante en la lucha contra la propagación de las enfermedades infecto-contagiosas. La escuela, considerada como una casa cualquiera, debe recibir este beneficio y periódicamente debe ser desinfectada. En las escuelas donde hubiere bibliotecas deben desinfectarse periódicamente los libros prestados a los niños.

Pero más que esta forma de profilaxis aconsejamos,—y deben saberlo los señores profesores,—que la escuela *haga ampliamente por sus propios medios* esta operación. Hoy día se ha simplificado tanto que, como hemos dicho en otra oportunidad, basta un simple balde con un proyector que arroje el líquido desinfectante depositado en aquél: la «Bomba West» está fundada en estas bases y sumamente simple en su construcción, es de fácil manejo y da muy buenos resultados; su módico precio la hace accesible a todas las escuelas. Consta el aparato de un balde, del que parte un tubo de goma que termina en una manga, que a su vez es cuerpo de bomba. Accionada por un solo hombre pulveriza finamente la solución desinfectante arrojándola a gran distancia.

«Las soluciones desinfectantes que pueden emplearse en las escuelas son el bicloruro de mercurio al 1 %, el formol líquido al 10 % y la acaroína o creolina al 20 %. Estas últimas unen a un poder desinfectante suficiente, la cualidad de ser desodorantes, razón por la cual están especialmente indicadas para la desinfección diaria de las letrinas y mingitorios.

Hay que barrer y limpiar diariamente las escuelas en sus aulas y dependencias, pasar un trapo húmedo a los bancos y si esto se hace como hemos dicho otras veces, con una solución desinfectante, colocaría a la escuela en muy buenas condiciones de higiene, eliminando los peligros que representa como foco de irradiación infecciosa, siempre que se observen de una manera rigurosa las demás prescripciones profilácticas que se han estudiado».

Debemos, sin embargo, insistir en este hecho que es fundamental y de aplicación diaria en toda escuela: ventilar y asolear al máximum toda clase y toda escuela. El aire fresco, nuevo, debe entrar cada 45 minutos a la clase y el sol debe llevar sus rayos microbicidas hasta el último de los rincones del salón escuela.

El agua que se bebe en las escuelas debe también ser motivo de preferente atención. Ella contamina en muchos casos y las epidemias de origen hídrico son bien conocidas; la fiebre tifoidea entre ellas es de las más comunes. Donde existen servicios de aguas corrientes vigilados por las autoridades, el problema es de fácil solución para la escuela, que no es, sino una casa con mayor número de habitantes; además, la fuente automática resuelve el asunto en la forma más exigente de la higiene colectiva. Estados Unidos en sus hospitales, plazas públicas, estaciones de ferrocarril y especialmente en las escuelas nos muestra la aplicación de la fuente automática como una solución que se impone inmediatamente entre nosotros.

Esa fuente automática trae en su depósito orgánico y esencial un filtro con lo cual completa sus condiciones higiénicas.

Pero en pequeñas poblaciones el problema del agua es más difícil de resolver Aconsejamos ante todo el análisis del agua, recogida ésta en condiciones convenientes, examen que debe repetirse de tiempo en tiempo y en época de epidemia especialmente. Si el agua es dudosa, conviene hervirla, depositarla diariamente en recipientes adecuados y darle a los niños. Esto se refiere al agua de bebida, pues en cuanto al agua de lavado, estas precauciones no son esenciales.

De acuerdo con estas consideraciones, deducimos las siguientes conclusiones, aplicables a las ciudades y a la campaña de nuestro país.

1.º La profilaxis escolar de las enfermedades infecto-contagiosas en las ciudades y campañas exige para su realización medidas de carácter higiénico que comprende diversos factores, unos extraescolares y otros intraescolares; unos y otros se complementan, debiendo aplicarse paralelamente para ser eficaces.

Las medidas extraescolares son: a) denuncia de las enfermedades infecto-contagiosas por el médico asistente; b) medidas municipales: desinfección, limpieza de las casas donde se han producido casos de enfermedades infecto-contagiosas; c) formación de la conciencia sanitaria y sentimientos de la responsabilidad moral de la población; d) propaganda en las familias y enseñanza de la higiene tratando de que ellas cooperen en la obra de la profilaxis escolar; e) vacunación específica preventiva.

2.º Las medidas intraescolares son:

a) Exigir el certificado médico de reingreso a todo niño escolar que ha estado enfermo, y rebusca prolija e investigación minuciosa por parte del maestro de las causas por las cuales falta o ha faltado un niño a la escuela. b) Examen diario escrupuloso del niño escolar bajo el punto de vista de la higiene; todo niño que presente síntomas, aunque sean leves, de enfermedad infecto-contagiosa debe ser separado de la escuela hasta su averiguación definitiva; c) uso del delantal escolar y su desinfección frecuente; d) hacer la ficha de morbilidad infecto-contagiosa del alumno; e) aplicación profusa del agua y jabón en los lavatorios de las escuelas: de modo sencillo y práctico se evitarán numerosos contagios. f) La desinfección comunal en la medida de lo posible. g) Desinfección del edificio escuela por medios propios al alcance de la escuela; h) desinfección de los libros de las bibliotecas que prestan libros a los niños; i) barrido y lavado diario de las aulas y bancos con soluciones desinfectantes si fuere posible; j) ventilación y asoleamiento de las aulas y escuelas en general. k) Profilaxis hídrica: donde haya agua corriente, aplíquese la fuente automática. En los pueblos de campaña o escuelas rurales análisis periódico del agua y ebullición de la misma en caso necesario.

GENARO SISTO.

Escuelas militares

Las opiniones divergentes que con frecuencia se suscitan respecto al rol que deben desempeñar las escuelas militares, me han inducido a expresar mi pensamiento respecto a ese tópico, con la autoridad que me prestan los veinte años consecutivos de servicios que llevo en la enseñanza primaria de adultos militares.

Mis puntos de mira sobre esa instrucción, los he traducido en informes oficiales, tanto de épocas pasadas como recientes, constituyendo en mí arraigados convencimientos, surgidos de la experiencia que proporciona una intensa y prolongada labor.

He creído siempre que es oportuna y plausible la difusión de ideas que vaya encaminada hacia el mejor desenvolvimiento de las instituciones, como a la más exacta interpretación de la Ley y, consecuente con ese sentimiento, condenso en estos párrafos el concepto que me han inspirado y me inspiran las escuelas militares, de las cuales, como puede fácilmente inferirse, tengo una profunda experiencia, desde que a ellas me he dedicado por entero.

En una ocasión he manifestado que el saber leer solamente, o el saber leer y escribir con dificultad, así como conocer algunas de las operaciones de Aritmética, ignorando otras; tener ideas vagas de Instrucción Cívica, como ignorar la geografía del país en sus líneas generales; y, por último, desconocer los hechos importantes de la Historia Nacional, constituyen fallas que deben ser corregidas en los límites de lo posible. La escuela militar, cumple, pues, en estos casos una misión, a mi juicio, muy provechosa, tanto como la de enseñar a leer, escribir y contar a los llamados analfabetos, en el plazo angustioso de una conscripción. Porque los conscriptos que no alcancen a asimilar más material intelectual que el que le pueda proporcionar la escuela de cuartel, en dosis que podemos decir homeopáticas, han de quedar siempre en condiciones evidentes de inferioridad para la lucha por la existencia, en un país progresista y democrático como lo es la República Argentina, con relación a aquellos que, habiendo traído a la escuela militar cierto bagaje de conocimientos, consiguen completarlo ahí y pueden alcanzar por ese medio, el último tal vez que se les brinda, una finalidad práctica y tangible.

Hago estas consideraciones, porque de tiempo atrás se viene haciendo al respecto una confusión lamentable. Opinan unos que la escuela se ha instituído con el único fin de enseñar a los analfabetos, y otros que su alcance es más lato. Y esta confusión de criterio origina dificultades y roces entre las distintas autoridades que intervienen en el funcionamiento de las escuelas y que conviene procurar que desaparezcan, fijando de una manera precisa cuál es la misión que estas escuelas están llamadas a realizar.

Fundado en el exacto espíritu de la Ley de Educación Común, sostengo que a las escuelas militares *deben ir todos los conscriptos ineducados.*

Los artículos 11 y 12 de la citada Ley, expresan textualmente:

«Art. 11 Además de las escuelas comunes mencionadas, se establecerán las siguientes escuelas especiales de enseñanza primaria:

Escuelas para adultos, en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número, cuando menos, de cuarenta adultos ineducados.

Art. 12.º El *minimum* de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos, comprenderá estas ramas: Lectura, Escritura, Aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal), Moral y Urbanidad, nociones de Idioma nacional, de Geografía nacional y de Historia nacional, explicación de la Constitución Nacional y enseñanza de los objetos más comunes que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela».

En consecuencia, la Ley no puede ser en este caso ni más clara ni más precisa al determinar el objeto y fin de esta institución: pero no la interpretan de igual manera ciertas autoridades militares que mantienen el concepto de que las escuelas han de servir únicamente para analfabetos, término que no figura en la citada Ley y que se usa arbitrariamente.

Es, pues, la misión de estos institutos, más amplia, humanitaria y patriótica. Su creación está inspirada en un profundo conocimiento de las cualidades étnicas y en el estado de cultura intelectual que este pueblo ofrecería en el futuro.

Al vertir, sintéticamente, mis opiniones sobre este tópico, que lo considero de trascendencia, me sentiría altamente halagado sabiendo que he podido interesar a la Superioridad escolar respecto al mismo.

ARTURO ROSSI.

Información nacional

Nómina de escuelas

En la «Nómina de escuelas de la Capital» que se publicó agregada al número de marzo último, han ocurrido varios errores, sobre todo en la parte que registra la composición de los Consejos Escolares. La lista no pudo seguir hasta una fecha muy aproximada a la de su publicación los frecuentes cambios de consejeros producidos en época de renovación de esos cuerpos. Rogamos, pues, se tenga por válida y autorizada, en lugar de la que se dió en el número de marzo, a la nómina que acompaña a la presente entrega de «El Monitor».

Censo escolar de la Capital Federal

El censo de la población en edad escolar, de esta Capital, llevado a cabo de acuerdo con la resolución del H. Consejo que publicamos en nuestro número anterior, ha dado los siguientes resultados generales:

C. C. E. E.	Alumnos que van a la escuela	Alumnos que no van a la escuela	Total de censados
I.º	4849	545	5394
II.º	6880	851	7731
III.º	11656	1120	12776
IV.º	9385	1192	10577
V.º	6994	463	7457
VI.º	13252	2130	15382
VII.º	9630	1399	11029
VIII.º	10123	1508	11631
IX.º	8258	948	9206
X.º	14238	1865	16103
XI.º	17041	1187	18228
XII.º	18493	2927	21420
XIII.º	12734	3189	15923
XIV.º	10924	1468	12392
XV.º	8229	1288	9517
XVI.º	5965	447	6412
XVII.º	4898	886	5784
XVIII.º	10837	2701	13538
XIX.º	14957	2043	17000
XX.º	6091	523	6614
Totales	205434	28680	234114

Noticias diversas

Por el decreto que sigue, el Poder Ejecutivo ha resuelto modificar la denominación de la capital de la Gobernación de la Pampa, que en adelante se llamará Santa Rosa, en lugar de Santa Rosa de Toay.

Buenos Aires, marzo 22 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1.º A contar del 1.º de marzo del corriente año, el pueblo de «Santa Rosa de Toay», capital de la Gobernación de la Pampa, se denominará «Santa Rosa».

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—IRIGOYEN.—*R. Gómez.*

Ha sido entregada al público una nueva carpeta de dibujo, ideada por la profesora Sra. Amelia Casadó de Vieyra, para uso de los alumnos de las escuelas primarias. Preparada teniendo en cuenta solícitamente los requisitos que pide en la práctica la enseñanza del dibujo escolar, presenta varias ventajas, entre otras, una cartera para conservar en condiciones de aseo los trabajos hechos; papeles obscuros que permiten dibular con tiza y hojas de simple papel de diarios, para habituar a los niños a ejercitarse en el dibujo sobre papel de cualquier calidad.

—Según los datos de fines del corriente año, proporcionados por la Oficina de Estadística de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, existen en esta provincia, dependientes de aquella autoridad, 1665 escuelas públicas, a saber: 1493 comunes, 99 con grados complementarios, 63 de adultos y 10 de cárceles. Se calcula que de acuerdo con la Ley de 8 de agosto de 1916, recibirán instrucción en esas escuelas, 204.409 alumnos.

—Los datos que sobre establecimientos industriales, capital y materia prima de la República, trae el último censo nacional, revelan, en resumen, que el número total de establecimientos de industrias era en 1914 de 40.200; el capital total invertido, 1.750.000.000 pesos; el valor de los productos elaborados (1913), 1.850.000.000 pesos. La materia prima empleada, se descomponía así: nacional 815 millones de pesos; extranjera, 272 millones. El personal interno ocupado en los establecimientos alcanzaba a 180.000 personas.

—La Sociedad Argentina Protectora de Animales acaba de publicar su trigésimo quinto informe anual. En el relato de sus trabajos durante el pasado año, menciona haber obtenido o favorecido: la supresión de corridas de toros en Mendoza, afianzándose en esa ocasión el carácter general para toda la República de la ley que las prohibe; la inclusión en el proyecto de código rural para la provincia de Buenos Aires de una disposición que prohibe el *docking* de los equinos; concurso de composiciones de los niños de las escuelas públicas de la Capital, con el tema: «Deberes para con los animales»; persecución del método israelita de matar carne, que se intentó introducir en nuestros mataderos; la «Fiesta del Animal» celebrada en la escuela «María Sánchez de Thompson» del Consejo Escolar 3.º; gestiones para obtener protección a los animales asegurados; reglamento de la vivisección, etc. Distribuyó 22 premios a personas que se distinguieron en el cumplimiento de los deberes para con los animales. El estado financiero de la sociedad, termina diciendo la memoria, es lamentable, por lo que apela al público para que fomente los recursos de institución tan útil. La secretaría funciona en la calle Paraguay 1061.

—Un grupo de empleados del Consejo Nacional de Educación, conjuntamente con otros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, han consel «Club Atlético Instrucción Pública», con el fin de estrechar vínculos entre ellos y fomentar el desarrollo de la cultura física. La secretaría está instalada en la calle Charcas 2269.

Un ejemplo de ayuda popular a la escuela.

Por iniciativa de la «Asociación, Protectora de la Niñez», de El Cajón (Catamarca) y con la eficaz ayuda de los vecinos de esa localidad, solicita-

dos a suscripción pública, el local de la Escuela Nacional N.º 19, que allí funciona, ha sido ampliado con una aula y una pieza para depósito de útiles. Estas obras han sido costeadas por los vecinos y donadas al Consejo Nacional de Educación, que dispuso aceptar y agradecer la cesión.

Información extranjera

Escuela correccional para varones, de Quillón

El Sr. Alfredo Quiñones, comisionado del gobierno salvadoreño, visitó antes de la guerra la colonia agrícola y escuela correccional para varones menores instalada en Quillon (Eure, Francia), uno de los establecimientos mejor organizados en su índole. En él se recluye a los menores condenados por los tribunales especiales, jóvenes delincuentes que ingresan a la colonia para ser sometidos a un sistema conjunto de trabajo e instrucción. Al salir se les entrega un *certificado de libertad*, que comprende notas sobre: el estado de su salud, estado moral, grado de instrucción primaria, grado de instrucción del oficio que aprendió, datos sobre el estado de sus relaciones con su familia, residencia, gastos hechos hasta su salida, observaciones particulares, etc.

El personal administrativo, dice el Sr. Quiñones que reside en la Colonia, consta de: 1 director, 1 profesor jefe, con funciones de subdirector, 1 ecónomo 1 tenedor de libros-escribiente, 5 profesores, 1 agrónomo, 1 médico, 1 guardián jefe, 2 primeros guardianes, 39 guardias y los contramaestres (maestros de taller) necesarios.

Algunas veces llegan los pupilos a contramaestres.

Las obligaciones de cada uno están especificadas en el reglamento respectivo.

Las materias que estudian son las del plan oficial de instrucción primaria de Francia. Hay talleres establecidos para aprender mecánica (armería, torno y forja de metales), cerrajería y herrería agrícola, calderería, tonelería, hojalatería, plomería y trabajos en zinc, y carpintería (carrocería y ebanistería), pudiendo también aprender a panaderos y cocineros. Pero lo principal es la agricultura. Además reciben instrucción militar, gimnasia y música, y hay una banda formada por los mismos alumnos.

La escuela produce lo que se fabrica en los talleres, y además las producciones agrícolas, como hortalizas, trigo, cebada etc. También se dedican a la industria pecuaria y a la cría de aves. En el mismo establecimiento se fabrica por un panadero, ayudado por los alumnos, todo el pan para la alimentación del personal.

Los pupilos pueden recobrar su libertad antes del tiempo de su condena (condicionalmente), si su comportamiento es correcto y han obtenido las mejores notas. Recobran su libertad para valerse por sí solos, o son entregados a sus parientes, o se les coloca en casa de alguna familia agrícola, por el Director, quedando bajo la vigilancia de la autoridad durante el tiempo que

se crea necesario. Este procedimiento de vigilarlos se observa siempre, aun cuando vuelvan a las casas de sus familias, pues esto se considera como el complemento de su educación. Si una vez fuera no observaran buena conducta, vuelven a la casa de correccción.

También algunos pupilos, regulármente los huérfanos, son destinados al servicio de la armada, en donde más de uno ha llegado a ocupar un puesto envidiable. A los pupilos que son puestos en libertad se les entrega: 1 pantalón, 1 chaqueta, 1 camisa, 3 pares de calcetines, 3 pañuelos, 1 gorra 1 par de zapatos; además de la ropa que llevan puesta. Al salir del establecimiento libertados definitivamente, se les entrega también el fondo que tengan acumulado. Este fondo lo forman las recompensas y lo que ganan, como se verá en la parte correspondiente.

Tanto el régimen como la disciplina, sobre todo el régimen, de las escuelas de Francia, difieren notablemente de las de Estados Unidos; pero el hecho se explica sencillamente por la diferencia de caracteres que existe entre la raza latina y la raza sajona.

El sistema disciplinario que se emplea es el de castigos y recompensas. Según el reglamento de penas y castigos, está prohibido golpear a los pupilos o ejercer sobre ellos ningún otro acto violento. Los únicos castigos autorizados son: La privación de recompensas generales y la anulación de recompensas individuales (borrarlos del cuadro de honor, pérdida de galones, de empleos de confianza, etc.) Privaciones de recreo. Privación de visitas (permitiéndose solamente en casos muy excepcionales). El *piquet* durante el recreo. Plantones. Las malas notas. Las reprimendas. Al aislamiento durante las comidas. La cama de campo. El pan seco. El pan seco de rigor. El pelotón de disciplina. La prisión y el envío a la colonia correccional. El castigo denominado *piquet*, durante el recreo, consiste en permanecer parado en un rincón.

El llamado plantones, consiste en permanecer parados, o en marchas obligadas, llevando o no alguna carga más o menos pesada.

El castigo denominado la cama de campo, consiste en un lecho formado con leños y sin colchón ninguno; pero este castigo se aplica solamente a pupilos de 15 años arriba.

El pan seco simplemente consiste en que además del pan le dan sopa una sola vez al día; y en la de pan seco de rigor se suprime totalmente la sopa.

El pelotón de disciplina consiste en un pequeño grupo de pupilos que duermen en el dormitorio especial, que trabajan durante el día, comen aparte y carecen de recreos; no mezclándose para nada con sus compañeros. Este castigo se aplica, además, según la gravedad de la falta, con víveres completos, *pan seco, pan seco de rigor* y hasta con *cama de campo.*

La prisión la guardan en sus propias celdas, o en calabozo especial si lo hay. Por último, en caso de ser completamente incorregibles, son enviados a prisiones más serias. En Gaillon, por ejemplo, en el antiguo castillo de los obispos de Rouen, hay una de estas prisiones, adonde son enviados los pupilos irreductibles.

Todos los castigos los aplican los profesores, por términos más o menos largos, de conformidad con la falta, con excepción del *pan seco de rigor*, que para aplicarlo por más de dos días, debe consultarse previamente el médico.

También la pena de prisión no puede aplicarse por más de 15 días.

Las recompensas autorizadas son las siguientes: La inscripción en el cuadro de honor. La mesa de honor, que consiste en una comida ofrecida a ciertos grupos. Suplemento de víveres. Las buenas notas. Los grados, galones, insignias diversas. Los empleos de confianza. Los paseos especiales. El elogio en particular o en el público. Los premios en plata o en golosinas. Los abonos en las libretas de la caja de ahorros. La distribución de juguetes o de baratijas. La admisión en un alojamiento especial. La colocación en una casa particular. El enganchamiento en el ejército de mar o de tierra y la devolución a sus familias.

La inscripción en el cuadro de honor, está reservada exclusivamente a los pupilos que durante un trimestre no han incurrido en ninguna pena. Esta inscripción especial da derecho a sentarse en la *mesa de honor* (donde se sirve comida especial) y a llevar un galón u otra insignia.

También puede obtener una gratificación extraordinaria.

A la *mesa especial* también pueden sentarse: los graduados, los pupilos que han concluido sus estudios de instrucción primaria, los que han obtenido su diploma de *greffier* (injertadores) y los que han obtenido una medalla en los certámenes agrícolas, de música, etc.

Las *buenas notas* (*bons points*), son de dos clases; unas que tienen un valor en efectivo con que se va formando el fondo que se entrega al pupilo a su salida y que se conceden únicamente por trabajo; y las otras que se conceden a título de estímulo y sirven para descontar castigos u obtener golosinas.

Estas buenas notas, consisten en una tarjetita de 6 y medio por 4 y medio centímetros y lleva impresas las palabras *bon point*, nombre, número y fecha, que se le ponen manuscritos, el nombre de pila del pupilo, el número que le corresponde en el rol de la casa y la fecha en que fué concedido. Además lleva el sello del establecimiento en el medio. Cada *bon point* vale veinticinco céntimos (5 cada una de las esquinas y 5 el sello), y los pierden como queda dicho, para redimir castigos o porque los gastan en golosinas o baratijas.

El premio de los *grados* tiene la ventaja de facilitar los ejercicios militares y gimnásticos y las diferentes evoluciones prescritas para el mejor orden y regularidad de los servicios.

Ni los *grados*, ni los *empleos de confianza* dan ninguna autoridad disciplinaria sobre los demás pupilos; pero sí, tanto aquéllos, como los *galones* y las insignias diversas, pueden dar derechos a abonos de gratificaciones especiales en golosinas o en efectivo.

La colocación en casas particulares, el enganchamiento en el ejército y la devolución a sus familias sólo puede acordarlos el Ministerio, de acuerdo con el Director y el Prefecto.

También el premio denominado *admisión en un alojamiento especial* solamente puede concederlo el Ministerio, en vista del informe del Director con el pase de Prefecto.

Las sumas obtenidas en la casa por los pupilos a título de gratificación por su trabajo o por su buena conducta, son abonadas a la cuenta de cada uno; pero si al fin de cada año el *haber* pasa de 20 francos, el exceso es colocado en la Caja Nacional de alumnos, bajo la condición expresa, de que será reembol-

sado cuando sea puesto en libertad o destinado al servicio militar; o, si el pupilo no ha sido enganchado, cuando cumpla su mayoría legal.

No es permitida en el establecimiento la lectura de periódicos: sólo pueden leer los libros de la biblioteca que son cuidadosamente escogidos.

Les es permitido escribir a sus familias una sola vez por mes y pueden recibir cartas todos los días, pero tanto las unas como las otras son vistas por el Director, quien se reserva el derecho de darles curso o no.

No es permitido que sus familias les envíen nada, pero sí pueden visitarlos todos los domingos de 1 a 4 p. m. y entonces llevarles cosas de comer; salvo que les esté prohibido por castigo o por enfermedad.

Todos los profesores son hombres y los pupilos están divididos en tres secciones: los pequeños, los medianos y los grandes. Cada sección tiene dormitorios, clases y patios de recreo aparte.

Esta escuela consta de varios edificios separados unos de otros, todos construidos *ad hoc*. Uno de ellos está dedicado a las oficinas de la Dirección y Administración; otros a dormitorios, clases, establos, graneros, patios de recreo, talleres, etc., uno a cocina y panadería, uno a enfermería, cocina de la enfermería y baños. Hay en el establecimiento un teatro adonde llegan compañías dos o tres veces al año, a dar espectáculos que son pagados con fondos del establecimiento.

También tienen una sala de música y biblioteca.

Hay además una capilla católica en donde el cura de Gaillon dice misa los domingos; pero tanto ésta como las demás prácticas religiosas, no son obligatorias sino potestativas.

El dormitorio consiste en un salón espacioso, alto, de forma cuadrilonga y dentro de este salón están a todo lo largo de las paredes las celdas con las entradas viendo hacia el centro, de tal manera, que un solo guardián, paseándose, puede vigilar las celdas de ambos lados, porque las puertas son de enrejado de alambre.

Cada celda tiene el nombre y el número del pupilo.

El lavado es general, pero cada pupilo tiene su toalla, jabón, peine y cepillos de cabeza y de dientes.

Los tres patios de recreo están divididos unos de otros a fin de que no puedan mezclarse grandes, medianos y pequeños.

Un médico visita diariamente el establecimiento. Como queda dicho hay enfermería bien montada, con su farmacia, cocina especial, baños corrientes y baños medicinales. Sólo se permite el baño de ducha *una vez cada tres semanas.*

También está dotada la enfermería de un comedor y una sala para los convalecientes.

Hay dos uniformes: uno para el trabajo y otro para los domingos. El calzado consiste en fuertes zapatos impermeables con terminación de botas; se usa el gorro para el interior del establecimiento, y es cambiado por sombrero de anchas alas para trabajos en el campo.

No hay salón ni clase especial de gimnasia como en las escuelas norte-americanas.

La distribución del tiempo varía según las estaciones; lo importante es que descansan en el lecho 9 horas consecutivas. Tienen un cuarto de hora de recreo después del desayuno y una hora después del almuerzo y otra des-

pués de la comida. El recreo, cuando la estación lo permite, es en los patios y tienen libertad para correr y gritar.

Para instrucción militar (ejercicios con el arma, movimientos, gimnasia) y ejercicios para aprender el manejo de las bombas de incendio, se dedica una hora y tres cuartos los días lunes, martes, miércoles, jueves y sábados. A la escuela de tambores y cornetas dedican tres cuartos de hora los días lunes, martes, miércoles, viernes y sábados. A la clase de música, dedican todos los días por la mañana de 7 y media a 11 y media y por la tarde de 1 a 4 aprendizaje en el instrumento; y los lunes, miércoles y viernes dedican 1 hora y cuarto a repasos generales. El resto del tiempo se divide entre la escuela, el taller y el campo. Entre el almuerzo y la comida toman una merienda (*gouter*), pero sin dejar el trabajo a que se encuentran dedicados en ese momento. Diariamente hay revista general de los pupilos para inspeccionarles los trajes, etc., y de los empleados los domingos; el 1er. y 3er. jueves del mes, hay revista de talleres y cuadras. Igualmente cada 1er. y 3er. jueves se sacan al sol el colchón y el cobertor y se aporrean. Cada domingo concede audiencias el Director y se dedican 3 horas a paseo.

La vigilancia se ejerce de conformidad con las necesidades y depende de las circunstancias. La única vigilancia sistemática es la que se ejerce por la noche, en que cada salón de dormitorios es vigilado por un guardia, que es relevado a ciertas horas. También a las brigadas que van a trabajar al campo compuestas regularmente de 20 a 25 pupilos, salvo en casos especiales, las cuidan dos vigilantes.

La vigilancia es buena, porque por término medio hay dos evasiones por año.

Todo el personal de la vigilancia se alimenta y vive en el establecimiento

El régimen alimenticio es de tres comidas y una merienda por día. Son servidas, con excepción del *gouter*, en un extenso comedor perfectamente ventilado y limpio. Se prepara dos clases de alimentación, una para los enfermos y otra para los sanos.

Se fabrica en el establecimiento tres clases de pan: pan blanco, pan de ración y pan de sopa. Por lo general, la alimentación se compone en su mayor parte de farináceas, entrando la carne de buey, carnero, puerco fresco, puerco salado y vaca en poca cantidad.

También se les da algunas veces vino blanco o tinto (mezclados con agua) y cidra. He aquí su distribución:

	DESAYUNO	ALMUERZO	COMIDA
Lunes	Sopa de legumbres	Sopa de legumbres y media ración de habichuelas blancas	Ración completa de lentejas con patatas
Martes	Sopa de legumbres	Sopa de legumbres y media ración de habichuelas rojas	Ración completa de patatas con carne de puerco
Miércoles	Sopa de legumbres	Sopa de legumbres y media ración de queso blanco	Ración completa de habichuelas blancas

Jueves	Sopa de legumbres	Sopa de puerco y media ración de patatas	Ración de habichuelas rojas, carne de puerco y sidra
Viernes	Sopa de legumbres	Sopa de legumbres y media ración de lentejas y patatas	Ración completa de patatas
Sábado	Sopa de legumbres	Sopa de legumbres y media ración habichuelas blancas	Ración de habichuelas rojas, carne de puerco y sidra
Domingo	Sopa de legumbres	Sopa de buey y media ración de lentejas y patatas y sidra	Sidra, habichuelas rojas y carne de res

Filmoteca pedagógica

La Dirección General de Instrucción, de Bolivia, ha presentado un proyecto para el empleo de la cinematografía en las escuelas. Este proyecto comprende la creación de una *filmoteca* central destinada a enviar a las capitales de departamento las vistas necesarias para la enseñanza. Cada capital de departamento poseería un aparato para proyecciones cinematográficas. La instalación de este servicio importaría un gasto de 5000 bolivianos. Los primeros elementos de la filmoteca serían constituídos por la colección de películas impresionadas en Bolivia para la Exposición de San Francisco, las cuales servirían para hacer conocer en las escuelas los diferentes aspectos del país, sus industrias, etc.

Participación de los maestros en la lucha contra el alcoholismo.

El ministro de Instrucción Pública en Francia, Sr. Painlevé, dirigió el 10 de diciembre último, al personal docente de su dependencia, esta importante circular por la que lo invita a participar a la campaña nacional contra el alcoholismo:

«Desde hace años, a pesar de la resistencia o la indiferencia de la opinión, los miembros del cuerpo de enseñanza siguen contra el alcoholismo una campaña meritoria. Pero el momento presente exige un redoblamiento de actividad. Nunca ese flagelo se presentó más claramente como un peligro nacional: peligro tan grave que ningún gobierno habría sostenido la guerra sin restringir o sin prohibir el comercio del alcohol. Manaña, cuando Francia quiera aunar, para las tareas de la paz, todas las energías de sus hijos sobrevivientes, no lo logrará si de antemano no ha vencido al enemigo interior, tanto más temible cuanto que parece estimular las fuerzas del individuo, antes de paralizarlas y destruírlas. Volvamos a emprender, pues, más resueltamente que nunca, nuestra campaña contra el alcoholismo.

Disponemos de dos armas: la palabra y la acción. ¿Cómo nos serviremos de ellas? ¿Cómo hacer comprender a nuestros alumnos los estragos del alcohol? ¿Cómo hacerles contraer hábitos de sobriedad?

Sobre el primer punto no tengo más que recordar las instrucciones de mis predecesores. Para establecer el programa de su enseñanza antialcohólica, maestros y profesores de todo orden, se remitirán a la circular del 2 de agosto de 1895 y al informe que lleva agregado, del inspector general Steeg. Verán cómo, sin perturbar la economía de sus cursos, pueden, en sus lecciones de higiene, de química, de historia natural, de moral, llamar la atención de los alumnos acerca de los peligros que entraña el alcohol para los individuos y para la sociedad. Los directores de establecimientos de enseñanza adoptarán medidas para coordinar los esfuerzos de los maestros; el acuerdo de las conclusiones derivadas de las diferentes disciplinas, no puede dejar de impresionar el espíritu de los jóvenes.

Creo innecesario agregar que esta enseñanza debe conservar un carácter rigurosamente científico. Hubo animosos apóstoles del antialcoholismo que por una falta evidente de tacto, comprometían la causa que querían sostener. Otros, por procedimientos que contaban con la imaginación más que con la experiencia y el razonamiento, excitaron a veces en su auditorio, la pasión contra la cual se proponían precaverlo. No enseñaremos al niño imágenes malsanas; le citaremos hechos. No proscribiremos toda bebida alcohólica: Francia produce algunas que no han sido prohibidas por ningún médico y que hasta muchos médicos recomiendan en uso moderado, como el medio más eficaz de combatir el alcoholismo. Es inútil, para salvaguardar el interés nacional, recurrir a sofismas: la verdad, para defenderse, no necesita sino de ella misma.

Así concebida, la enseñanza antialcohólica será dada en todas las escuelas primarias y secundarias. No se dispensará de ella a los alumnos de los liceos y colegios bajo el pretexto de que están garantidos contra el peligro por la educación familiar. A parte de que la garantía no es absoluta, los que tienen más probabilidades de librarse del mal, no tienen por eso interés menor en conocer su extensión y en reflexionar sobre sus causas y consecuencias.

Y bajo el pretexto de que la mujer sucumbe con menos frecuencia que el hombre a la pasión funesta, no habría que descuidar tampoco la enseñanza antialcohólica en las escuelas de niñas. Aunque se libra del contagio, la mujer es, demasiado a menudo, víctima del alcoholismo masculino; para defenderse contra el mal, para proteger a los suyos, no debe ignorarlo. Es ella, en muchos países, su principal adversario; y allí donde posee derechos políticos, se sirve de ellos contra el alcohol. Nuestra enseñanza debe proporcionarle los medios de emplear eficazmente, en esta lucha vital, todos los derechos de que dispone en nuestro país.

En fin, la enseñanza antialcohólica se dirige a los adultos tanto como a los niños. Figurará en los programas de los cursos postescolares que una Ley próxima hará, es de esperar, obligatorios para todos los adolescentes. Desde ahora debe figurar en los programas de los cursos de adultos y todas las sociedades de enseñanza popular deben consagrarle conferencias. Corresponde a ustedes favorecer su campaña y ofrecerles el concurso de aquellos de nuestros profesores, numerosos en los tres órdenes de la enseñanza, que se consagran particularmente a la causa de la temperancia.

Una vez que tenga su lugar en todos los programas, la enseñanza antialcohólica será sancionada en todos los exámenes. En adelante, tanto para el bachillerato como para el certificado de estudios primarios y el cer-

tificado de capacidad, será permitido, a propósito de las preguntas de moral o de historia natural, indagar si los candidatos poseen nociones suficientes sobre el problema del alcoholismo. Las preguntas de esta naturaleza deberán ser más frecuentes en lo sucesivo y tengo la intención de aumentar, especialmente en el certificado de estudios primarios, el papel de la higiene cuya enseñanza antialcohólica constituye un capítulo importante. Nuestros alumnos verán así qué importancia atribuímos a esta enseñanza y se puede esperar que la seguirán con más atención y provecho.

Por persuasiva que sea la palabra de los maestros, será menos eficaz que su acción. ¿Cómo pueden proceder?

Ante todo, pueden exigir que el niño no beba alcohol durante las horas que permanece en la escuela. A este respecto, después de haber consultado al Consejo Superior de Instrucción Pública, he resuelto, por decreto del 17 de julio de 1916, que ninguna bebida destilada penetre en las escuelas maternales ni en las escuelas primarias. Las mismas bebidas fermentadas no serán toleradas sino para los niños de más de cinco años. Sin condenar a nuestros alumnos al régimen del agua pura, por lo menos he proscrito la costumbre que consistía, en ciertas regiones, en dar cada día, a niños que apenas abandonaban la mamadera, una mezcla de café y alcohol. Los alumnos que acostumbran comer al mediodía en la escuela, no deberán traer ni recibir más que bebidas higiénicas. Espero que ruegue Vd. a los señores inspectores de academia que vigilen cuidadosamente por la aplicación de esta resolución.

Si desde la escuela maternal el niño se acostumbra a la sobriedad, no tendrá más tarde inconveniente alguno para abstenerse del alcohol, y dará, sin vacilar, su adhesión a una liga de temperancia. Tenemos el deber de estimular esas ligas y de multiplicar sus sucursales en nuestras escuelas. La experiencia ha demostrado, especialmente en Bélgica, la eficacia de su propaganda. Los señores inspectores de academia tendrán a bien, en su informe anual, indicar el número de las secciones antialcohólicas constituídas en las escuelas y el número de sus adherentes. Sin duda nuestros alumnos son demasiados jóvenes para tener el derecho de emitir votos perpetuos y no se les podría invitar, sin peligro moral, a contraer compromisos cuyo alcance no pueden medir. Pero nuestros maestros han sabido resolver esta dificultad, proponiendo a sus alumnos que se comprometan a la abstinencia durante un tiempo limitado. Los jóvenes forman así la educación de su voluntad: a medida que ésta se hace más sólida, amplían el período de su compromiso. Sería muy natural, en las circunstancias presentes, pedir a los alumnos mayores que se abstengan del consumo de alcohol mientas duren las hostilidades; pensando en los sacrificios que se imponen sus hermanos mayores, aceptarían esta ligera restricción de su libertad y la saludable costumbre, una vez adoptada, persistiría después de la guerra.

Sobre los jóvenes de esta edad, la acción del maestro se ejercerá a menudo de una manera que no por ser indirecta ha de resultar menos eficaz. Se preserva a los adolescentes del alcoholismo cuando se los asocia en una sociedad deportiva. Estimularemos, pues, en nuestras escuelas, la creación de esas sociedades. Se preserva a los hombres del alcoholismo cuando se les ofrece un hogar atrayente; desarrollaremos, pues, en nuestras escuelas de niñas, la enseñanza de la economía doméstica.

Pero el mejor medio de acción de que disponen los maestros es el ejem-

plo. Si hubiera algún educador tan poco solícito de su dignidad personal y de las obligaciones hacia sus alumnos que cayera en la intemperancia, merecería ser eliminado de la universidad. E, inversamente, los profesores y maestros que conducen contra el alcoholismo las más vigorosas campañas, merecen ser recompensados. Le ruego que me los señale especialmente. Que cada uno en su zona de influencia, adaptando su táctica a los sentimientos de la población, se entregue a una propaganda activa y hábil. Nuestro país no tardaría en verse libre del flagelo del alcoholismo.

No debemos disimularnos, señor rector, que aun ajustando nuestras palabras y nuestra acción a la discreción necesaria, suscitaremos descontentos: chocaremos sin duda con temibles coaliciones de intereses particulares. Pero ¿acaso en Francia el interés general no puede predominar sobre los apetitos egoístas? ¿Los acontecimientos actuales no prueban, por el contrario, que el francés sabe consagrar a su país el sacrificio de sus bienes personales? El sentido social, la preocupación del bien público, el desdén de los goces individuales se afirman en todas partes: en el campo de batalla, por el heroísmo de nuestros soldados; en la fábrica, por la tensión de los esfuerzos colectivos; en la familia, por la serenidad estoica frente al dolor. ¿Por qué esos sentimientos generosos, despertados por la guerra, no han de imponer silencio a los intereses individuales que en otro tiempo pudieron ser obstáculo a las medidas propuestas contra el alcoholismo? En todo caso cuento con el sentimiento del deber que anima a los profesores y maestros para que ellos prosigan, a pesar de todas las resistencias, en su clase y fuera de ella, por su enseñanza y por su ejemplo, una campaña a cuyo éxito están ligados el desarrollo de nuestra raza y la salvación de nuestra patria».

Sueldos de maestros en Suiza

El Gran Consejo de la República y del Cantón del Ticino ha establecido una nueva escala de sueldos para el personal docente de ese cantón, a partir del año escolar 1915-1916. Los sueldos *mínimos* por año escolar que deberán pagar las municipalidades, son los siguientes, para los maestros: escuelas de 7 meses, 900 francos; escuelas de 8 meses, 1.000; de 9 meses, 1.100 francos; de 10 meses, 1.200 francos. Para las maestras rigen estos mismos sueldos con una disminución de 100 francos.

Además se agrega un aumento especial de 100 francos, que será tomado del subsidio federal, a las escuelas primarias y un subsidio especial anual de 50 francos, al cabo de diez años de enseñanza. El Estado reembolsa a las municipalidades el 50 % de los sueldos mínimos mencionados. El maestro que preste servicios en una municipalidad distinta de la de su domicilio tiene derecho a una habitación amueblada y cocina, a la provisión gratuita de leña y, donde sea posible, a una huerta. Estos beneficios pueden ser reemplazados por una indemnización. Las municipalidades y los maestros que fijen un sueldo inferior a aquellos mínimos serán pasibles de las siguientes penalidades: los maestros a una multa de 100 francos y, en caso de reincidencia, además de la multa, a una suspensión por un año y a las municipalidades se les suprimirá el subsidio del Estado. Aquellos sueldos mínimos pueden ser aumentados al cabo de cuatro años de servicios.

Por el mejoramiento de la raza

La primera institución oficial en favor de la higiene de la raza puede denominarse cabalmente la «Oficina de Análisis e Investigaciones» más conocida con el nombre de «Eugenics Bureau» establecida en Nueva York. Responde esta institución oficial a un pensamiento científico ya suficientemente prestigiado por la opinión pública: el de que es preciso ejercitar una acción social y legal para impedir o trabar la propagación de degeneraciones individuales—enfermedades nerviosas, idiotez, alcoholismo—cuyo aumento, por la transmisión hereditaria, puede comprometer el porvenir de la raza. Pero estas proyecciones futuras no son exclusivas: a las medidas de prevención—algunas tan severas como las que en ciertos estados norteamericanos imposibilitan a los degenerados para fundar familias—van unidas otras de asistencia actual a los enfermos y pobres de espíritu, así como las que fomentan las condiciones de higiene favorables para la población sana, empezando por la puericultura racional.

El «Eugenics Bureau» tiene por ahora sólo un carácter de órgano investigador e informativo, pero se comprende que su eficacia es asimismo principal, porque el resultado de sus investigaciones debe servir para la confección de leyes inspiradas en el mejoramiento de la raza.

Las obligaciones de esta oficina son las siguientes:

«1.° Recoger noticias sobre los pensionistas de los establecimientos públicos para degenerados, así como las personas que puedan ingresar a estos establecimientos, a fin de que sus directores tengan a su disposición datos que les permitan aplicar a esas personas el tratamiento requerido. Estas noticias permitirán, además que se tome inmediatamente las medidas necesarias respecto de las familias o los individuos que, aunque no se trate de internar a esos establecimientos, puedan constituir, por su estado, un peligro para las buenas costumbres y para el porvenir de la raza.

2.° Estudiar la relación entre las diversas manifestaciones de degeneración y el problema del pauperismo. Reunir datos sobre la epilepsia, el idiotismo y otras formas de degeneración, y proponer las medidas necesarias.

3.° Estudiar la causa de la degeneración en sus relaciones con la herencia y el medio, a fin de establecer en qué familia los defectos intelectuales y físicos son heridatarios y en qué regiones son más numerosas estas familias.

4.° Hacer un empadronamiento exacto de los idiotas y de los epilépticos y tener, siempre al día, una lista de las familias de degenerados del Estado de Nueva York.

5.° Publicar cada cierto tiempo trabajos estadísticos sobre el pauperismo y sobre otros asuntos, a fin de demostrar a la opinión pública la necesidad de nuevas medidas legislativas y de nuevos establecimientos para los necesitados, los degenerados y los criminales».

Los gastos totales para la beneficencia pública y privada, en el Estado de Nueva York, han pasado el año último de 120 millones de francos y estos gastos aumentan cada año en más de 5 millones de francos. El 6 % aproximadamente de los habitantes del estado reciben socorros de fondos públicos o son pensionistas de los establecimientos de beneficencia o de

corrección. No cabe la menor duda en que una buena parte del dinero gastado por la asistencia pública y por las obras privadas se invierte en atender a los degenerados y a los necesitados que tienen algún defecto hereditario. Infomes dignos de entero crédito manifiestan que una tercera parte de los individuos socorridos no gozan de todas sus facultades intelectuales y que el 25 % de los pensionistas de las diversas casas de corrección son pobres de espíritu.

La instrucción primaria en Bolivia

Bajo la dirección del educador belga Dr. Georges Rouma la instrucción primaria boliviana ha tenido en los últimos años una orientación moderna, minuciosamente científica y relacionada metódicamente en sus diversas ramas, que la constituyen en motivo de especial observación. En el informe que, correspondiente al año pasado, acaba de publicar el director general, se reseña esa tendencia en las instrucciones que acompañan al programa de cada materia. De ellas hacemos a continuación algunas citas.

En lo que toca a la educación estética, ligada a la educación moral, recomienda el informe: «La vista de lo mediocre, de lo feo, pervierte el gusto, así como la vista de la inmoralidad pervierte el corazón. No se pondrá delante de los ojos de los alumnos sino obras seleccionadas por personas de gusto; no se les hará leer sino libros bien escritos; no cantarán sino coros y canciones irreprochables en cuanto al fondo y a la forma. El personal velará porque no se expongan en las escuelas estampas, diarios ilustrados, acuarelas, dibujos, etc. de forma incorrecta, de coloración chillona o que representen escenas que carezcan de verdad, de verosimilitud o de belleza o que sugieran ideas falsas o malos sentimientos. Estas exhibiciones son perjudiciales para la cultura moral y estética de los niños. La educación estética se hace por el medio escolar, que nos debemos esforzar por embellecer, por medio de flores, grabados, etc. y manteniendo los locales en perfecto estado de limpieza, por las lecciones de dibujo, de canto, de recitación, de gimnasia, de trabajos manuales. Hacer observar y hacer amar la belleza de las flores, de los árboles, de los paisajes de los campos, de las montañas, del país, es hacerlos comprender mejor, es despertar y cultivar el fervor patriótico, elevar el espíritu y hacer obra de educación, en toda la fuerza del término. La educación estética en la escuela primaria comprende también el enseñar a conservar los cuadernos en perfecto estado de aseo, a hacer las tareas escolares con cuidado, a ilustrarlas, a tratar de mejorarlas sin cesar: el espíritu de orden y de limpieza que se adquiere por la práctica continua de las instrucciones del programa, es una virtud de primer orden, resultado de la *educación*».

La enseñanza de la música se hará según el método modal de J. J. Rousseau-Chevé-Galin, que ha producido excelentes resultados en todos los países donde ha sido aplicado, especialmente en Inglaterra, en Bélgica, en Suiza y en Francia. El método modal permite, desde el primer grado, la escritura, la lectura y el dictado de trozos musicales y la enseñanza por música y no por audición, de los diferentes cantos, marchas, rondas, etc., que se enseña a los niños. La práctica del método modal se hace en la Escuela Normal de Sucre, y la mayor parte de los jóvenes institutores, aquellos que poseen aptitudes musicales, son muy capaces de poner en apli-

cación el sistema Rousseau-Chevé-Galin. Sin embargo, y a manera de transición, se ha presentado un programa según el sistema modal, y uno según el sistema tonal, para los establecimientos que no poseen personal preparado para poner en práctica el primero de los métodos. El ideal hacia el cual debemos porpender, es la eliminación progresiva del sistema tonal.

Se ha dado en la nueva edición del programa, una importancia especial al de educación física, contando para su realización práctica, con los profesores belgas contratados especialmente en Europa: Mr. H. De Genst, inspector general de educación física y Mr. Julián Fischer, profesor del mismo ramo en la Escuela Normal Mixta de Sucre. El programa clasifica los ejercicios realizables en la escuela primaria, establece su valor pedagógico y está ilustrado con 150 grabados. Se ocupa igualmente de la higiene preventiva, de los juegos, de los ejercicios utilitarios y de la natación.

Las nociones de ciencias naturales y las lecciones de cosas, se darán, según las necesidades, en la clase o en las excursiones. El maestro hará observar por los alumnos cada cosa, directamente en la naturaleza y, si esto no es posible, por medio de buenos cuadros de intuición y de grabados. Realizará las experiencias de física indicadas en el programa por medio de los ingeniosos procedimientos de la física sin aparatos, iniciando al niño para reproducirlos en seguida. La enseñanza puramente verbal y pnemónica se halla absolutamente prohibida. Los resultados de las lecciones y experiencias serán presentados después de cada clase en forma de resúmenes, de los cuales los alumnos tomarán nota, para desarrollarlos luego en sus casas, con el auxilio de croquis, de grabados recortados, de plantas y otros objetos pegados y demás productos relacionados con la lección.

«La enseñanza del cálculo y del sistema métrico se hará de una manera esencialmente intuitiva y práctica. En las clases inferiores se calcula por medio de objetos diversos: palitos, semillas, botones, fichas, etc., de los cuales cada alumno debe tener su colección. El paso del cálculo puramente concreto, al cálculo abstracto, se hará por medio de una serie de etapas bien determinadas. Se concederá una gran importancia a la necesidad de acostumbrar al niño a calcular por grupos de unidades y a alejarse del cálculo numerativo que no despierta las aptitudes de abstracción. Se dará una gran importancia al cálculo mental rápido, que se practica desde las clases inferiores. Los problemas deberán ser siempre elegidos en la vida práctica, y se referirán al comercio, a la agricultura, a la industria, a la geografía, etc.; los ejemplos dados no podrán separarse de la realidad».

En la escuela primaria, la enseñanza de los trabajos manuales no debe ser confundida con una preparación para el aprendizaje de los oficios. En la escuela primaria, por medio de los trabajos manuales, se trata de desarrollar la habilidad general, la destreza, la seguridad y la precisión de los movimientos, cualidades que tienen continuas aplicaciones en la vida ordinaria. Además, por medio de ellos, se desarrolla el buen gusto, el espíritu de orden y de método y el respeto a las profesiones manuales.

La geografía se halla considerada como una verdadera ciencia natural, y por consiguiente, debe constituir una disciplina educativa, y no un simple ejercicio de memoria verbal. El estudio de la geografía comienza por la observación directa de todo lo que constituye la geografía local, y por consiguiente, las primeras lecciones se refieren al medio en el cual se halla establecida la escuela. Gradualmente el campo de observación va

extendiéndose, y todo aquello que no puede ser enseñado *de visu*, sobre el terreno, lo es por medio de descripciones, de grabados, de mapas, de globos geográficos, de albums, etc. El preceptor, en el curso de su enseñanza, se esforzará por hacer comprender la acción de los fenómenos geográficos y su relación con la vida humana. El niño dibujará cartas geográficas y gráficos. La enseñanza de la geografía, entendida de esta manera, no puede dirigirse sino a los niños que poseen ya cierto grado de disciplina intelectual, y por esto no figura en el programa sino a partir del 3.er grado de estudios.

En cuanto a la enseñanza de la historia, se recomienda a los maestros la necesidad de tener presente que la historia debe tener por fin esencial preparar a los niños para cumplir más tarde con inteligencia los deberes de buenos ciudadanos. Se da gran importancia a la parte moral de los hechos históricos.

Estadísticas de la instrucción pública norteamericana

Un reciente informe de la Embajada Argentina en Wáshington, trae la información que sigue de las cifras principales relativas a la instrucción en los Estados Unidos.

«En el año 1916, 23.500.000 personas concurrieron a cursos escolares, lo que equivale aproximadamente a un 24 % de la población, comparado con el 19 % en Inglaterra, 17 % en Francia, 20 % en Alemania y un poco más del 4 % en Rusia. El Bureau of Education, al dar estas cifras, establece, sin embargo, que la comparación es mucho menos favorable a los Estados Unidos si en vez de tomar como base el número de alumnos inscriptos se considera la asistencia diaria, en cuyo caso resultan favorecidos algunos de los otros países que tienen mejor asistencia diaria y mayor extensión en sus cursos escolares.

El número de alumnos en Kindergarten y escuelas elementales aumentó de 16.900.000 en 1910, a 17.935.000 en 1914, un aumento de más de un millón en 4 años. En el mismo período el número de estudiantes de escuelas públicas superiores aumentó de 915.000 a 1.219.000, alcanzando en 1915 a 1.329.000. De las 11.674 escuelas superiores cuyos datos se publican, 8.440 tienen cursos completos de 4 años. Aproximadamente 93 % de los alumnos que concurren a escuelas superiores lo hacen a los cursos ya mencionados.

El número de maestros alcanza a 706.000, de los cuales 169.000 son hombres y 537.000 mujeres. El número de los primeros ha aumentado en muy pequeña cantidad desde 1900, mientras se ha duplicado el de maestras. En las escuelas públicas elementales el número de maestros varones ha decrecido 20 % desde 1910, mientras el número de maestras ha aumentado un 8 %. En 1910 los puestos en las escuelas públicas superiores estaban ocupados en igual cantidad por hombres y mujeres; ahora las segundas suman 8.000 más que los primeros. El término medio anual de los sueldos de los maestros es de 525 dólares, siendo más alto en los estados del Este y del Norte Atlántico, con 699 dólares y 696 respectivamente y más bajo en los estados del Sud Atlántico, con 329 dólares. Los sueldos varían desde 234 dólares anuales en Mississippi a 871 dólares en California y 941 en Nueva York.

Se calcula que los gastos totales del país en instrucción pública alcanzan a un billón de dólares. En 1915 las escuelas públicas elementales costaron alrededor de 500 millones de dólares; las escuelas públicas superiores 70 millones; las escuelas privadas de ambas categorías 52 millones y 15 millones respectivamente; escuelas normales 15 millones; universidades, colegios y escuelas profesionales 100 millones.

La suma por presentes y legados con destino a la instrucción pública alcanzó en 1914 a 31.357.398 dólares, de los cuales 26.670.027 dólares fueron para universidades y colegios, 1.558.281 dólares para escuelas teológicas, y para facultades de derecho 1.495.773 dólares. Las donaciones privadas hechas desde 1896 para institutos educacionales alcanzan ya alrededor de 410 millones».

Empleo más amplio del edificio escolar

Las ciudades norteamericanas más pequeñas adelantan a grandes pasos en su empresa de educar a la población entera habilitando edificios escolares nocturnos para clases educacionales y para fines sociales y recreativos. Los edificios escolares se emplean ahora como centros sociales de la población, más frecuentemente de lo que se empleaban hace un año o dos.

Wisconsin continúa presentando interesantes ejemplos de este desarrollo. En varios lugares en el Estado, se ha dado pasos para emplear la escuela principal como sede de celebraciones cívicas y sociales.

En Plainfield, N. J., el empleo de los edificios escolares por la noche, responde a cuatro fines diversos: 1 En cooperación con la biblioteca pública, se abre un número de escuelas, una vez por semana, como sucursales de la biblioteca. 2. Dos o más edificios se emplean para pasatiempos libres, discursos, etc., y para escuela superior nocturna y escuelas elementales nocturnas. 3. Se estimula al público a hacer uso de los edificios escolares para diversos fines sociales, gratuitamente o a precios que sólo cubran los gastos que se originen. 4. Los recreos nocturnos de otra especie que la educacional, en el sentido usual del término, se ofrecen bajo la dirección y el estímulo de dos secretarios que reciben honorarios y que consagran todo su tiempo, noche y día, a esta obra. El movimiento ha estado bajo la administración de una comisión de recreo público, que trabajó en íntima cooperación con el superintendente de escuelas. Los fondos para el sostenimiento de la obra han provenido de tres fuentes: de una donación del consejo municipal, de otra hecha por el consejo de educación y de derechos percibidos en diversas ocasiones.

Puede notarse en varios centros la utilización de edificios escolares para cursos de extensión universitaria. En Mannington W. Va., por ejemplo, el superintendente de escuelas convino con la universidad del Estado en dar una serie de conferencias al público de Mannington. Las conferencias fueron gratuitas para el público y estuvieron muy concurridas, no sólo por personas que poseían las ventajas que procura una educación superior, sino también por las que carecen de ellas. Este año se ofrecerá un curso semejante.

El Bureau envió a las aldeas y ciudades de West Virginia un cuestionario especial para comprobar el empleo que hacen las poblaciones del plantel escolar para centro social y fines recreativos. El cuadro siguien-

te de respuestas obtenidas representa indudablemente el promedio que la pequeña ciudad realiza para hacer un empleo más extenso del plantel escolar.

Bridgeport.—Elección y reunión general de ciudadanos.

Bluefield.—Pasatiempos ofrecidos por la escuela.

Belington.—Curso de conferencias de liceo, juegos, partidas de box, discursos, audiciones musicales, sociabilidad estudiantil.

Cameron.—Trabajos literarios y distracciones.

Carbondale.—Culto religioso y reuniones de mineros.

Ceredo.—Cuestiones sociales relacionadas directa o indirectamente con las escuelas.

Charles Town.—Pasatiempos, liga cívica.

Davis.—Escuela dominical y reuniones comunales en escuelas para gente de color.

Chester.—Asociación fotográfica, sociedades literarias, reuniones políticas, reuniones para asistir a juegos atléticos.

Fairmount.—Clases de estudio de la Biblia, empleo de la máquina cinematográfica por organizaciones cívicas y profesionales.

Gary.—Reuniones de centros sociales, conferencias y diversiones.

Grafton.—Reuniones de boy scouts, sociedades literarias, club alemán, reuniones del *campamento del fuego*, asambleas de padres, sociabilidad estudiantil, fiestas de la iglesia.

Huntington.—Asambleas de padres y maestros, en ocasiones escuela dominical, empleo temporal concedido a la iglesia, Asociación de Jóvenes Cristianos en escuelas superiores para gente de color.

Harpers Ferry.—Club dramático, club de hombres, reuniones W. C. T. U., reuniones de asociaciones contra incendios, conferencias de escuela superior y recreaciones.

Keyser.—Club cívico, curso de liceo, asamblea general del pueblo, boy scouts.

Littleton.—Centro social, conferencias.

Manningtone.—Escuela dominical, sociedades religiosas, conferencias.

Martinsburg.—Recinto para escrutinios, asambleas públicas.

Milton.—Boy scouts, sociabilidad, debates, asambleas de agricultores.

Morgantoron.—Reuniones políticas, escuela dominical, club de madres, asambleas sociales bajo auspicios de maestros.

Moundsville.—Pasatiempos por diferentes sociedades.

New Cumberland.—Reuniones de clubs de adultos.

New Martinsville.—Curso de conferencias, reuniones de temperancia, discursos políticos, pasatiempos por varios clubs locales.

Oak Hill.—Reuniones de agricultores, de boy scouts, de niñas del *campamento del fuego.*

Shepherdstoron.—Conferencias.

Spencer.—Sociedades literarias y sociales, pasatiempos.

Thomas.—Reuniones de patrones, sociabilidad escolar, pelota al cesto, clases de economía doméstica para mujeres.

Sistersville.—Reuniones de agricultores, convenciones políticas.

Weston.—Ejercicios físicos, religión, escuela dominical, pasatiempos, refecciones.

Notas científicas

El oro del mar.—Existe en la superficie de nuestro planeta una mina de oro que puede ser considerada inagotable: es el océano. Los químicos han establecido con la precisión de los métodos de análisis modernos, la composición de esa mezcla tan compleja que es el agua de mar; y en todos esos análisis han hallado partículas de oro. Ciertamente que en muy pequeña cantidad; el término medio de todos esos resultados establece que hay en un metro cúbico de agua de mar 5 centígramos de oro.

Es muy poco, pero recuérdese que hay muchos metros cúbicos de agua en el océano. Después de la publicación de los mapas de las profundidades marinas trazados por el Príncipe de Mónaco, se ha podido calcular el volumen total de las aguas de los mares: es de mil trescientos millones de kilómetros cúbicos, y como un kilómetro cúbico contiene mil millones de metros cúbicos, se ve que el volumen total de las aguas oceánicas es de mil trescientos mil millones de metros cúbicos. Si se multiplica esta cifra por la de la cantidad de oro que contiene cada metro, es decir, por 5 centígramos, se halla que en los mares del Globo hay un peso de oro representado por el número: 66.500.000.000.000 kilógramos.

Si se pudiera repartir esta masa entre los 1500 millones de habitantes de la Tierra, tocaría a cada uno 44.300 kilógramos del precioso metal, es decir, un bloque de oro que ocuparía uu volumen de 2 metros cúbicos y 215 decímetros cúbicos, cuyo valor, a razón de 3 francos el gramo, sería de 132 millones y 900 mil francos.

Desgraciadamente, si tanto abundara el oro, el valor del metal descendería y quizá se le empleara para fabricar utensilios de cocina.

La existencia de oro en el agua del mar, debidamente comprobada, ha tentado el espíritu de empresa de los financistas. Hace algunos años se constituyeron en Inglaterra dos fuertes sociedades con el propósito de extraerlo. Pero el resultado no respondió a las esperanzas, pues aunque se halló la dosis de oro señalada por los análisis químicos, los gastos de extracción venían a ser superiores al valor del metal extraído.

—*Otra riqueza de los mares: la sal.*—Todas las riquezas contenidas en las aguas oceánicas no son inaccesibles a la industria humana,—como lo es el oro que el mar encierra—y entre ellas hay que contar la del vulgar pero utilísimo cloruro de sodio, o sal común. El agua de mar contiene por término medio en 100 partes, 3 y 1/2 de sales de todas clases, en disolución; es decir que un kilógramo de agua marina lleva 35 gramos de diversas sales. Y de estos 35 gramos, el 75 % está constituído por sal común.

La cantidad total de esas sales disueltas representa una masa prodigiosa, pues si la masa total de las aguas marinas del planeta es de 1.380 millones de millares de millones de toneladas, la de las sales que contienen es de 48,8 millones de millares de millones de toneladas. Se calcula que el volumen de esas sales debe ser de 21,8 millones de kilómetros cúbicos.

Extendida sobre la superficie de los océanos, que es cerca de las tres cuartas partes de la de la Tierra entera, esta masa de sales formaría una capa de 60 metros de espesor, de los cuales 47 metros y medio serían formados únicamente por cloruro de sodio.

Con ese volumen se podría construir tres veces el continente europeo con sus Alpes, sus Pirineos, los Balcanes, los Cárpatos, los montes escandinavos, etc.

Revista de Revistas

«Revista de la Educación Física»

El trabajo manual en la Argentina

Resume el Dr. E. Romero Brest los antecedentes del trabajo manual en nuestro país. Recuerda que fué introducido por primera vez en 1889, en el Colegio Nacional de Corrientes. Su rector, el Dr. Fitz Simon logró que se incluyera en el presupuesto nacional una pequeña partida para la fundación de un taller de trabajo manual educativo, que estuvo a cargo del profesor sueco Sr. C. Hordh. Poco tiempo después establecieron talleres semejantes la Escuela Popular de Esquina y el Colegio Nacional del Uruguay.

En Buenos Aires inicia esta enseñanza el Instituto Nacional, cuyo director, el Sr. Pablo Pizzurno, contrata en Europa al especialista Sr. Gerardo Victorin, que se hace cargo de esta enseñanza en 1893. Luego de este impulso inicial se organizan talleres en diversos puntos de la República: en Santa Fe, en San Juan y en la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Por entonces se adopta esta enseñanza también en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación.

«El año 1896, agrega el Sr. Romero Brest, el ministro Bermejo convocó un congreso de especialistas en la Capital, para que estudiaran la cuestión y aconsejaran los mejores métodos de enseñanza de esta disciplina. La comisión aconsejó el trabajo manual educativo sistema Slojd, sueco, en contra de las tendencias industriales que entonces apuntaban en algunas escuelas. Aconsejó igualmente la introducción de la enseñanza manual en el Colegio Nacional.

A consecuencia de los informes de esta Comisión, el trabajo manual educativo tomó gran incremento en todas las escuelas primarias de la República. En el Colegio Nacional fué introducido por el ministro Magnasco (si mal no recuerdo), creando talleres muy importantes y bien organizados que funcionaron pocos años, hasta que el ministro Fernández, sustentando ideas personales opuestas, destruyó aquella obra, suprimiendo la enseñanza y suprimiendo los talleres.

En las escuelas primarias del Consejo Nacional la enseñanza subsiste aún en las escuelas de varones. En las de niñas, tanto nacionales como muchas provinciales, se practica sistemáticamente los trabajos manuales sobre cartón, arcilla, papel, etc., así como la costura, el bordado, etc., con los nombres de trabajo manual, educación doméstica, cocina.

La mayor parte de los talleres estudiados se ocupaban especialmente de la enseñanza de los alumnos, poco de la preparación de los maestros. En este sentido fué la iniciativa privada la que dió el ejemplo: El señor Pizzurno creó en su establecimiento tres cursos sucesivos en otros tantos años. Le siguió el Consejo Nacional de Educación, creando cursos temporarios de vacaciones con igual fin. La provincia de Córdoba hizo un esfuerzo considerable, organizando, en la gobernación de Figueroa Alcorta, minis-

terio de Vivanco, dos importantes cursos de vacaciones para maestros en las diversas ramas del trabajo manual educativo, con resultados muy satisfactorios, en los años 1897 y 1898. Ultimamente se han repetido cursos semejantes, aunque con mayor amplitud, diplomándose gran número de maestros.

El trabajo manual escolar ha tenido entre nosotros dos orientaciones bien definidas que se han disputado el predominio en el campo de la escuela: la *educativa* y la *industrial*.

La primera, sustentada por el trabajo manual sueco, denominado también *Slojd*; la segunda, por una tendencia nacida en Corrientes por las ideas del educador Ferreira, correspondiendo a otras ya conocidas de tiempo atrás en la misma Europa.

En el *Slojd* la enseñanza tiene por objeto desarrollar aptitudes generales sin procurar un oficio directo, sino más bien capacitar al alumno para cualquiera forma de actividad ulterior. Se propone despertar el gusto, el amor, el respeto por el trabajo corporal; desarrollar la independencia, la confianza en sí mismos; acostumbrar al orden, la exactitud, etc.; promover la atención, el interés, la paciencia, etc.; perfeccionar los sentidos y dar una habilidad manual general, etc.

La tendencia utilitaria se propone enseñar al niño un oficio determinado o los elementos prácticos del mismo, de modo que le sea inmediatamente útil en la vida.

El primero se aplica mediante la ejecución de una serie de modelos estudiados de antemano, según consideraciones precisas, pedagógicas y sociales; el segundo mediante la ejecución de objetos de uso doméstico, en las diversas ramas del trabajo profesional, fácilmente remunerativo, como, por ejemplo: la canastería, la carpintería, tornería, herrería, zapatería, encuadernación, fabricación de perfumes y licores, etc.

Los resultados dados por estas diversas enseñanzas, no han sido, en mi modesta opinión, muy satisfactorios, por las causas que paso a exponer sumariamente.

Primera: La falta de preparación cuidadosa, y previa a toda medida de aplicación, de los profesores encargados de la enseñanza. Por escasez de maestros capacitados, se confirió la enseñanza en muchos casos a simples carpinteros. En estas condiciones el fracaso era seguro.

Segunda: La instabilidad de las ideas, respecto a la orientación defini. tiva de la enseñanza, hizo que los maestros se desinteresaran de una disciplina cambiante con cada director superior de la instrucción pública. También esto no permitía el tiempo suficiente para dar resultados apreciables.

Tercera: La mezcla que se hizo después entre las dos tendencias, educativa y utilitaria, perjudicó la enseñanza, creando una falanje de maestros que, sin mayor criterio científico, buscaron el término medio de las ideas en pugna y llevaron a la escuela la indecisión en los principios y en las aplicaciones».

«Manuel Général de l'Instruction Primaire»

Un premio para un Manual de moral

Acaba de circular, procedente de los Estados Unidos, un folleto interesante. Se titula «Concurso Nacional de 5.000 dólares para el mejor código de moral infantil» y ha sido publicado por la «National Institution for moral instruction» con sede en 3730 Mac Kinley Street

Northwest, Wáshington. Una colaboradora de esta revista francesa comenta el folleto con las apreciaciones que siguen resumidas: Le acompañan una docena de fotografías que ilustran escenas de la vida de los niños. La de la cubierta muestra en una de esas amplias calles sombreadas y bordeadas de jardines, dos chicos, de traza amenazadora, armados, uno de un paraguas y otro de un bastón tan grande como él. La calle está casi desierta. El más pequeño de los niños ha dejado en el suelo una canasta cuya cuerda no quiere soltar. La leyenda explica de qué se trata; es un problema de moral infantil. El chico del canasto lleva provisiones a su madre, y el otro quiere apoderarse de ellas. Se pregunta al lector qué debe hacer el niño menor.

Otra de las figuras nos muestra un grupo de adolescentes desocupados que serán pronto excelentes malhechores, si es que ya no lo son. En contraste con ésta, se vé el patio de la parte de atrás de una casa de gente acomodada. Allí un colegial ingenioso ha construído por sí solo un lindo taller. Le vemos ocupado en fundir hierro en un horno. En ese momento hace fundir, según parece, las ruedas de un pequeño tranvía que él ha construído, pues quizás tiene la ambición de ser más tarde electricista. Las escuelas, dice la leyenda, deben desarrollar en cada niño el admirable espíritu de trabajo que forma el carácter; es preciso que el niño que ha terminado sus estudios no sepa lo que es la pereza.

Diríamos que el autor opina que una idea no tiene valor si no se expresa por algo de concreto. Apresurémonos, pues, en pensar en la práctica. ¿Cómo convertir a la idea de una enseñanza escolar de la moral, a los cuarenta y siete Estados que son realmente independientes en materia de educación? ¿Qué argumentos presentarles? Precisamente los mismos que siempre tienen éxito en ese país para ganar la opinión en favor de un progreso nuevo. Se tratará de demostrar: 1.º que la educación moral será una economía de dinero para los contribuyentes; 2.º que la educación moral aumentará la *efficiency*, la eficacia, el rendimiento, el valor productivo del cuerpo político aumentando la capacidad individual de cada uno de sus miembros; 3.º que la moralidad contribuirá al bienestar de los ciudadanos.

Estas razones han convencido ya a un *businessman*. El comerciante en cuestión, que desea permanecer anónimo, acaba de dar al proyecto una significativa aprobación, donando cinco mil dólares para ser entregados al autor del mejor código de moral, capaz de servir de manual para las escuelas.

El folleto es un llamamiento para ese concurso, que se dirige especialmente a los maestros y profesores de los Estados Unidos, a la vez que recomienda a los padres y al público que ayuden a esos educadores con sugestiones y consejos.

«Manuel Général de l'Instruction Primaire»

La materia y las altas presiones

El problema de la constitución interior de nuestro globo es, sin duda, uno de los más atrayentes que presenta la ciencia. La comunidad de origen con el sol, comunidad presentida por Laplace en su genial «Sistema del mundo», exige que la Tierra sea un fragmento desprendido del sol. Enfriado más rápidamente que el astro central, a causa de su masa menor, ese fragmento se ha solidificado superficialmente y se ha recubierto de una corteza continua. Pero debajo de esta corteza hay materias que permanecen en fusión y que constituyen el núcleo central, de una temperatu-

ra altísima y que escapa, en la proximidad del centro, a toda evaluación numérica. Tenemos, como se sabe, una prueba material de la existencia de esa elevada temperatura del núcleo central. En efecto, cuando se perfora un pozo, a medida que aumenta la profundidad se comprueba que la temperatura se eleva, por término medio en un grado cada 33 metros, o, en cifras redondas, de tres grados cada 100 metros.

Este fenómeno impone un límite al espesor de la corteza terrestre. En efecto, si ésta llegara a los 100 kilómetros, la temperatura sería de 3000 grados. Y a 3.000 grados todos los cuerpos conocidos resultan, no sólo fundidos, sino también volatilizados. La corteza terrestre no tiene, pues, 100 kilómetros de espesor; probablemente este espesor no pasa de los 60 kilómetros. Debajo de esta profundidad existen las materias en fusión, que a veces salen al exterior, durante las erupciones volcánicas, en forma de lavas.

Pero esas materias en fusión deben ejercer en el centro de la Tierra una presión considerable. Si la Tierra estuviera enteramente formada de agua, de densidad 1, cada columna de 10 metros sería una atmósfera, y como el radio de la Tierra es de 6.366.000 metros, habría en el centro una presión de 636.600 atmósferas. Pero la Tierra no está formada por agua solamente; la densidad media de nuestro globo, deducida de experiencias magistrales de Cavendish, es de cerca de 5,5; por consiguiente, la presión en el centro debe llegar a tres millones de atmósferas.

¿Cómo conciliar con semejante presión el estado de fusión de las materias que constituyen el núcleo central? Es imposible decirlo *a priori*. El ilustre geólogo De Lapparent admitía que, bajo la influencia de la presión, las materias fundidas debían adquirir un estado compacto «prácticamente equivalente a la del estado sólido» La trasmisión de las ondas sísmicas a través del globo, confirmaba esta manera de ver.

Pero en estos últimos tiempos, experimentos directos han aportado al respecto nueva luz. Estos experimentos han sido hechos en la Universidad de Harvard por un sabio norteamericano, el Sr. Bridgman. Con auxilio de aparatos nuevos, logró realizar presiones de 40.000 atmósferas, es decir, 30 veces más fuertes que las que se ejercen en las culatas de los cañones de gran calibre.

Gracias a esas presiones, el Sr. Bridgman demostró que se podía solidificar un líquido, cualquiera que fuese su temperatura. Obtuvo nuevas formas de hielo, más densas que el agua. El fósforo blanco, sometido a la presión de 12.000 atmósferas y a una temperatura de 200 grados, ha sido transformado en un cuerpo que presenta el aspecto del grafito y con una densidad que supera en 15 % a la del fósforo rojo más denso.

Podría decirse, pues, que en esas condiciones, la presión «vence a la temperatura». Se concibe entonces que las materias acumuladas en el centro de la Tierra bajo presiones de muchos millones de atmósferas, se encuentren tan compactas que son prácticamente sólidas. Y esto permite también comprender cómo el globo terrestre, tomado en su conjunto, presenta una rigidez del mismo orden que la del acero fundido.

«Manuel Général de l'Instruction Primaire»

La presión en las profundidades marinas

Cuando los objetos caen en el agua, en lugares del mar donde éste tiene poca profundidad, de 50 a 200 metros, por ejemplo, todo el mundo, comprende que vayan inmediatamente al fondo sobre el cual reposan en adelante. Pero cuando un naufragio tiene lugar en las grandes

profundidades oceánicas que alcanzan y aun exceden a 7.000, 8.000 y hasta 9.000 metros, (la mayor profundidad *medida* es de 9.780 metros, en el oeste del Pacífico), puede uno preguntarse si los cuerpos caídos en el agua sobre esos abismos llegan efectivamente hasta el fondo.

En efecto, es un error bastante divulgado, el que induce a creer que, *a causa de la presión* enorme que reina en esas profundidades, los cuerpos sufren un empuje suficientemente grande que les impide llegar al fondo mismo.

Un cuerpo caído al agua, sufre, de parte de ésta, un empuje vertical igual al peso del líquido desplazado. Es este el inmutable principio descubierto por Arquímedes, y que nada ha conseguido ni conseguirá nunca destruir. Un cuerpo sumergido a gran profundidad, sufre, es cierto, sobre su parte inferior, una presión vertical considerable; pero sufre una presión equivalente sobre su faz superior y esta presión, dirigida en sentido inverso de la precedente, la equilibra, no dejando subsistir más que su diferencia, igual justamente al peso del volumen de líquido desplazado por el cuerpo.

Empero, el empuje sufrido así por un cuerpo sumergido, es un poco mayor en profundidades muy grandes que en profundidades menores, y ello dependen de la compresibilidad del agua de mar.

El agua de mar, en efecto, es ligeramente compresible, y esta compresibilidad es de un veinte milésimo más o menos, es decir que un litro de agua de mar, sometido a una presión de una atmósfera, disminuye la 20.000 parte de su volumen inicial. Esta disminución de volumen acarrea un aumento de la densidad, que crece, paralelamente, un veinte milésimo.

Esta variación es insignificante en las profundidades débiles. Pero, si se llega a abismos donde el fondo se encuentra a 10.000 metros de la superficie, la presión es de *mil atmósferas;* la diminución de volumen del agua de mar, es decir, el aumento de su densidad, es entonces de mil veinte milésimos o de un vigésimo, lo cual deja de ser una fracción despreciable.

La presión sobre un cuerpo sumergido en las profundidades máximas del océano aumenta, pues, un vigésimo solamente. Esto quiere decir que todo cuerpo cuya densidad es superior a 1,05, *es indudablemente que llegará al fondo.*

Por lo demás, la experiencia lo demuestra. Los sondajes realizados por el príncipe de Mónaco, en profundidades de 6.000 a 8.000 metros, han extraído muestras del fondo y este fondo está formado de caparazones calcáreos de microscópicos animales, de los *globigerinos*, que flotan en el agua durante su vida y cuyo esqueleto cae al fondo después de su muerte. Indudablemente, estos corpúsculos ligeros emplean largo tiempo en llegar al fondo; años y decenas de años, tal vez porque la resistencia del agua a la caída de un cuerpo es tanto mayor cuanto más pequeño es el volumen de dicho cuerpo. Pero la densidad de estas caparazones calcáreas domina siempre y las hace llegar finalmente al fondo del mar.

Y de esta manera se preparan, en los océanos, las capas estratificadas que forman los depósitos que estudiarán los geólogos del porvenir. Las capas de tiza que se encuentra en estratificaciones en el seno de la tierra con sus minúsculos despojos animales, no son otra cosa que fondos de océanos desaparecidos.

«Revista de Educación»

El N.º 1 del año LVIII (correspondiente a febrero último), de esta revista publicada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, contiene los programas completos para los aspirantes al título de maestros provinciales.

Dirección: Oficina de la revista y publicaciones de la Dirección de Escuelas. La Plata.

«The School Arts Magazine»

La cerámica en la escuela

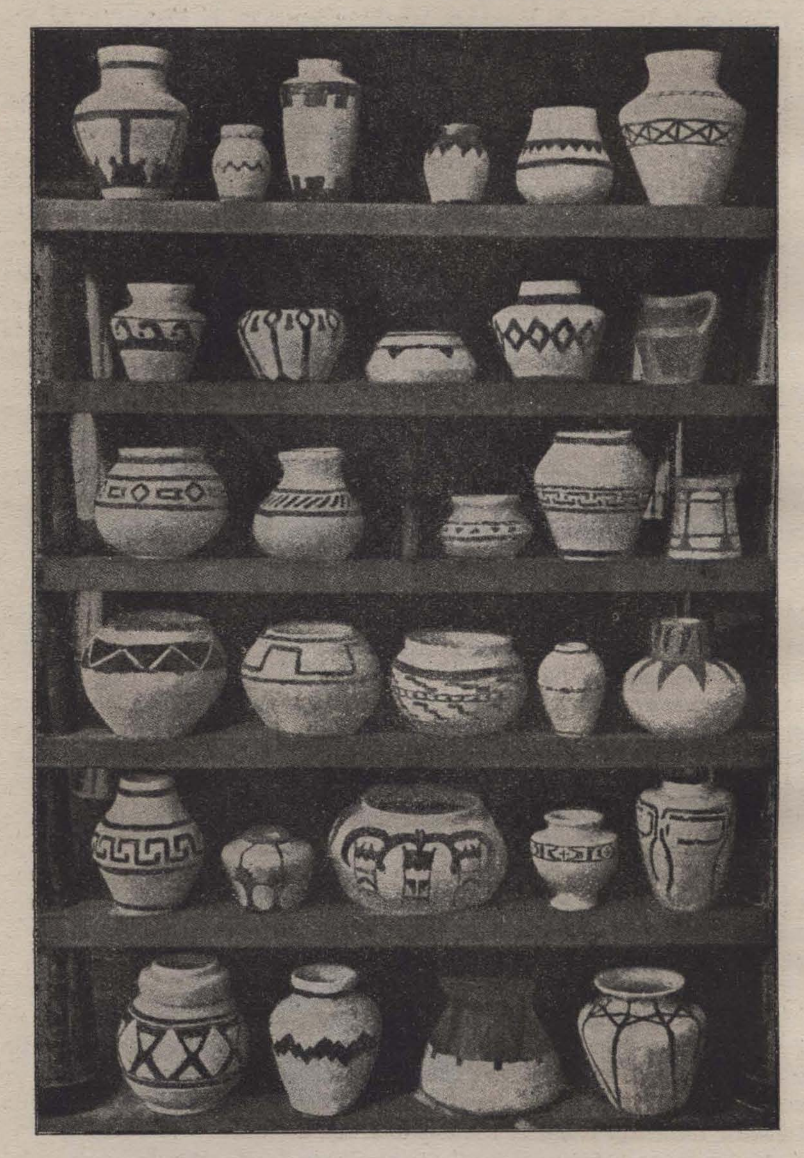
En algunos cursos de dibujo de nuestras escuelas primarias se ha ensayado el decorado de vasijas de cerámica, reproduciendo motivos ornamentales clásicos. La iniciativa fué feliz y más lo hubiera sido empleando colores que por la acción del fuego se convirtieran en brillantes esmaltes y esta operación hubiera sido efectuada por los mismos alumnos. De todo modo, ese nuevo elemento de dibujo escolar podría combinarse con los productos de las clases de trabajo manual artístico, de tal manera que los alumnos mismos moldearan y cocieran los vasos que luego habrían de decorar. La cerámica puede ser uno de los objetos del trabajo manual escolar, una materia que daría oportunidad para la educación de la mano y a la vez del sentimiento estético, sin alejarse de la orientación que pide al trabajo manual cierta utilidad de valor práctico.

El ensayo de un curso escolar de cerámica ha sido hecho, entre otras escuelas norteamericanas, en la normal de Bowling Green, Ohio. Los alumnos contaban con muy limitados medios. Empezaron por obtener modelos e informarse de algunos detalles técnicos mediante correspondencia y catálogos de las mismas fábricas de cerámica. No utilizaron ningún libro especial. Llegado el momento de modelar los platos y vasos que se proponían fabricar, obtuvieron la tierra arcillosa sacándola del mismo terreno de la escuela. La tierra, en terrones, fué limpiada a mano, de las piedras y raíces que contenía; fué luego puesta en un balde llenado parcialmente de agua y la masa removida con un palo. Una vez bien mezclado el barro se lo hizo pasar a otro balde por un tamiz ordinario; después de asentado durante una noche se derramó el agua clara y la arcilla fué extendida en suelo limpio para que el sol la secara. El cedazo empleado era bastante grueso (de 12 hilos por pulgada), a fin de permitir que pasara también la arena fina. Esto hizo a la arcilla menos plástica, pero mejoró aparentemente su adaptabilidad para soportar la expansión y contracción de los objetos una vez sometidos a la acción del fuego, a los cambios rápidos de temperatura.

En casi todas las localidades se encuentra tierra arcillosa apropiada para fabricar cerámica. Es posible a veces que la arcilla tenga exceso de arena. Se evita el inconveniente haciéndola pasar por un cedazo fino. En todo caso se ensayará la tierra arcillosa local antes de emplear la que se encuentra en el comercio. A veces ésta, aunque más plástica, no ha dado tan buen resultado como la común, una vez sometida a la cocción.

Se puede preparar modelos de vasos plegando y cortando luego pedazos de papel. En esta forma se obtiene siluetas rápidamente. Los motivos decorativos se prepararán de antemano con colores de acuarela o lápices de pastel, sobre papel de un color semejante al que tiene la tierra arcillosa una vez cocida. Los pigmentos que se aplicarán a la arcilla son obtenidos reduciendo a polvo tierra trípoli, o, simplemente, adquiriendo los colores ya

preparados en la pinturería. Estos colores mezclados con goma adhesiva serán extendidos en capa algo gruesa sobre la arcilla que se desea pintar o dibujar, mientras están aún húmedos. Es bueno raspar la superficie de la



Objetos de cerámica fabricados en escuelas elementales

arcilla con un clavo o un pedazo de vidrio antes de pintarla, a fin de que presente mayor adherencia. En cuanto a los colores se puede emplear el ocre amarillo para obtener el amarillo rojizo; el óxido rojo de hierro para el rojo, y el óxido negro de cobre para el negro.

Para el cocimiento de la cerámica no es necesario disponer de un horno a fin de conseguir productos excelentes, a no ser que se desee vidriar los trabajos. Los objetos cocidos en fuego abierto darán un sonido sonoro al ser



Alumnos preparando un horno rudimentario para cocer cerámica



Después de la cocción

golpeados con un lápiz, por ejemplo, y podrán contener agua si la arcilla empleada es arcilla de temperatura baja. Los platos y vasos hechos en la escuela deberían ser preservados por el fuego en razón de que así se muestra a los niños un proceso industrial y porque una vez cocidos esos objetos pueden

ser destinados a un uso práctico. Los primeros vasos cocidos en esta forma en Bowling Green, fueron hechos en el tercer grado de la escuela normal. Los niños trajeron de sus casas algunos calderos. Los calderos pequeños fueron llenados con platitos de arcilla y colocados dentro de los grandes, de manera que los dos calderos formaran un horno. Se empleó los calderos para proteger de la acción directa del fuego a los objetos fabricados. Una de nuestras figuras muestra a cuatro alumnos del curso normal preparando el fuego. Los calderos u ollas que se ven en la ilustración están en venta en todas las ferreterías. Son más convenientes que la mayoría de las ollas de hierro, en razón de que están provistas de tapas de metal. Una vez colocadas estas ollas sobre una plataforma de tirantes o ramas, deben ser rodeadas con astillas o ramillas y se enciende el fuego de manera que se desarrolle gradualmente. Este punto es de mucha importancia, pues cuanto más lentamente se produzca el fuego, habrá menor probabilidad de que se rompan los platos o vasos sometidos a su acción. Cuando el fuego haya calentado suficientemente las ollas, se amontonará madera sobre ellas; luego se dejará que se calienten hasta el rojo durante una hora y media.

Una vez apagado el fuego, se retirarán las cenizas, si se desea ganar tiempo; sin embargo, no se retirarán las tapas hasta que las ollas estén completamente frías.

La sección de artes industriales de la escuela de Bowling Green instalará pronto un amplio horno para fabricar cerámica, pero se continuará con el sencillo método que acabamos de describir, a causa de su fácil aplicación en cualquier escuela y lo insignificante de su costo.

«Revista escolar de Puerto Rico»

Publicada en San Juan (Puerto Rico), por el Departamento de Educación y la Asociación de Maestros de Puerto Rico, ha aparecido esta revista mensual, redactada en inglés y castellano con el propósito de promover prácticamente la instrucción pública que con la administración norteamericana ha tenido en los últimos tiempos marcadísimos progresos en aquella isla. La dirección pide en estos términos la colaboración de los maestros: «No olvidéis que lo que deseamos es desarrollar un educador práctico y que, por lo tanto, pedimos sugestiones prácticas que ayuden a vuestros compañeros a progresar en su labor. Al escribir tened siempre presente que no lo hacéis para tomar parte en torneos retóricos. Sed vosotros mismos y nada más; esto es, expresad vuestros pensamientos en inglés o español, clara y sencillamente, tal como vengan a vuestras mentes y no como os figuréis que deberían ser expresados de acuerdo con los deseos de otras personas. No estamos dispuestos a publicar cantos a la luna o disquisiciones sobre asuntos puramente teóricos. Ayudadnos en lo que podáis acerca de cualquiera de los siguientes puntos: Principios sistemáticos para evitar pérdida de tiempo y de esfuerzos. Uso y abuso de los libros de texto. Uso y abuso del material para ilustrar las clases. El arte de preguntar en todas sus fases. Enseñar a los niños cómo deben estudiar. Asignación de lecciones. Bosquejos de lecciones. Horarios. Cómo puede obtenerse buena disciplina sin necesidad de condenar a los alumnos a una inmovilidad absoluta. Sugestiones para mejorar la matrícula y la asistencia. Sugestiones para aumentar la eficiencia de la escuela como centro social para la comunidad. Huertos domésticos. Reuniones de padres. Industrias rurales».

Bibliografía

Libros nuevos «*El Alma de las Sombras*» (novela), por Alberto Coutouné. Un volumen, 237 páginas. Impreso en Jujuy, Imprenta Perovic.

«*Crónicas marchitas*», por Arturo Ambrogi; 125 páginas. Editado en San Salvador, (América Central).

«*Annuaire de l'Instruction Publique en Suisse,* 1916», publicado por François Guex. Editado por la Librería Payot, de Lausana (Suiza). Un volumen de 448 páginas.

«*Informe del Dr. Georges Rouma, director general de instrucción primaria, secundaria y normal*» de la República de Bolivia. Año 1915-1916. Impreso en La Paz. Editado por el Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura; 154 págs.

«*Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires*», tomo XXVIII. 596 páginas.

«*Estudio psico-antropológico y médico legal del criminal nato*». Tesis presentada por Genaro Giacobini para optar al grado de doctor en medicina. Un volumen de 350 págs.; impreso en Buenos Aires, 1917.

«*Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la Provincia de Tucumán, que comienza en el año 1852*». Documentos seleccionados y ordenados por R. Cordeiro y C. Dalmiro Viale, volumen VI que comprende los años 1875-1877. Edición hecha por el gobierno de Tucumán. Impreso en Tucumán, 1917.

«*La política liberal bajo la tiranía de Rosas*», por José Manuel Estrada, con una introducción por Mario Sáenz. Edición de «La Cultura Argentina». Buenos Aires. Un volumen de 292 págs.

«*El Hombre Mediocre*», por José Ingenieros, tercera edición, corregida por el autor. Impresa en Buenos Aires: 250 páginas.

«*Fray Fernando de Trejo y Sanabria*», por Fray José María Liqueno, Tomo I, publicado por la Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, 368 páginas. La misma obra, tomo II, 355 páginas.

«*Charlas literarias*», por Miguel Cané, con una introducción de Nicolás Coronado Edición de «La Cultura Argentina», 290 páginas.

«*Páginas idealistas*», colección de artículos y discursos por J. D. Moscote. Editado en Panamá, 1917; 187 páginas.

«*Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán. Actas de la Sala de Representantes*» (desde 1823 a 1830). Volumen I. Publicaciones hechas por el Gobierno de Tucumán, con motivo del Centenario 1916; 375 páginas.

«*Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la Provincia de Tucumán, que comienza el año* 1852», documentos ordenados por R. Cordeiro y C. Dalmiro Valle. Volumen VII (de 1878 a

1880). Publicaciones hechas por el Gobierno de Tucumán con motivo del Centenario de 1916; 548 páginas.

Folletos

«*En defensa y dignificación de la mujer educadora*. Varias notas presentadas por la sociedad «Protectora de niños, pájaros y plantas» de esta Capital.

«*Influencia del peso en los granos empleados para semilla*», por A. C. Tonnelier, publicación de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, del ministerio de Agricultura.

«*Donaciones de los carlovingios a los papas*», por el Dr. Herbert Koch, catedrático de historia universal en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

«*Arrojando la semilla. La Escuela Infantil N.º 59, de la Estación Quitilipi (Chaco), ante el Centenario de la Independencia*». Discurso del director de dicha escuela, Sr. C. Mariani M.

«*Heroísmo y grandezas platenses*». Poema dramático histórico romántico en cuatro episodios, por Constantino Porfirio. Buenos Aires, 1916.

«*Primera reunión nacional de la Sdad. Argentina de Ciencias Naturales*» celebrada en Tucumán en noviembre de 1916. Discurso del Gobernador de la Provincia y del Rector de la Universidad de Tucumán.

Sección oficial

Inspección y dirección de las escuelas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

La Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en sus recientes visitas, ha tenido oportunidad de estudiar los libros y registros que se llevan en las escuelas dependientes del H. Consejo. Esos libros, observados desde 1911 hasta la fecha, documentan, oficialmente, una sensible falta de orientación en la enseñanza.

Así, por ejemplo, en un mismo distrito, se puede anotar el pasaje del inspector que se limita a poner la fecha y firma; el que anota la asistencia de alumnos el día de la visita; el que certifica las bondades de *la copa de leche* o *la miga de pan* y el que envía copias con el desarrollo de clases modelos—en las que se indican el método, los pasos, el tiempo y hasta el dibujo de las ilustraciones que deben emplearse—para que los maestros las repitan automáticamente en los grados que estén bajo su dirección. Multiplíquese este estado de cosas por veinte distritos escolares que tiene la Capital y se tendrá una idea, más o menos vaga, del estado actual de nuestras escuelas en lo que a la unidad y orientación de la enseñanza se refiere.

Si esto sucede con respecto a los inspectores, puede imaginarse fácilmente lo que sucederá con relación al personal de las escuelas. Comparando, en un mismo establecimiento, los grados paralelos del turno de la mañana y del turno de la tarde se encuentra una enorme diferencia entre las formas de enseñar y los resultados de la enseñanza. Se diría, sin exageración ninguna, que se trata de escuelas distintas, ubicadas en regiones distintas del territorio, enseñando bajo planes de estudios y legislaciones diferentes.

Y esto se debe a la falta de unidad en el criterio con que los directores y vicedirectores regentean los turnos respectivos.

Pero, hay algo más todavía; basta leer los cuadernos de tópicos de los maestros, para darse cuenta de que en la mayoría de las escuelas, dentro de un mismo turno, los grados se han desarticulado del organismo a que pertenecen y marchan aisladamente según el criterio, las aptitudes, la preparación o las inclinaciones de los maestros que los dirigen.

A menudo, en un mismo establecimiento, y a veces dirigiendo grados paralelos, suele encontrarse, junto al maestro o profesor normal, el maestro sin título y hasta sin preparación, que azares dolorosos de la vida y eficaces recomendaciones han convertido de improviso en instrumentos de la cultura nacional.

Y creo inútil detenerme a explicar la diversidad de criterio con que, dentro de una misma escuela, estos maestros interpretan los programas y refieren a ellos el arduo proceso de la enseñanza.

Por desgracia, esta *desarticulación interna* de nuestras escuelas no se refiere únicamente a lo que pudiéramos llamar el orden didáctico de la instrucción. Se refiere, y más especialmente, a la trascendencia social de la escuela, a los rumbos de la enseñanza. Esta falta de orientación en el magisterio hizo su crisis en la fracasada huelga de fines de 1912 y en los sucesos inmediatos y notorios que la siguieron. Se reveló más tarde en asambleas públicas que produjeron la reorganización del H. Consejo. Se mantuvo latente en las conferencias doctrinales—presididas por el Inspector Técnico General de la Capital—donde al lado de asuntos didácticos se discutieron, con desbordado apasionamiento, las más avanzadas teorías económicas, históricas y sociales. Y se evidencia, por fin, en forma incontrovertible, en los rumbos y tendencias que siguen las numerosas asociaciones en que se halla dividido el magisterio de la Capital.

Al denunciar estos hechos, por lo demás bien conocidos, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, lo hace porque entiende que ellos constituyen uno de los aspectos más delicados de nuestra actual evolución educacional.

Conviene, pues, orientar, en espíritu y en verdad, las aspiraciones, no siempre bien definidas, del magisterio y los mas altos intereses de la enseñanza. Esta obra corresponde de hecho a las autoridades superiores de la enseñanza. El momento por que atravesamos exige algo más que decretos sobre la mayor rapidez en la tramitación de los expedientes o en el nombramiento de los numerosos candidatos para los puestos vacantes. Reclama hechos que lleven en sí el prestigio del estudio madurado y sereno, la certidumbre de la experiencia severamente comprobada por los métodos científicos y el espíritu de bondad y de justicia que es el norte de las aspiraciones humanas.

Pero, mientras el H. Consejo se avoca el estudio de estas cuestiones y las resuelve, me permito presentar el siguiente proyecto, que, no significando en ningún modo una novedad, aspira a fijar, en forma sintética, un concepto sobre inspección, dirección, organización, régimen interno, disciplina, orientación y métodos de enseñanza en las escuelas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

I

La inspección

Los inspectores, en sus visitas, se propondrán los siguientes fines:

1.º Dar unidad y orientación a las ideas fundamentales que sustentan la escuela pública como institución nacional democrática.

2.º Unificar, entre el personal directivo y docente de las escuelas, el concepto sobre los *métodos, procedimientos y formas* de la enseñanza más adelantados, a fin de que el trabajo resulte en su conjunto, como debe ser, sistemático y orgánico.

3.º Dar a los alumnos la mayor cantidad de *conocimientos concretos necesarios* en el menor tiempo posible.

4.º Vigorizar la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética y tratar de que en la enseñanza de los ramos comprendidos bajo el título de *Naturaleza*, se proceda directamente a la *observación, experimentación, confirmación* y *clasificación* de los hechos o fenómenos estudiados.

5.º Tratar de que los *cuadernos de tópicos* no sean simples anotadores de clases que puedan modificarse al capricho de los maestros. La Ley, al establecerlos, ha querido que quedase constancia en ellos del desarrollo metódico que de los programas y planes de estudio en vigencia debe hacer, tiene la ineludible obligación de hacer, el personal docente de las escuelas.

6.º Interpretar y aplicar el espíritu de los programas, de la legislación escolar y de las demás resoluciones y direcciones dadas por la Superioridad, en cuanto lo permitan las actuales condiciones morales, materiales e intelectuales del personal docente.

7.º Avivar y vigorizar en los maestros el amor al estudio, la libertad en sus iniciativas, la conciencia de la misión social que desempeñan, y el respeto que deben merecer, en su carrera, las nobles jerarquías del entendimiento.

II

Los señores inspectores elevarán, en el transcurso del corriente año, un informe sobre cada una de las escuelas que están bajo su dirección, comprendiendo los siguientes capítulos:

1.º De los hechos observados:

a) Estado general de la casa visitada, en cuanto a higiene, arquitectura y distribución de alumnos en las aulas y habitaciones.

b) Muebles y material escolar.

c) Horarios con relación al edificio escolar; a la edad y desarrollo de los educandos; al grado que cursan los alumnos; al significado, importancia y extensión de las asignaturas, al espíritu general de la enseñanza.

d) Población escolar en conjunto; clase social que predomine en ella; estado de salud, de aseo y de indumentaria.

e) Observar dos clases, por lo menos, en cada grado, teniendo en cuenta los siguientes puntos: escuela, grado, tema, extensión de la enseñanza, método, procedimiento, forma, fines mediatos y fines inmediatos que se propone el maestro, dificultades presentadas en la enseñanza, ilustraciones, aptitudes que ha cultivado la clase, tiempo de su duración; resultados de la enseñanza.

f) Cuadernos de deberes, estudiados como documentos que revelan no sólo las condiciones de limpieza, prolijidad, laboriosidad y corrección de los alumnos, sino también el claro concepto didáctico con que el maestro va graduando los conocimientos, presentando y salvando las dificultades naturales de la enseñanza, desarrollando los programas y vigorizando el libre desenvolvimiento de las aptitudes del niño. De acuerdo con esto, debe tenderse, más que a la cantidad de los deberes, a la calidad de los mismos.

g) Estado de los siguientes libros que, según el art. 64 del Reglamento, estarán indispensablemente a cargo o bajo la vigilancia inmediata del director:
   - Registro de matrícula.
   - Diario de asistencia para maestros y alumnos.
   - Planillas de promociones.
   - Inventario general.
   - Distribución de útiles.
   - Registro de disciplina.
   - Resumen mensual de clasificaciones.

h) Estado de los siguientes libros:
   - Actas de reuniones.
   - Críticas hechas por el director, o vicedirector, al personal docente.
   - Libro de instrucciones al personal docente.
   - Cuaderno en que los directores hacen constar las clases modelos que, según el reglamento, tienen la obligación de dar al personal docente.
   - Cuadernos de programas.
   - Ejercicios de aritmética, geometría y lenguaje.
   - Cuadernos sobre los experimentos de física y química, que, según el plan de estudios, deben llevar los alumnos de 6.º grado.
   - Libro anotador de las iniciativas de la dirección o de los maestros para mejorar la enseñanza.
   - Libros, documentos y demás antecedentes, que se han tenido en cuenta para formular el *concepto profesional* de los maestros.

i) Método y estado de la educación física y estética.

2.º Lo que sugieren los hechos; con relación a los siguientes puntos.

a) Resultados generales de la enseñanza con relación a las materias que figuran en el plan de estudios.

b) Correlación establecida en la enseñanza de cada materia en los diversos grados que forman el organismo de la escuela.

c) Comparación entre los grados paralelos de la mañana y de la tarde.

d) Método y desarrollo de las prácticas pedagógicas en dichas escuelas.

e) Resultados de las reuniones quincenales del personal para uniformar la enseñanza.

f) Criterio con que la dirección interpreta y aplica los planes de estudios, reglamentos y demás disposiciones vigentes.

g) Disciplina escolar.

h) Apreciación de conjunto sobre el cuerpo de profesores, término medio de nacionalidad, sexo, edad, estado y clase social. Sus maneras e indumentarias. Concordia del personal entre sí.

i) Apreciación individual sobre los directores y vicedirectores. Aspecto físico, edad, maneras, aseo e indumentaria. Influencia de que gozan sobre el personal docente. Lecturas que prefieren. Inclinaciones sociales.

j) Tareas, aspecto y condiciones del personal subalterno.

2.º Conclusiones y direcciones:

a) Conclusiones sintéticas a que haya llegado el inspector.

b) Direcciones dadas por éste.

c) Medidas que a juicio del inspector deba adoptar la Superioridad con relación a la escuela visitada.

Cada uno de estos informes estará debidamente documentado.

En sus visitas los señores inspectores llevarán al personal docente de las escuelas el convencimiento de que si por la Ley *cada* maestro es responsable de los alumnos que estuviesen a su cargo, *todos* son solidarios en la obra común y les interesa por igual los resultados de la enseñanza, el prestigio de la escuela y la dignidad de la misión que desempeñan. El Señor Inspector General elevará a la Superioridad, inmediatamente de recibido, cada uno de estos informes aconsejando las medidas que crea convenientes.

II

Los directores

1.º El director es el *responsable* de la marcha general de la escuela y se hallan bajo su inmediata dependencia todos los empleados de la misma.

2.º Son deberes especiales del director:

a) Cuidar *directamente* del orden, de la disciplina y de la enseñanza, vigilando a los maestros, alumnos y empleados inferiores, a fin de que todos cumplan fielmente con sus obligaciones.

b) Visitar con la frecuencia que le sea posible las clases, observar atentamente las lecciones, la disciplina, el arreglo de los muebles y útiles, interrogar y hacer interrogar a los alumnos como lo estime conveniente y dar indicaciones teóricas y prácticas, conducentes al buen éxito de la enseñanza.

c) Reunir en conferencia a sus subalternos con el objeto de hacer la crítica del trabajo y cambiar ideas sobre la marcha de la escuela, dejando constancia de lo actuado en el registro de instrucciones a los maestros.

d) Solicitar, por el órgano correspondiente, como jefe de la escuela, las medidas que considere conducentes a la marcha y mejora del establecimiento.

e) Hacer el desarrollo analítico de los programas, teniendo en cuenta: el grado, la edad de los alumnos, la importancia de cada asignatura, el número de horas que se les asignará durante el año escolar, la correlación de las materias entre sí. De esta manera el director podrá saber, aproximadamente, en cualquier época del año, qué parte del programa están desarrollando los maestros y cómo lo desarrollan. Agregará, además, a estos programas el desarrollo de clases modelos sobre aquellos puntos que él crea de capital importancia, debiendo hacer por lo menos una sobre cada materia. Al iniciarse el año escolar los directores presentarán estos programas a la inspección técnica para su aprobación.

f) Ajustarse, en lo referente a excursiones escolares, a las instrucciones dadas por el H. Consejo en su acuerdo de fecha 3 de setiembre de 1900.

g) Vigilar y estimular, con la palabra y con el ejemplo, la actividad de los maestros; favorecer sus iniciativas; cultivar su inclinación al estudio, su amor a la verdad, su sentimiento de la justicia y establecer el imperio de la autoridad fundándolo en una superioridad técnica y moral tan evidente que pueda unirse, en todo momento, a los mandatos de la ley la sugestión razonada que, por la simple virtud de su presencia, ejercen los espíritus superiores.

III

Crítica pedagógica y legajo personal de los maestros

Siendo imperiosa la necesidad de unificar el concepto didáctico sobre estos asuntos, que tienen capital importancia, los señores directores se ajustarán estrictamente, en lo que a ellos se refiere, a lo dispuesto por el H. Consejo en su acuerdo de fecha 18 de abril de 1902, y cuya parte principal dice:

Todo director de escuela, que tenga la dirección libre, usará un cuaderno en el que anotará *diariamente* lo siguiente:

1.º Una crítica pedagógica a cada director de sala y observaciones sobre: a) Método. b) Preparación especial de cada lección, sobre cada tema o materia. c)

Lenguaje del maestro y de los alumnos. d) Disciplina y gobierno escolar. e) Resultados de la lección.

2.º Los directores harán conocer, de cada maestro de sala, esta crítica. ya para corregir sus defectos y deficiencias de enseñanza, ya para hacerles justicia por el mérito de su trabajo.

3.º Si los directores notaran que los maestros de grado no se corrigen de los defectos y deficiencias que se les señalan, darán cuenta de ello al inspector de sección correspondiente, para que éste lo ponga en conocimiento del Consejo Nacional.

4.º Cada quince días el director de toda escuela reunirá al personal docente a su cargo para tratar de los medios a emplearse para el adelanto de la escuela en su faz moral, intelectual e higiénica.

5.º Tanto en las críticas pedagógicas, como en las conferencias, debe tenerse presente que ellas fueron instituídas con los siguientes fines:

a) Afianzar y estrechar la unión y solidaridad entre los maestros.
b) Propender al estudio colectivo de la Ciencia y Artes escolares.
c) Estimular el progreso intelectual de los maestros.
d) Vulgarizar los descubrimientos, observaciones y medios de acción profesional que cada uno pueda aportar a dichos actos.
e) Suministrar a la Superioridad el conocimiento de los esfuerzos individuales realizados en bien de la escuela, por los que con empeño la sirven.

6.º Las críticas serán, en su fondo y su forma, breves, concretas y precisas. Se evitará en ellas la vaguedad de las generalizaciones y de las abstracciones, casi siempre inútiles, y se hará constar si las bondades o defectos que determinaron los resultados de una clase cualquiera estuvieron en el método, el procedimiento, la forma de la enseñanza, las finalidades de la clase misma, las ilustraciones de que se valió el maestro para *objetivar* las ideas, o en cualquiera de los otros requisitos que debe llenar toda buena lección.

7.º Cuando se trate de la violación de un principio didáctico cualquiera, ya sea de la metodología general de la enseñanza o de la metodología especial de la materia que se enseña, el director de la escuela dirá, en su crítica, qué principio era el violado y en qué consistía la violación.

8.º Los señores directores tratarán de que cada maestro tenga, por lo menos, *una* crítica escrita cada dos meses. Una vez hecha la crítica los directores llamarán al maestro para que se notifique y le ampliarán verbalmente todos los puntos que crean necesarios. Si, después de notificados, los señores maestros no estuvieran de acuerdo con la crítica que se les ha hecho, presentarán sus observaciones por escrito y en la forma correspondiente.

9.º Finalmente los señores directores, al hacer las críticas, tendrán muy en cuenta que ellas van a formar parte del legajo personal de los maestros y que tienen por único objetivo el mejoramiento profesional de los mismos y la mayor eficacia de las escuelas como institutos docentes.

10.º Dado el valor que las *planillas de concepto profesional* tienen como documentos oficiales que asesoran el criterio de la Superioridad, e influyen, en forma decisiva, en las confirmaciones, ascensos, distinciones o castigos a que los maestros pueden hacerse acreedores en la función que desempeñan, conviene que los señores directores, al formularlas, tengan en cuenta los siguientes puntos:

a) Trabajo diario de los maestros en la preparación de sus clases.
b) Resultados generales de la enseñanza y promoción de sus alumnos al grado inmediato superior.
c) Años de servicios, asistencia y demás antecedentes profesionales.
d) Título profesional.
e) Hábitos sociales, inclinaciones y aptitudes especiales de cada maestro, cuando las tengan.

Los señores inspectores no admitirán ninguna planilla de concepto profesional cuyas afirmaciones no estén prolijamente documentadas y confirmadas en los libros y registros del establecimiento.

III

Los maestros

1.º Los maestros de escuela tienen por jefe inmediato al director de la misma y están *obligados* a obedecer y respetar las medidas que prescriba dentro de sus atribuciones.

2.º Cada maestro es *inmediatamente* responsable de los alumnos que estuviesen bajo su dependencia.

3.º Los maestros prestarán a los directores de escuela todo el concurso que se les solicite para el desarrollo de los programas analíticos.

4.º En el desarrollo de sus clases los maestros tendrán muy en cuenta los siguientes puntos:

a) Que la enseñanza será integral, basada en métodos racionales de observación directa, confirmación y clasificación de los hechos o fenómenos que se estudien, dadas las finalidades de nuestra escuela pública.

b) El orden y la cantidad de los conocimientos que puede suministrar, dado el desenvolvimiento físico, intelectual y moral de sus alumnos.

c) La disposición, el orden y la dependencia que guardan las materias en el plàn de estudios.

d) Las afinidades que por su índole, su metodología propia o el proceso de su formación guardan las materias entre sí.

e) Las características de nuestro medio ambiente y el espíritu democrático de nuestras instituciones.

5.º Importa para el maestro la pérdida de sus aptitudes el atraso inexcusable en su ciencia y arte profesional, debidamente comprobado.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Marzo 16 de 1917.

ABEL AYERZA.

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, Marzo 16 de 1917.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, *resuelve*:

Aprobar el proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre inspección, dirección, organización, régimen interno, disciplina, orientación y métodos de enseñanza en las escuelas.

Comuníquese, publíquese en «El Monitor» y en hojas volantes y archívese.—A. AYERZA.—*José de San Martín.*

Subvenciones a directores para alquiler de casa

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

En cumplimiento del decreto que antecede, esta Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se ha preocupado de estudiar a fondo esta cuestión, a fin de poder proponer a V. H. medidas que fijen un criterio en materia de concesión de subvenciones para alquiler de casas-habitaciones, y que consulten, más que todo, el interés primordial de la escuela.

Tal estudio nos ha demostrado, evidentemente, que sólo en virtud de una práctica muy viciosa se ha podido sustituir ciertos valores y llegar adonde hoy estamos en materia de las susodichas subvenciones.

Sea porque el Consejo creyó conveniente que los directores vivieran cerca de las escuelas en que trabajaban, sea que pretendiera amenguar en algo los efectos de una resolución que quitó a algunos de ellos el alojamiento que antes tenían en los mismos establecimientos, sea como fuese, es el hecho que se dictó una resolución terminante que lleva fecha 29 de abril de 1910, reglamentando en términos tan precisos que alejan toda duda en cuanto a su interpretación, la concesión de tales subvenciones.

Como puede verse con sólo leer el texto del art. 3.º, ella reposa sobre dos principios, que son: su carácter graciable y su institución en beneficio exclusivo de la escuela.

«Declarar, dice el mencionado artículo, que la subvención acordada a los directores para el alquiler de casa, *nunca* debe considerarse como un *derecho inherente* a la calidad de tal, toda vez que ella constituye *una simple* y *excepcional ayuda* concedida *en obsequio de asegurar la mejor marcha de las escuelas* facilitando a aquéllos su residencia más cercana a éstas».

La segunda parte, al establecer que ella se concede en obsequio de asegurar

la marcha de la escuela, excluye otro interés que no sea el de su mejoramiento, y por ende, el de procurar una mejora económica al maestro.

El carácter graciable,—simple y excepcional ayuda—como dice expresamente,—excluye a su vez todo derecho a percibirla fuera de determinadas condiciones. ¿Cuáles son éstas? Aquellas sobre las que se basa su concesión.

El art. 1.º y el 2.º las determinan claramente.

Sólo se acordarán a los directores que «deban necesariamente gozar de subvención» y como segunda condición (art. 2.º) que se avengan a vivir dentro de un radio casi exacto de 10 cuadras a la redonda de la escuela.

La resolución fué dictada en circunstancias excepcionales, cuando una intensificación de la campaña escolar indujo a echar mano de cuantos recursos se disponía para dar a las escuelas existentes un máximum de capacidad.

Como ellas no pudieran seguir albergando a sus directores y sus familias, forzoso les fué a éstos desocupar los locales que ocuparan. Equitativamente trató de arbitrarse entonces la forma de compensarles en algo de estos perjuicios, y se recurrió a la subvención.

Aprovechando entonces de circunstancias del momento; vinculando un interés transitorio (el del maestro) a otro definitivo (el de la escuela) ella crea la subvención, pero la crea en condiciones que beneficien especialmente a ésta y subsidiariamente a aquél. Por lo pronto, establece como condición que él viva cerca de la escuela; luego le dice, terminantemente, que se le acuerda como una *ayuda* simple y excepcional y no como un derecho inherente al cargo de director.

Concretando lo hasta ahora expuesto, se puede afirmar que la resolución de abril 29 de 1910, contemplando especialmente el interés de las escuelas y momentáneamente el de ciertos maestros, creó una subvención para alquiler de casas-habitaciones, que se acordarían sólo a aquellos directores que forzados por causas ajenas a su voluntad a desalojar los departamentos que ocuparan para uso propio en locales fiscales, se avinieran a vivir dentro de un radio no mayor de 10 cuadras a la redonda de la escuela, y ello como una compensación graciable y no como una retribución legítima.

Partiendo de esta base, la resolución se ha cumplido desastrosamente.

Lo afirmamos teniendo a la vista una nómina suministrada por la Oficina de Estadística, de la que resulta que en la actualidad hay 178 directores de escuela que gozan de subvención. Difícil sería averiguar cuántas han sido acordadas consultando la exigencia del art. 1. En cambio, una simple operación aritmética nos demuestra, teniendo en cuenta que de ellos solamente 84 viven dentro del radio reglamentario, que un 52 % han sido acordadas sin tener en cuenta para nada la exigencia del art. 2.º

Debemos advertir que, por indicación nuestra, Estadística ha hecho el cálculo dando una tolerancia del 20 %, es decir, teniendo en cuenta un radio de 12 cuadras, en vez de 10 como establece la resolución.

Y eso no es nada. Recordamos, que la resolución antes citada, califica a tal subvención de simple y excepcional ayuda. No obstante, se ha llegado hoy a la convicción absoluta de que ella *corresponde* al nombramiento, y tan es así, que esta Comisión entiende que casi sin excepción el procedimiento es el mismo: inmediatamente de nombrado director, el maestro se presenta reclamando la subvención para casa que le corresponde,—la subvención se acuerda. Como entre la primera de aquella fecha y la de la resolución que la decreta ha transcurrido un cierto tiempo, sigue al primero un segundo reclamo encaminado a obtener se dé a la subvención la antigüedad del nombramiento.

En nuestro poder tenemos dos casos que así lo demuestran. Si ello no bastara, recurriríamos a las cifras antes referidas para aportar con ellas la prueba palpable de nuestra aseveración.

En resumidas cuentas, la cuestión debe plantearse sobre estas dos proposiciones: o la resolución de abril de 1910 es buena y pésima la práctica que la ha suplantado, o, por el contrario, ella no consulta ya las necesidades de la escuela y es buena, en cambio, la práctica que salva sus deficiencias.

Pero como en todo caso el sistema está en vigencia y es menester aplicar las medidas que lo lleven a su verdadero quicio, habrá que tener en cuenta para hacerlo, cuál de aquellas proposiciones es la verdadera, para, según los casos, o mantener aquélla y desterrar la práctica, o mantener la práctica y modificar aquélla.

Por lo pronto, si el Consejo tuvo en cuenta una situación de hecho y otra de

conveniencia escolar para acordar una resolución que resolviera un caso equitativa y legalmente, el solo transcurso del tiempo no tiene por qué modificar ese estado de cosas.

Tanto ahora como antes habrá directores a quienes se obligue a desalojar los locales escolares que dirigen y necesidades que llenar con su proximidad a las escuelas y, por consiguiente, situaciones personales que remediar y necesidades escolares que atender.

Nosotros apoyamos esa resolución, que consulta reales conveniencias, y no, en cambio, esa forma ilegal de aumentar los sueldos que el presupuesto vota con partidas auxiliares no autorizadas legalmente. Por eso, y porque el principio que informa aquella resolución nos parece excelente y pésima la práctica que lo ha suplantado, somos de opinión que ella debe no solamente mantenerse con el espíritu con que fué dictada, sino que debe tratarse en toda forma de evitar se viole con concesiones caprichosas e incorrectas.

Sería menester para ello, acentuar primero el carácter de esa misma resolución y marcar normas que corrijan los defectos que se notan.

En concreto, proponemos dos medidas, una de carácter especial denegatoria de las peticiones que formulan los directores de las escuelas 24 del Consejo Escolar 12.º y 8 del Consejo Escolar 18.º por expedientes 7.383-12.º y 13.233-18.º, respectivamente, y otra de carácter general que, sin modificar sustancialmente la de 29 de abril de 1910, la actualice en cuanto a su aplicación.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN GENERAL

Art. 1.º En lo sucesivo sólo se acordará subvención para casa a aquellos directores que por causas ajenas a su voluntad se vean precisados a desalojar los locales que ocuparan dentro del mismo edificio escolar que dirigen.

Art. 2.º Las subvenciones que hasta la fecha hayan sido acordadas, se seguirán liquidando, siempre que los interesados cumplan con el requisito a que se refiere el art. 3.º

Art. 3.º Es condición *sine qua non*, para que la subvención pueda acordarse, que quien vaya a gozar de ella viva dentro de un radio no mayor de 10 cuadras a la redonda de la escuela.

Art. 4.º El día 30 de abril del corriente año caducará toda concesión cuyo titular no se haya puesto en las condiciones del artículo anterior.

Art. 5.º A sus efectos queda autorizada la Contaduría del Consejo para cesar por sí misma de liquidar toda subvención que no se ajuste estrictamente a lo que establece la presente resolución.

Art. 6.º Déjase constancia de que la disposición del artículo 1.º no crea un derecho a percibir la subvención, sino que determina simplemente cuáles son los directores que pueden aspirar a gozar de ella.

Art. 7.º Los directores de escuela que pueden gozar de subvención para alquiler de casa, la recibirán en lo sucesivo de conformidad con la siguiente distribución:

a) Los de las escuelas ubicadas dentro del perímetro Río de la Plata, Pueyrredón, Jujuy y Garay, a razón de ochenta pesos m/nacional ($ 80.00 m/nacional) mensuales.

b) Los de las escuelas ubicadas fuera del anterior perímetro a razón de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00 m/nacional) mensuales.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las resoluciones anteriores referentes a subvenciones para casa.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, marzo 7 de 1917.—JUAN P. RAMOS.—ABEL AYERZA.

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, marzo 14 de 1917.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º En lo sucesivo sólo se acordará subvención para casa a aquellos directores que por causas ajenas a su voluntad se vean precisados a desalojar los locales que ocuparan dentro del mismo edificio escolar que dirigen.

2.º Las subvenciones que hasta la fecha hayan sido acordadas se seguirán liquidando, siempre que los interesados cumplan con el requisito a que se refiere el art. 3.º

3.º Es condición *sine qua non*, para que la subvención pueda acordarse, que quien vaya a gozar de ella viva dentro de un radio no mayor de 10 cuadras a la redonda de la escuela.

4.º El día 30 de abril del corriente año caducará toda concesión cuyo titular no se haya puesto en las condiciones del artículo anterior.

5.º A sus efectos queda autorizada la Contaduría del Consejo para cesar por sí misma de liquidar toda subvención que no se ajuste estrictamente a lo que establece la presente resolución.

6.º Déjase constancia de que la disposición del artículo 1.º no crea un derecho a percibir la subvención, sino que determina simplemente cuáles son los directores que pueden aspirar a gozar de ella.

7.º Los directores de escuela que pueden gozar de subvención para alquiler de casa, la recibirán en lo sucesivo de conformidad con la siguiente distribución:

a) Los de las escuelas ubicadas dentro del perímetro, Río de la Plata, Pueyrredón, Jujuy y Garay a razón de ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional mensuales.

b) Los de las escuelas ubicadas fuera del anterior perímetro a razón de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional mensuales.

8.º Quedan derogadas todas las resoluciones anteriores referentes a subven ciones para casa.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas respectivas, por circular a los CC. EE., publíquese en «El Monitor de la Educación Común», en hojas volantes y archívese.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Reglamentación de las ternas para nombramientos de maestros

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

Aceptado con muy pequeñas variantes por V. H. nuestro proyecto referente a nombramientos de maestros y directores de las escuelas nacionales de Provincias y Territorios, hemos creído necesario estudiar conjuntamente la forma de reglamentar, para lo sucesivo, la formación de las ternas que elevan los Consejos Escolares de la Capital y la elección por este Consejo de uno de los tres candidatos propuestos. A ese estudio responde este nuevo proyecto.

Inspirados en buenos propósitos de moral administrativa, varios Consejos Escolares han establecido sistemas que pretendían llegar de una manera más o menos mecánica a la elección de las personas que debían componer las ternas de maestros de 3a. categoría. El primero y el mejor de ellos fué el que implantara el Consejo Escolar 14.º, por iniciativa de su presidente don Manuel Lainez y que fué presentado a la aprobación del Consejo Nacional de Educación en abril 30 de 1915, Exp. 5.410-14.º, sin que hasta la fecha haya recaído sobre él resolución alguna. Posteriormente, otros Consejos, especialmente el actual 18.º, han organizado un sistema algo diferente, aunque basado en los mismos principios: elección casi automática de los miembros de una terna y, por consiguiente, mejor selección del personal.

Inspirados nosotros por esos mismos propósitos, venimos estudiando desde fines de diciembre la forma de llegar a una reglamentación que pueda ser adoptada oficialmente por todos los Consejos Escolares de la Capital. Ya a principios de enero hemos visitado algunas escuelas normales con objeto de conseguir ciertos datos que necesitábamos. Nuestro propósito es el siguiente: hacer de la terna actual, sistema pésimo que origina lucha de influencias, de recomendaciones, que deprime la moral del maestro y que permite el nombramiento del muy malo en perjuicio del muy bueno, algo fundamentalmente distinto que si bien no consigue llegar a la perfección, evite dentro de lo posible, que el buen maestro pueda llegar a ser indefinidamente pospuesto, como hoy sucede. Con el régimen actual, la más brillante alumna de una Escuela Normal, desde todos los puntos de vista, puede ser excluída de todas las ternas que eleven los Consejos Escolares, si no tiene recomendaciones que la favorezcan o si no consigue que alguien se interese por ella. Si logramos evitarlo, habremos dado el primer paso en el sentido del mejoramiento intelectual y moral del magisterio de la Capital. La reforma es tan fundamen-

tal, a nuestro juicio,—dado que el buen maestro es la base de la buena escuela— que creemos que ella basta para caracterizar en el futuro la acción que seremos capaces de desarrollar al frente del Consejo Nacional de Educación.

Nuestro sistema es sencillo. Consiste en lo siguiente: Se da un valor numérico a cada uno de los factores que deben intervenir en la formación de una terna, título, clasificaciones, concepto del candidato. Tenemos así esta relación:

Título

Profesor normal de la Capital, representado por ...4
Profesor normal de Provincias, representado por ...3
Maestro normal de la Capital, representado por....2
Maestro normal de Provincias, representado por ...1

Clasificaciones

Alumno sobresaliente, representado por 5
Alumno distinguido, representado por ..4
Alumno bueno, representado por 3
Alumno regular, representado por.......1

Concepto general

Muy bueno, representado por 6
Bueno, representado por.....4
Regular, representado por ...1

Esta es nuestra base, que explicaremos brevemente.

Título.—No damos un menor valor numérico al título de Provincias porque creamos que él valga cualitativamente menos que el de la Capital, sino porqué partimos del principio de que cada Escuela Normal forma maestros para el centro en que funciona y de consiguiente el maestro de Catamarca debe tener en Catamarca un derecho de prioridad sobre el de Buenos Aires y éste otro equivalente en su jurisdicción. Con esto se obtiene, dentro de lo justo y sin herir intereses legítimos del maestro sobresaliente, que cada uno tenga preferencia en el centro educacional que le otorgó su título.

Clasificaciones.—Es un factor importante, aunque no el mejor, en la apreciación de un maestro. Por eso establecemos una diferencia de cuatro puntos entre el sobresaliente y el que no es sino regular.

Concepto general.—Es el factor más importante a nuestro juicio, pues constituye, por lo general, la esencia del futuro maestro. Le damos, por eso, los números más altos en nuestra tabla de relación.

Hoy un profesor normal de la Capital, alumno sobresaliente y de concepto muy bueno, esto es, representado por 15 en nuestra tabla, puede verse pospuesto a un mal maestro de provincia, alumno de clasificaciones y concepto general apenas regular, representado por 3. ¿No es esto sencillamente una enormidad en una ciudad como Buenos Aires que necesita hacer de sus escuelas un templo de moralidad y de cultura? Con nuestro sistema el hecho jamás llegará a producirse. Habrá competencia tan sólo entre los mejores, no entre éstos y los peores. Los Consejos Escolares no podrán elevar en sus ternas sino nombres de candidatos que ocupen los números más altos en sus registros. Cuando haya coincidencia de números entre dos o más candidatos, decidirá la elección la antigüedad de la inscripción en los libros del Consejo Escolar. Esto significa que, de hecho, desaparece el valor de la terna legal. El primer lugar será ocupado, casi mecánicamente, por el maestro de mejores antecedentes. La terna, pues, en adelante. sólo será una formalidad legal que se conservará para cumplir inútilmente con el texto de la ley. Felizmente no se pierde nada, porque nunca sirvió para nada, tampoco; salvo para desquiciar moralmente a las escuelas con el régimen de favoritismos que implicaba.

Sin embargo, nuestro sistema exige dos condiciones para ser implantado:

1.º La seguridad de que será cumplido en forma por todos los Consejos Escolares.

2.º La seguridad de que el Consejo Nacional de Educación nombrará *siempre* a la persona que venga primera en una terna de maestro de grado.

La primera seguridad es fácil obtenerla. Depende de nosotros mismos, que tenemos medios suficientes para comprobar si son llevados en forma los registros que establece el artículo 8.º de nuestro proyecto. La segunda depende de nosotros también. Para realizarla sólo es necesario que nos inspiremos en un criterio de honestidad administrativa. Nuestra atribución de funcionarios creados por la ley para dirigir la instrucción primaria nacional, no consiste en el *derecho* de nombrar a quien queramos sino en el *deber* de nombrar a los mejores y a los más aptos. Siendo esto así, debemos comenzar a cumplir con nuestra obligación. Con ello, daremos al país la evidencia de que no nos guían propósitos mezquinos de satisfacción personal, sino el ideal del perfeccionamiento intelectual y moral de nuestras escuelas. Anteponiendo el deber al derecho contribuiremos al bien futuro de la patria que se forja, en gran parte, en el aula de los institutos docentes que nosotros dirigimos.

La única dificultad que presenta nuestro sistema es la que aparece cuando se elevan varias ternas al mismo tiempo. Sin embargo, su remedio es fácil. Consiste en que los Consejos Escolares formen sus ternas siempre poniendo en primer lugar al maestro que esté en primera línea en sus registros y en segundo y tercer lugar a los últimos en la escala. De esta manera se tiene una terna que en verdad no es tal, pero no se corre el riesgo de nombrar antes a quienes tengan menos derecho al nombramiento. Si uñ Consejo Escolar, por ejemplo, debe elevar veinte ternas en marzo y abril, ellas vendrán hechas en la siguiente forma, lleguen juntas o separadas a este Consejo:

a) Los primeros en las veinte ternas serán, por su orden descendente, los primeros veinte maestros que ocupen ese lugar por orden de título, clasificación, concepto general y antigüedad en la inscripción.

b) Los veinte segundos y los veinte terceros serán los cuarenta candidatos que ocupen los últimos lugares en los registros del Consejo Escolar.

Creemos haber explicado suficientemente en qué consiste nuestro sistema. Resumiendo, diremos:

1.º Contiene las siguientes ventajas indiscutibles:

a) Suprime lo arbitrario y lo sustituye por un procedimiento automático de selección que si no es la perfección misma es incomparablemente superior al régimen actual.

b) Permite realizar un verdadero control de las elecciones de candidatos presentados por los Consejos Escolares, lo que hoy no sucede, pues cada Consejo puede decir que subjetivamente ha creído elegir lo mejor aunque en realidad haya elegido lo peor.

c) Evita, en absoluto, el sistema de las recomendaciones.

d) Contribuye al mejoramiento de las Escuelas Normales, pues sus alumnos tendrán un verdadero interés práctico en llegar a conseguir las más altas clasificaciones y a merecer el mejor concepto, pues ello es la base única de su futuro nombramiento en una escuela.

e) Se aleja de los despachos de los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Escolares los centenares o miles de postulantes que se ven hoy obligados a gestionar en persona, como un favor, algo que deben conseguir como un derecho emanado de su título y de su capacidad.

f) Levanta el nivel intelectual y moral de la escuela por el ingreso paulatino de los más aptos y de los mejores.

2.º Contiene, como desventaja única, la de que suprime, en el hecho, el requisito legal de la terna. Pero, como la ley sólo pretendió hacer de la terna, un medio de selección que ha resultado inútil en la práctica, cumplimos nosotros con el espíritu de la ley creando un sistema que conserva el armazón inútil de la terna permitiendo el mejor medio de selección que sea posible concebir.

En razón de estos fundamentos, aconsejamos la adopción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1.º Desde el 10 de abril próximo las ternas para llenar vacantes en las escuelas de la capital, se regirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Todo candidato presentará en las secretarías de los Consejos Escolares un certificado en que consten su título, el promedio de sus clasificaciones y el concepto que haya merecido en el establecimiento en que cursó sus estudios, como también el certificado médico de buena salud.

b) Los Consejos Escolares anotarán esos antecedentes en un Registro especial, bajo la firma y la responsabilidad del Secretario en cada caso, registro que será exhibido a cada candidato en cualquier momento que lo solicite.

Art. 2.º A los efectos de la inscripción en ese Registro y con el fin de establecer de una manera uniforme una base de apreciación entre los diversos candidatos, tendrán los siguientes valores numéricos los diferentes elementos de juicio que entran en la calificación objetiva de un aspirante a maestro.

a) El título de profesor normal de la Capital, se anotará con el valor de. 4
El título de profesor normal de Provincias se anotará con el valor de. . 3
El título de maestro normal de Capital se anotará con el valor de. 2
El título de maestro normal de Provincias se anotará con el valor de. . . . 1
b) La clasificación de sobresaliente se anotará con el valor de. 5
La clasificación de distinguido se anotará con el valor de. 4
La clasificación de bueno se anotará con el valor de. 3
La clasificación de regular se anotará con el valor de. 1
c) El concepto general de muy bueno se anotará con el valor de. 6
El concepto general de bueno se anotará con el valor de. 4
El concepto general de regular se anotará con el valor de. 1

Art. 3.º Las ternas que eleven los Consejos Escolares se formarán poniendo en primer término a los candidatos que reunan el mayor número de puntos. En caso de igualdad completa de condiciones, se dará preferencia a la antigüedad de la inscripción en el Consejo respectivo. El segundo y el tercer lugar de cada terna se formará con los candidatos que ocupen los números más bajos en el registro de inscripción.

Art. 4.º En caso de que el Consejo no pueda nombrar, por cualquier causa, al candidato primero en terna, no considerará a ésta y la devolverá a la autoridad de origen para la formación de una nueva.

Art. 5.º Un candidato no puede anotarse a la vez en más de tres Consejos Escolares, siendo nula toda propuesta que lo beneficie, en caso de haberlo hecho en mayor número de Consejos.

Art. 6.º Los candidatos que hayan prestado servicios anteriores en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación por un tiempo mayor de dos años en la Capital y de 5 en Territorios y Provincias, no habiendo transcurrido cinco desde su salida, con buen concepto personal y profesional que ellos comprobarán previamente, tendrán derecho a ocupar el primer lugar de una terna en el Consejo en que se inscriban, con preferencia a todo otro candidato, siempre que su salida anterior haya sido causada por renuncia que no afectara sus condiciones de maestro.

Art. 7.º Todo candidato que considere que se ha violado en su perjuicio, en la formación de una terna ya elevada, lo dispuesto en el artículo 3.º, tendrá derecho a presentarse en queja al Sr. Presidente del H. Consejo. Si se comprueba la verdad del cargo, se hará responsable de ello al Secretario del Consejo, aplicándole las penas de suspensión o destitución, según los casos. Si la denuncia resulta infundada el candidato será excluído del Registro de inscripción de ese Consejo.

Art. 8.º Las anotaciones del Registro de Inscripción de candidatos serán hechas bajo la firma del secretario, en cada caso, previa comprobación de los documentos legales que le presente el interesado, siendo aquél el responsable único, ante este Consejo, de los errores, correcciones, ternas mal elevadas, etc., que contenga ese libro y que él no haya denunciado.

Art. 9.º La Secretaría del Consejo Nacional de Educación proveerá a cada Consejo Escolar de los libros formularios que exija el cumplimiento de esta resolución.

Art.º 10. Deróganse todas las resoluciones que se opongan a la presente.

Art. 11. Comuníquese, anótese, etc.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, febrero 12 de 1917.

JUAN P. RAMOS.—ABEL AYERZA.

CARTA DEL DR. ROBERTO REPETTO

Señor Dr. Juan P. Ramos

Mi distinguido doctor y amigo: Anoche recibí su carta y en posesión de ella y de la copia del proyecto de resolución sobre nombramiento de maestros, he

vuelto a poner por breves instantes todos mis sentidos en el examen del problema que Ud. verbalmente me planteó.

Ratifico por completo la impresión del primer momento y sigo sorprendido de que pueda ponerse en tela de juicio la legalidad de la bien inspirada iniciativa. El art. 24 de la ley 1420 no está en pugna con el proyecto. Si se dijera en él que toda persona que acredite su capacidad técnica, moral y física adquiere contra el estado por eso sólo un derecho exigible a la simple presentación de ser empleada por él, me explicaría la observación.

Pero lo único que establece es un mínimum de condiciones legales de las tres órdenes para llegar a ser director, vicedirector o ayudante. Sé que existe alguna disposición (ley o decreto) que impone o imponía a las alumnas becadas, terminada la carrera, la obligación hacia el estado de prestarle sus servicios por cierto tiempo, pero no sé de disposición alguna que ponga a cargo del Consejo Nacional la obligación de emplear, aun cuando no las necesite, todas las maestras que producen las Escuelas Normales.

Creo que la tesis de la ilegalidad del proyecto nace de que hasta hace poco tiempo, debido a la escasez de maestros y a la natural preferencia que se les debe en relación a los que carecían de título, las cosas pasaban en el hecho como si realmente el Consejo tuviese la obligación legal de nombrar a toda maestra que aportase la prueba del mínimum de preparación técnica, de conducta y de salud.

Modificada la situación en la Capital, desde hace algún tiempo, por el exceso de maestros y maestras en relación al número de cargos vacantes, se imponía la adopción de un criterio de selección inteligente que como tal no podía ser el de la recomendación, ni el de la simpatía, ni el de la mayor pobreza etc., sino el que se propicia en el proyecto, y por medio del cual se concilia el interés (el de la escuela) con la justicia (en cuanto recompensa en primer término al que desarrolla un mayor esfuerzo o es más selecto).

Luego, pues, el proyecto encierra una reglamentación impuesta por las exigencias de los tiempos que cabe perfectamente en los términos del artículo. No se excluye en él ni se repudia a ningún maestro titular que reuna las condiciones y todos los aspirantes, sin distinguir entre los sobresalientes, distinguidos y buenos quedarían nombrados, si por hipótesis el número de vacantes en un año fuese mayor que el número de maestros.

Pero como eso no sucede ya en la práctica, se tiene el deber de nombrar comenzando por los más aptos.

¿Se vulnera en él la facultad conferida a los Consejos Escolares por el inciso 7.º del art. 42 respecto de nombramientos de maestros?

Fuera de que no concibo cómo pueda plantearse una cuestión de semejante orden en presencia de un proyecto cuyos móviles levantados y convenientes, dada su misma simplicidad, están al alcance de todo el mundo, creo que el proyecto no cercena atribución alguna a los Consejos de distrito y que a título de reglamentación cabe perfectamente dentro del referido inciso 7.º Es elemental para mí, que el Consejo Escolar de distrito en la facción de las ternas debe proceder (al menos tal es el espíritu indubitado de la ley) con un criterio igual al que inspira el proyecto. Los padres de familia que lo constituyen sólo conspirando hasta contra la educación de los propios hijos podrían atribuírse el derecho de formular ternas con maestras regulares o buenas donde existen otras sobresalientes y distinguidas.

Ahora bien; la reglamentación de que se trata, partiendo de lo que debe ser en abstracto el Consejo de distrito, tiene el derecho perfecto de decirle: vengo de acuerdo con sus deseos a darle el medio de que en la confección de las ternas Ud. cumpla las obligaciones inherentes a su cargo de manera que quedan contemplados siempre los intereses de la escuela.

¿En qué se opondría a ello el inciso 7.º? ¿Quién podría quejarse alegando la ilegalidad de tal medida? La terna subsiste y el derecho de elección por parte de los consejeros que ella por su naturaleza comporta, subsiste también, si bien reducido (como es natural y lógico) a ser ejercitado entre aspirantes con clasificaciones iguales, es decir, entre mejores y mejores, no entre mejores y regulares.

El Consejo Nacional se pondría en contradicción con la ley, cuando modificara esta última, por ejemplo, en el sentido de exigir a los Consejos Escolares la formac ón de ternas con personas que no tuvieran capacidad legal, pero obra dentro de sus facultades cuando, partiendo de ésta, reglamente la manera de que las ternas sean el medio de nombrar a los más aptos.

Discúlpeme si me he alargado más de lo convenido, pero no es la primera vez que tengo la oportunidad de comprobar cuán difícil es realizar y llevar a término una buena iniciativa. Eso me justifica.

Créame su amigo y ordene a su att.—Roberto Repetto.

Marzo 6 de 1917.

RESOLUCION

Buenos Aires, Marzo 16 de 1917.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Art. 1.º Desde el 10 de abril próximo las ternas para llenar vacantes en las escuelas de la Capital, se regirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Todo candidato presentará en las secretarías de los Consejos Escolares un certificado en que consten su título, el promedio de sus clasificaciones y el concepto que haya merecido en el establecimiento en que cursó sus estudios, como también el certificado médico de buena salud.

b) Los Consejos Escolares anotarán esos antecedentes en un Registro especial, bajo la firma y la responsabilidad del secretario en cada caso, registro que será exhibido a cada candidato en cualquier momento que lo solicite.

Art. 2.º A los efectos de la inscripción en ese Registro y con el fin de establecer de una manera uniforme una base de apreciación entre los diversos candidatos, tendrán los siguientes valores numéricos los diferentes elementos de juicio que entran en la calificación objetiva de un aspirante a maestro:

a) El título de profesor normal de la Capital, se anotará con el valor de 4.
El título de profesor normal de Provincias se anotará con el valor de.. 3.
El título de maestro normal de la Capital, se anotará con el valor de.. 2.
El título de maestro normal de Provincias se anotará con el valor de.. 1.

b) La clasificación de sobresaliente se anotará con el valor de .... 5.
La clasificación de distinguido se anotará con el valor de............... 4.
La clasificación de bueno se anotará con el valor de .... 3.
La clasificación de regular se anotará con el valor de .... 1.

c) El concepto general de muy bueno se anotará con el valor de...... 6.
El concepto general de bueno se anotará con el valor de .... 4.
El concepto general de regular se anotará con el valor de .... 1.

Art. 3.º Las ternas que eleven los Consejos Escolares se formarán poniendo en primer término a los candidatos que reunan el mayor número de puntos. En caso de igualdad completa de condiciones, se dará preferencia a la antigüedad de la inscripción en el Consejo respectivo. El segundo y el tercer lugar de cada terna se formará con los candidatos que ocupen los números más bajos en el registro de inscripción.

Art. 4.º En caso de que el Consejo no pueda nombrar, por cualquier causa, al candidato primero en terna, no considerará a ésta y la devolverá a la autoridad de origen para la formación de una nueva.

Art. 5.º Un candidato no puede anotarse a la vez en más de tres Consejos Escolares, siendo nula toda propuesta que lo beneficie, en caso de haberlo hecho en mayor número de Consejos.

Art. 6.º Los candidatos que hayan prestado servicios anteriores en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación por un tiempo mayor de dos años en la Capital y de cinco en Territorios y Provincias, no habiendo transcurrido cinco desde su salida y con un buen concepto personal y profesional que ellos comprobarán previamente, tendrán derecho a ocupar el primer lugar de una terna en el Consejo en que se inscriban, con preferencia a todo otro candidato, siempre que su salida anterior haya sido causada por renuncia que no afectara sus condiciones de maestro.

Art. 7.º Todo candidato que considere que se ha violado en su perjuicio, en la formación de una terna ya elevada, lo dispuesto en el artículo 3.º, tendrá derecho a presentarse en queja al Sr. Presidente del H. Consejo. Si se comprueba la verdad del cargo, se hará responsable de ello al secretario del Consejo, aplicándole

las penas de suspensión o destitución, según los casos. Si la denuncia resulta infundada el candidato será excluído del Registro de inscripción de ese Consejo.

Art. 8.º Las anotaciones del Registro de Inscripción de candidatos serán hechas bajo la firma del secretario, en cada caso, previa comprobación de los documentos legales que le presente el interesado, siendo aquél el responsable único, ante este Consejo, de los errores, correcciones, ternas mal elevadas, etc., que contenga ese libro y que él no haya denunciado.

Art. 9.º La Secretaría del Consejo Nacional de Educación proveerá a cada Consejo Escolar de los libros formularios que exija el cumplimiento de esta resolución.

Art. 10. Deróganse todas las resoluciones que se opongan a la presente.

Art. 11. Comuníquese, publíquese en «El Monitor de la Educación», en hojas volantes y archívese.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Modificaciones a la Ley de impuesto a las herencias, legados y donaciones

Buenos Aires, Febrero 21 de 1917.

Ley N.º 10219.

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

LEY:

«*Artículo* 1.º Hasta el 31 de diciembre de 1917 continuará en vigencia la Ley N.º 8890, con las modificaciones siguientes:

Artículo 2.º Modifícase la escala del artículo 2.º de la Ley N.º 8890 en la siguiente forma:

SUMAS Y PORCENTAJES DE IMPUESTOS A PAGAR

	De $ 1 a 10.000 %	De $ 1 a 50.000 %	De $ 1 a 100.000 %	De $ 1 a 250.000 %	De $ 1 a 500.000 %	De $ 1 a 1.000.000 %	De $ 1 a más de un millón %
Entre padres e hijos y esposos..................	1.00	1.25	1.50	2.00	3.50	4.00	5.00
Entre otros ascendientes y descendientes...........	1.50	1.88	2.25	3.00	5.25	6.00	7.50
Colaterales de 2.º grado.....	4.00	4.75	5.50	6.25	7.00	7.75	9.00
Colaterales de 3er. grado.....	6.50	7.50	8.50	9.50	10.50	11.50	12.00
Colaterales de 4.º grado.....	7.50	8.50	9.50	10.50	11.50	12.50	14.00
Demás parientes y extraños.....................	10.00	12.00	14.00	15.00	17.00	18.00	20.00

Artículo 3.º Toda herencia, legado o donación a favor del Gobierno Nacional, de las provincias o de las municipalidades, con destino a construcción o sostenimiento de hospitales, asilos o establecimientos de asistencia social o de instrucción pública, queda exonerado del pago de los impuestos que establece esta Ley.

En el caso de herencia, legado o donación a favor del Gobierno Nacional, de las provincias o municipalidades, hechos con anterioridad a la presente Ley y que no hubieren todavía pagado el impuesto, quedarán eximidos de éste.

Artículo 4.º Toda declaración, atestación u omisión dolosa de los que por cualquier causa intervengan en la sucesión, que tienda a disminuir indebidamente el capital hereditario y el monto imponible, será penado con una multa de dos a cinco veces la parte de impuesto que se hubiere intentado eludir. Todos los que hubiesen dado lugar a la aplicación de la multa estarán solidariamente obligados a su pago.

Artículo 5.º Toda persona de existencia visible o jurídica que tuviere en su poder bienes pertenecientes a una sucesión, deberá dar cuenta al juez de primera instancia y no hará entrega ni transferencia de los mismos, sino por mandato judi-

cial, incurriendo en caso contrario en una multa de tres a diez veces el valor del impuesto sobre dichos bienes.

Artículo 6.º Cuando transcurra más de un año desde la muerte del causante de una sucesión sin haberse pagado el impuesto respectivo, éste se abonará con interés del cuatro por ciento anual, a contar desde un año después del día del fallecimiento. No se computarán intereses anteriores a la fecha de esta Ley.

Artículo 7.º Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a quince de febrero de mil novecientos diecisiete.—PELAGIO B. LUNA, *B. Ocampo*, Secretario del Senado. MARIANO DEMARIA, *A. Supeña*, Pro Secretario de la Cámara de Diputados.»

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN.
D. E. SALABERRY.

Nombramientos de maestros

Buenos Aires, Marzo 16 de 1917.

Circular N.º 41.

Señor Presidente del Consejo Escolar;

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Consejo	Escolar	3.º	Escuela	N.º 10.	Srta. Matilde Valdez.
»	»	4.º	»	» 12.	Srta. Amelia Oneto.
»	»	6.º	»	» 11.	Sr. Pedro Humberto Arco García, en reemplazo del Sr. José A. Blanda, cuya renuncia se acepta.
»	»	9.º	»	» 10.	Cándida Antonia Núñez, María Etelvina Fernández, Martha Chacón Dorr, Lucila Gazcón, Adelina Dalto y María Elisa Rey.
»	»	11.º	»	» 6.	Ana Teragni en reemplazo de la Srta. Esteva A. Castelli, cuya renuncia se acepta.
»	»	13.º	»	» 13.	Sra. Emilia Dora Pita de Noguera.
»	»	16.º	»	» 1.	Sofía Monnier, María Teresa de Madrid y Josefa Mamberto.
»	»	16.º	»	» 9.	Rosalía C. M. Mallot.
»	»	18.º	»	» 12.	Silvia Massa y Josefa Tordecillas.
»	»	20.º	»	» 7.	Ida Bernard y Elena Pardal.
»	»	10.º	»	» 2.	Angélica Almeida.
»	»	10.º	»	» 3.	Beatriz Haydee Megy.
»	»	10.º	»	» 5.	Ida Luisa Fabro.
»	»	10.º	»	» 10.	Margarita Breton.

MAESTRAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Consejo	Escolar	10.º	Escuela	N.º 3.	Aída Fornonzini.
»	»	7.º	»	» 4.	Emma Fortunata Manuela Vattuone, en reemplazo de la Srta. Emma Kadem, cuya renuncia se acepta.

MAESTRA DE TERCERA CATEGORÍA

Consejo	Escolar	7.º	Escuela	N.º 2.	Edelmira Catalina Loray, en reemplazo de la Srta. Margarita Rufino Coria, cuya renuncia se acepta.

Saludo a Vd. atte.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

II

Buenos Aires, Marzo 19 de 1917.

Circular N.° 43.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole, para su conocimiento y efectos, que el H. Consejo en sesión de la fecha, ha efectuado los siguientes nombramientos para las escuelas dependientes de los Consejos Escolares que se indica a continuación:

MAESTROS DE TERCERA CATEGORÍA

Consejo Escolar	5.°	Escuela N.°	8,	maestra normal Srta. Antonia Lissalt.
» »	6.°	» »	1	maestro normal Bruno Jordán Blanda.
» »	6.°	» »	1,	maestro normal Mario E. Quiroga.
» »	11.°	» »	7,	maestra normal Srta. Elida Felisa Barcia.
» »	11.°	» »	7,	maestro normal Sr. Salvador Crimi.
» »	15.°	» »	6,	maestra normal Srta. Julia María Rodríguez.
» »	16.°	» »	10,	maestra normal Srta. Laura Veyra.
» »	16.°	» »	10,	maestra normal Srta. María Orfilia Herrera.
» »	16.°	» »	10,	maestra normal Srta. América María Violante.
» »	16.°	» »	11,	maestra normal Srta. Ida Waismann.
» »	16.°	» »	11,	maestro normal Sr. Pedro Santa Coloma.
» »	16.°	» »	11,	maestro normal Guillermo Carabajal.
» »	16.°	» »	11,	maestro normal Sr. José Morales.
» »	16.°	» »	11,	maestra normal Srta. María Cañas.
» »	18.°	» »	22,	maestra normal Sra. Aurora García de Bergmam.
» »	18.°	» »	22,	maestra normal Srta. Amelia W. Lagorio.
» »	18.°	» »	22,	maestra normal Srta. María Ana Moretti.
» »	18.°	» »	14,	maestra normal Srta. Sara M. Goñi.

MAESTRA DE SEGUNDA CATEGORÍA

Consejo Escolar 18.° Escuela N.° 14, profesora normal Srta. Ana Violeta Peruani.

MAESTRA DE TERCERA CATEGORÍA

Consejo Escolar 18.° Escuela N.° 4, maestra normal Srta. Berta Hortensia Julien.

Saluda a Vd. atentamente.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

III

Buenos Aires, Marzo 23 de 1917.

Circular N.° 47.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las Escuelas y Consejos Escolares que se indica a continuación:

Consejo Escolar	6.°	Escuela N.°	5,	profesor normal Sr. Bernabé Ferreira, vicedirector.
» »	18.°	» »	8,	director al Sr. Esteban J. Ríos.
» »	18.°	» »	5,	directora a la maestra normal Srta. Luisa F. Bollea.

Consejo	Escolar	19.º	Escuela	N.º 20,	director al maestro normal don José Schiappacasse.
»	»	1.º	»	» 1,	maestro de tercera categoría al maestro normal Sr. Mauricio Schwartzmann.
»	»	3.º	»	» 9,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Beatriz Gaylhou.
»	»	5.º	»	» 11,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. María Luisa Chimento.
»	»	5.º	»	» 2,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Irene Dondero.
»	»	6.º	»	» 13,	maestros de tercera categoría a los maestros normales Sres. Edelmiro Nestor Rossi, Héctor Barrientos, Francisco S. Guzmán y Bernardo Juan Claverié.
»	»	12.º	»	» 2,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Flora Rómula Romero.
»	»	12.º	»	» 24,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. María E. Blanco.
»	»	12.º	»	» 25,	maestras de tercera categoría a las maestras normales Srtas. María Silvia Catalá, Josefa González, María Rufina Martínez, Ana Leontina Cúneo, Graciana Martínez, María Virginia Pendaux, Ildefonsa Santa María y María Luisa Hurtado.
»	»	12.º	»	» 25,	Maestra de segunda categoría a la profesora normal Srta. Josefina Long.
»	»	12.º	»	» 20,	Maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. María Luisa Lemos.
»	»	12.º	»	» 26,	Maestro de segunda categoría al profesor normal en Letras Sr. Teodoro Saravia.
»	»	13.º	»	» 14,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Mariana Pucheu Arbios de Santome.
»	»	15.º	»	» 2,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Celina Florencia Hunt.
»	»	15.º	»	» 2,	maestras de tercera categoría a las maestras normales Srtas. Alicia Esther Sangiovanni y Herminia E. Bergallo.
»	»	15.º	»	» 9,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Acela Feltscher.
»	»	19.º	»	» 19,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. María Juana Ortiz.
»	»	20.º	»	» 10,	maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Mauricia Magdalena Lafitte.

Saludo a Vd. atentamente ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

IV.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Circular N.º 43.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escue y Consejos Escolares que se indican a continuación.

DIRECTORES

Consejo	Escolar	14.°	Escuela	esq.	Guayanas y Arévalo, al Sr. Emilio Augusto Rossi.
»	»	19.°	»	N.° 12,	a la Sra. Elvira P. de Tello.

VICEDIRECTORAS

Consejo	Escolar	5.°	Escuela	N.° 12,	a la señora Carolina F. de Gaja.
»	»	5.°	»	» 10,	a la señorita Margarita Abadie.

MAESTROS DE TERCERA CATEGORÍA

Consejo	Escolar	2.°	Escuela	N.° 11,	a la maestra normal Srta. María Eulalia Bava.
»	»	2.°	»	» 14,	a las maestras normales señoritas Emma Paz Montero Brittmoy y Carolina Traversi.
»	»	6.°	»	» 1,	a los maestros normales Sres. Rodolfo Ghioildi y Alberto Alvarez.
»	»	9.°	»	» 2,	a la maestra normal Srta. María Marta de la Vega.
»	»	9.°	»	» 5,	a la maestra normal Srta. Elvira Mercedes Bado.
»	»	12.°	»	» 2,	a la maestra normal Srta. Delfina Yolanda Cacciolatti.
»	»	20.°	»	» 2,	a la maestra normal Srta. Ernestina Corradi.
»	»	20.°	»	» 10	a la maestra normal Srta. Silvia Cecilia Amestoy.

Saludo a Vd. atentamente. ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

V.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1917.

Circular N.° 51.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente comunicándole para su conocimiento y demás efectos los nombramientos efectuados por el H. Consejo, en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se indican:

Consejo	Escolar	5.°	Escuela	N.° 2.	Clara Belloni de Arenz, directora.
»	»	5.°	»	» 6.	Josefina Ana Echegaray, maestra normal.
»	»	8.°	»	» 10.	María Luisa Moretti, maestra normal.
»	»	8.°	»	» 10.	Emilia Soubie, maestra normal.
»	»	8.°	»	» 10.	María Isabel Escudé, profesora normal.
»	»	10.°	»	» 14.	María Mercedes Luna, maestra normal.
»	»	13.°	»	» 13.	María Magdalena Astarita, maestra normal.
»	»	17.°	»	» 5.	Antonieta Cicaroni, maestra normal.
»	»	17.°	»	» 11.	María Virginia Semino, maestra normal.
»	»	17.°	»	» 11.	María Esther Raprabino, maestra normal.
»	»	17.°	»	» 11.	María Emma Carolina Cicognari, maestra normal.
»	»	18.°	»	» 12.	Violante Avelina Ruiz, maestra normal.
»	»	19.°	»	» 6.	María Juana Cofras Fernández, maestra normal.
»	»	19.°	»	» 10.	Clorinda Pizarro, maestra normal.

Consejo	Escolar	19.º	Escuela	N.º	19.	Rosa Pozzi, maestra normal.
»	»	19.º	»	»	20.	Rafael Santiago Codino, maestro normal.
»	»	19.º	»	»	20.	Santiago Pereira, maestro normal.
»	»	19.º	»	»	20.	Angela M. Bondanza, profesora normal.

Saludo al Sr. Presidente atte.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

VI.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1917.

Circular N.º 52.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escuelas y CC. EE. que se indican a continuación:

Consejo	Escolar	10.º	Escuela	N.º	11.	Rosaura Lastenia López, maestra normal.
»	»	11.º	»	»	2.	Esther Escudero, maestra normal.
»	»	11.º	»	»	7.	Corina Florencia Rodríguez, maestra normal.
»	»	11.º	»	»	7.	Julia Ospital, maestra normal.
»	»	11.º	»	»	8.	M. Angélica Oradini, maestra normal.
»	»	11.º	»	»	8.	Ana Teresa Umbreit, maestra normal.
»	»	11.º	»	»	9.	María Luisa Aristi, maestra normal.
»	»	11.º	»	»	9.	Salomé María Cutrin, maestra normal.
»	»	12.º	»	»	6.	Matilde García, maestra normal.
»	»	12.º	»	»	25.	Elena Valle, maestra normal.
»	»	12.º	»	»	25.	Elena Dedes, maestra normal.
»	»	19.º	»	»	20.	Ovidio José Rodríguez, maestro normal.
»	»	12.º	»	»	23.	Alinda N. Nicolini, maestra normal.
»	»	2.º	»	»	14.	María Laura Mundani, maestra normal.

Saludo al Sr. Presidente atte.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

VII.

Buenos Aires, Abril 2 de 1917.

Circular N.º 54.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escuelas y CC. EE. que se indican a continuación:

MAESTRA DE SEGUNDA CATEGORÍA

María Angela Silva, profesora normal, para la escuela N.º 3 del Consejo Escolar 1.º

Director para la escuela de reciente creación (Bolívar 344) del Consejo Escolar 2.º al actual de la N.º 11 del mismo Consejo Sr. Tomás Ponce.

MAESTROS DE TERCERA CATEGORÍA

Maestra normal Aurora Denovi, Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º; Elvira García, María Josefa Gonçalvez, Teresa Raquel Varela, Juana Fernández Goñi, Inés Francisca Mazzei, María Concepción Teresa Bolia, Juana Elinda Maiztegui para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 14.º; Victoria E. Cabib, Ofelia Margarita Quiroz, Felisa Rojo, Inés Longhi, Estela del Carmen González, María Romilda Descalzi, Raúl Fernández, Romana María Ledesma, María Felisa Dedominici de Paez y Pedro Pablo Bisogni para la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 14.º

Vicedirector Santiago M. Peralta, Escuela N.º 26, Consejo Escolar 12.º

Maestra normal Esther Taveira, Escuela N.º 2, Consejo Escolar 20.º

Con antigüedad al 30 de marzo ppdo., a los siguientes:

Profesor normal Rodolfo Joaquín Lavedra, Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º y maestra normal Irene Ratto, Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 3.º

Saludo al Sr. Presidente atte.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

VIII.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

Circular N.º 55.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Consejo Escolar 10.º, Escuela N.º 3, señorita Faustina María del Carmen Huguenin.

Consejo Escolar 14.º, Escuela N.º 10, señorita Dominga Carmen Aguerre.

Consejo Escolar 18.º, Escuela N.º 11, señorita María Amelia Paulina Battestin.

Consejo Escolar 19.º, Escuela N.º 18, señorita María Delia Romero.

Saludo a Ud. muy atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Distribución de inspectores de escuelas particulares

Buenos Aires, Marzo 19 de 1917.

Circular N.º 42.—Exp. 1800.—I./917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así: «Aprobar la distribución de los Consejos Escolares que, a los objetos de la Inspección, ha hecho el Sr. Inspector general de escuelas particulares entre los Seccionales, en la siguiente forma:

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Juan C. Allievi, Consejo Escolares 11.º y 20.º, Escuela N.º 36.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Coroliano Brea, Consejo Escolar 3.º, Escuela N.º 28.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Dr. Angel Trucco, Consejo Escolar 4.º y 9.º, Escuela N.º 27.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Luis J. Gené, Consejos Escolares 5.º y 10.º, Escuela N.º 29.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Américo F. Pezzini, Consejo Escolar 12.º (mitad), Escuela N.º 30.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Dr. Manuel J. Corvalán, Consejos Escolares 1.º y 13.º, Escuela N.º 41.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Juan Gutiérrez, Consejos Escolares (mitad) 12.º y 18.º, Escuela N.º 32.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Ricardo H. Sisto, Consejos Escolares (mitad) 7.º y 8.º, Escuela N.º 27.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Valentín Mestroni, Consejos Escolares (mitad) 6.º y 19.º, Escuela N.º 29.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Dr. Ramón C. Leguizamón, Consejos Escolares (mitad) 2.º y 15.º, Escuela N.º 36.

Inspector Técnico de escuelas particulares, Sr. Deoclesio Lobos, Consejos Escolares (mitad) 14.º, 16.º y 17.º, Escuela N.º 31.—Total, 346».

Saludo al Sr. Presidente atte. Abel Ayerza.—*José de San Martín.*

Pases del personal directivo

Buenos Aires, Marzo 19 de 1917.

Circular N.º 44.—Exp. 2222.—11.º

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Ampliar la resolución del 2 de enero ppdo., Circular N.º 3, referente a pases

de maestros, en el sentido de que ella comprende también al personal directivo de las escuelas de la Capital».

Saludo a Vd. atentamente.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Concursos de propaganda antialcohólica.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1917.

Circular N.° 45.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar la celebración anual en las escuelas públicas, de un concurso de trabajos en el que tomarán parte los alumnos, a objeto de coadyuvar a los fines que persigue la Liga Popular Contra el Alcoholismo.

A los efectos de la realización de dicho concurso, los maestros indicarán a sus alumnos los distintos trabajos que convenga ejecutar, y las fuentes donde puedan inspirarse, les suministrarán los elementos de que dispongan y las explicaciones que les soliciten; haciéndoles conocer, además, los premios que otorgará aquella institución, composición del Jurado, etc.

El Jurado deberá ser formado por miembros de la misma sociedad.

Los trabajos que ejecuten los alumnos les serán presentados directa y espontáneamente por los mismos.

Las direcciones de escuelas facilitarán todos los medios de propaganda, como ser: fijación de carteles, admisión de conferencistas y otros recursos que tiendan a destruir la plaga del alcoholismo.

Remitir copia a los CC. EE., para que a su vez lo hagan conocer a las direcciones de los establecimientos de sus respectivas dependencias, de las bases y programas que desarrolla la mencionada Sociedad».

Saludo al Sr. Presidente atte.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

LIGA POPULAR CONTRA EL ALCOHOLISMO

Bases y programas

Bases.—1.° Con fecha 20 de agosto de 1916 queda constituída la Liga Popular contra el alcoholismo, con sede en la ciudad de Buenos Aires, formada por los centros de cultura popular, las sociedades científicas y por todas aquellas agrupaciones y personas que estén de acuerdo con sus fines.

2.° Los propósitos de la Liga son combatir el creciente desarrollo del alcoholismo en la República Argentina, poniendo en juego todos los medios a su alcance, por considerarlo uno de los factores más grandes de degeneración física y moral del individuo y de la sociedad, y tendiendo a la formación de una clara conciencia higiénica en el pueblo.

Programa de acción.—La Liga Popular contra el alcoholismo realizará sus fines por los siguientes medios:

1.° Realizará sus propósitos por medio de conferencias de higiene popular. Tratará con preferencia, con una enseñanza intuitiva, de los peligros del alcoholismo; su profilaxis; higiene del trabajo; la alimentación racional; higiene de la habitación.

2.° Hará propaganda antialcohólica por medio de folletos, carteles, inscripciones, hojas volantes, vistas cinematográficas, etc.

3.° Propenderá a la implantación de la enseñanza antialcohólica en las escuelas primarias, secundarias y nocturnas para adultos; estimulará en estas escuelas la creación de sociedades de templanza. Solicitará que dicha enseñanza se dé en las fábricas, cárceles, cuarteles, etc.

4.° Fomentará la creación de sociedades antialcohólicas en toda la república. Mantendrá relaciones con sociedades similares.

5.° Cooperará, por creerlo indispensable para la mayor eficacia de la campaña antialcohólica, en la creación de centros de estudio, de cultura física, de mesas de lectura. Prestará su apoyo a toda tentativa para la elevación cultural e higiénica, así como para el mejoramiento económico de los trabajadores.

6.º Apoyará y hará propaganda por todo proyecto de Ley que tienda directa o indirectamente a reprimir el alcoholismo.

7.º Fomentará el estudio de las causas y condiciones de desarrollo del alcoholismo en el país, tendiendo a constituir un centro de información en esta cuestión.

Comisión

Vocales: Dra. A. Moreau, G. Pérez, Dr. I. Omnes, I. Rodríguez, J. Aveno y S. Sirlin. Secretario de actas: Mas Wustefel. Prosecretario: J. Boragina. Tesorero: C. Zanoletti. Protesorero: M. García.

Encargado de informes: G. Bermang y Secretario General: A. L. Spinetto.

Secretaría; calle Cangallo 2534,

Trabajos de imprenta

Buenos Aires, Marzo 21 de 1917.

Circular N.º 46.

Señor Jefe de......

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Jefe, comunicándole la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«A los efectos del mejor cumplimiento del artículo 32 de la Ley General de Gastos de la Nación:

1.º Diríjase circular a las oficinas dependientes del Consejo, transcribiéndoles para su conocimiento la mencionada disposición que dice así:

Art. 32. Todas las reparticiones públicas que tengan que realizar trabajos de imprenta, están obligadas a dirigirse para ese objeto a la Casa de Moneda, que se encargará de realizarlos por intermedio de las imprentas oficiales o encomendándolos a la Penitenciaría Nacional. Solamente podrán las reparticiones nacionales dirigirse a la industria privada cuando la Casa de Moneda se halle en la imposibilidad de hacerse cargo del trabajo».

2.º Los señores Jefes de oficina presentarán antes del 30 del actual, indefectiblemente, a la Dirección Administrativa, una relación de las impresiones que necesitarán para el corriente año, acompañada de los modelos y demás detalles necesarios.

3.º Encargar a la Dirección Administrativa que, una vez en su poder los datos a que alude el art. 2.º, haga las gestiones del caso, ante la Casa de Moneda».

Saludo a Vd. atentamente.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Designación de suplentes

Buenos Aires, Marzo 28 de 1917.

Circular N.º 49.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Manifestar a los Consejos Escolares que para la designación de suplentes en las escuelas de su dependencia se ajusten a la resolución de fecha 2 de enero ppdo. (circular N.º 2)».

Saludo a Vd. atentamente.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Previsión de economías en los gastos del H. Consejo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1917.

Circular N.º 50.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Dado el estado de las finanzas de la Nación y del H. Consejo y teniendo en cuenta la nota pasada al respecto por el Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

Se resuelve: 1.º Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital recomendándoles se sirvan proceder, en lo sucesivo, con un criterio de estricta economía en todos los asuntos que impliquen gastos para las escuelas de sus respectivas jurisdicciones y particularmente en los que se abonan con fondos de matrículas.

2.º Disponer que los mismos CC. EE. eleven el 15 de cada mes la rendición de cuentas de fondos de matrículas invertidos en el mes anterior, los cuales, previo informe de la Dirección Administrativa (Contaduría), pasarán a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y a resolución del H. Consejo.

3.º Recomendar a la Dirección Administrativa que al expedir sus informes en los expedientes que se encontraban reservados hasta la sanción del Presupuesto vigente y en los que se inicien en lo sucesivo, lo haga con igual criterio, aconsejando únicamente los gastos cuya inversión sea inevitable para el buen funcionamiento de la Administración y de las escuelas; debiendo asimismo al ordenar la provisión del material escolar para las escuelas y oficinas, limitarlo en lo posible, a cuyo fin elevará a la consideración de la Presidencia, el 10, 20 y 30 de cada mes, las solicitudes respectivas con un informe aconsejando las supresiones que crea convenientes o indicando el importe total de las mismas y si el Presupuesto permite el gasto a fin de resolver al respecto.

4.º Suspender, por el corriente año, la compra y provisión de útiles especiales y de Slojd, debiendo las escuelas utilizar para la enseñanza el material que actualmente poseen.

5.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura eleve una nómina de as obras autorizadas cuya ejecución no se haya comenzado, indicando si a su juicio son o no de absoluta necesidad y especificando su importe.

6.º Recomendar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios ajusten todos los actos que se refieran a las escuelas de su dependencia dentro de los propósitos establecidos en esta resolución, indicándoles especialmente que deben evitar el movimiento de escuelas y de maestros que ocasionan gastos importantes a la Administración.»

Saludo al Sr. Presidente atte.—Abel Ayerza.—*José de San Martín.*

Ternas de maestros para escuelas de varones.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1917.

Circular N.º 53.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Reiterar a los CC. EE. de la Capital la disposición de 20 de junio de 1905 comunicada por circular N.º 11 de febrero 7 de 1913, que dice así:

»Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de comunicarle que este Consejo cree preferible, para componer las ternas en las escuelas de varones, a los maestros y profesores normales, siempre que se trate de los grados elementales y superiores, para evitar inconvenientes constatados por los directores de escuelas y por los inspectores técnicos. Esta Superioridad espera que el Consejo de su presidencia, comprendiendo la ventaja de la medida, tratará de contribuir a su mejor realización».

Saludo al Sr. Presidente atte.—Abel Ayerza.—*José de San Martín.*

Resumen de los pagos efectuados por la tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de febrero de 1917

Escuelas primarias de la Capital, militares y varias. Por sueldos, alquileres y gastos	$ 1.378.350.23
Escuelas de territorios y colonias. Por sueldos, alquileres y gastos	» 246.706.38
Escuelas nacionales en provincias, Ley 4874. Por sueldos, alquileres y gastos	» 508.050.62
Sueldos y gastos del Consejo. Por sueldos, alquileres y gastos	» 127.475.98
Subvención a las provincias, Ley 2737. Por las sumas giradas en el mes	» 78.283.57

Edificación escolar en la Capital. Abonado por obras ejecutadas .	»	9.085.27
Concesiones caducadas, Ley 4223. Parte correspondiente a la Provincia de Mendoza..................................	»	2.615.65
Gastos generales. Abonado por varios conceptos	»	9.658.11
Escuelas normales. Por sueldos correspondientes a 1915	»	417.52
Pasajes por cuenta de haberes. Abonado por este concepto	»	1.680.55
Depósitos judiciales. Devolución de los efectuados por error	»	780.00
Entradas diversas. Devolución de depósitos para licitaciones	»	313.00
Suma total	$	2.363.416.88

Reparaciones en edificios escolares

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

Circular N.º 57.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«A fin de regularizar, para lo sucesivo, el procedimiento seguido para efectuar las reparaciones de los edificios escolares de la Capital, de modo que las escuelas puedan funcionar el 1.º de marzo de cada año y los edificios sean mantenidos en buen estado de conservación, el H. Consejo, en sesión de la fecha, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

Resuelve: Clasificar las reparaciones de los edificios escolares en reparaciones de carácter urgente y reparaciones generales, sujetas a la siguiente reglamentación:

Art. 1.º Las reparaciones de carácter urgente, se subdividen, en *a*) las que pueden realizarse en cualquier época del año, sin perjudicar el funcionamiento de las clases y *b*) las que por su índole, no se puede suspender su ejecución, aun interrumpiendo el funcionamiento de las clases.

a) Estas reparaciones estarán a cargo directo de los CC. EE. los cuales procederán a realizarlas por su cuenta, cuando el trabajo no exceda de la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional. Pasando esta cantidad, hasta quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, solicitarán los tres presupuestos reglamentarios, los que someterán directamente al estudio de la Dirección General de Arquitectura, antes de ordenar la ejecución de la obra, estando a cargo de dicha Oficina, la fiscalización de la misma. Una vez terminado el trabajo, previo el Vº Bº del director de Arquitectura, a las cuentas respectivas, el Consejo Escolar abonará con Fondos de Matrículas el trabajo ejecutado.

Si los CC. EE. no dispusieran de fondos para tal objeto, iniciarán el asunto en la misma forma expuesta anteriormente, con la manifestación expresa de que no dispone de los fondos necesarios para la ejecución del trabajo. En este caso, la Dirección General de Arquitectura, previo estudio de dichos presupuestos, los elevará a la consideración superior, a fin de que se adopte la medida que estime conveniente.

b) En este caso, los Consejos Escolares harán la denuncia a la Dirección General de Arquitectura, a fin de que los asesore si la obra solicitada exige una ejecución inmediata, aun debiendo clausurar la escuela. Comprobada tal necesidad, se procederá en la misma forma reglamentada en el Inciso a, dando cuenta inmediatamente al H. Consejo, de la medida de urgencia y seguridad adoptada.

Art. 2.º Cuando las reparaciones de carácter urgente excedan de la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, su ejecución estará a cargo del H. Consejo, quien adoptará las medidas que a su juicio sean pertinentes.

Art. 3. Las reparaciones generales son las que deben ser realizadas en el período de vacaciones. Estas obras estarán a cargo del Consejo Nacional de Educación y para su realización, la Dirección General de Arquitectura, elevará el día 1.º de agosto (fecha impostergable), los presupuestos de reparaciones generales de los edificios fiscales de la Capital, en grupo o por separado cada escuela, según lo estime más conveniente para su mejor cumplimiento, de manera que el H. Consejo resuelva la licitación de las obras que deberán realizarse en el período de vacaciones.

En la misma fecha, elevará las planillas de obras, que se obligan a realizar por contrato los propietarios en los edificios tomados en locación para escuelas, pla-

nillas que se remitirán a los CC. EE., respectivos a fin de que éstos obtengan, antes del 1.º de diciembre de cada año, el compromiso de los señores propietarios, de realizar dichas obras.

Art. 4.º Los directores de escuela, por intermedio de los CC. EE. podrán solicitar la inclusión de obras, en los presupuestos de reparaciones y planillas de obras en edificios particulares siempre que remitan sus pedidos a la Dirección General de Arquitectura, antes del 1.º de junio.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la pressente reglamentación».

Saludo a Ud. muy atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Trabajos de imprenta de los Consejos Escolares

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

Circular N.º 56.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así: «Hácese extensiva a los CC. EE. la resolución adoptada en 21 de marzo ppdo., a fs. 2 de este expediente».

Dicha resolución es como sigue:

»A los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley General de Gastos de la Nación:

1.º Diríjase circular a las oficinas dependientes del Consejo, transcribiéndoles para su conocimiento la mencionada disposición, que dice así:

«Art. 32. Todas las reparticiones públicas que tengan que realizar trabajos de imprenta, están obligadas a dirigirse para ese objeto a la Casa de Moneda, que se encargará de realizarlos por intermedio de las imprentas oficiales o encomendándolos a la Penitenciaría Nacional. Solamente podrán las reparticiones nacionales dirigirse a la industria privada cuando la Casa de Moneda se halle en la imposibilidad de hacerse cargo del trabajo».

2.º Los Sres. jefes de oficinas presentarán antes del 30 del actual, indefectiblemente, a la Dirección Administrativa una relación de las impresiones que necesitarán para el corriente año, acompañada de los modelos y demás detalles necesarios.

3.º Encargar a la Dirección Administrativa que, una vez en su poder los datos a que alude el Art. 2.º, haga las gestiones del caso, ante la Casa de Moneda».

Saludo al Sr. Presidente atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Trámite de los contratos de locación

Buenos Aires, Abril 13 de 1917.

Circular N.º 58:

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Modificar la resolución de 9 de febrero del corriente año en la parte que se refiere a la intervención que cabe al señor Asesor Letrado y a la celebración de los contratos de locación, substituyendo esas partes en la forma siguiente:

«Una vez que el Consejo Escolar se ponga de acuerdo con los propietarios les hará firmar una notificación estableciendo su conformidad sobre las condiciones de la locación, con respecto al precio del arriendo mensual, término de la locación y reparaciones que deban hacerse en el local a arrendarse. En estas condiciones los expedientes serán entregados directamente por los Consejos Escolares a la Asesoría Letrada y el Asesor procederá a celebrar el contrato *ad-referéndum* del H. Consejo».

Saludo al Sr. Presidente atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Proyectos de presupuesto para el año 1918

Buenos Aires, Abril 16 de 1917.

Circular N.º 59:

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. comunicándole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«A fin de confeccionar el Presupuesto General de Gastos de la Repartición, *Se resuelve*: Dirigir circular a los Sres. Jefes de Oficina haciéndoles saber que deben elevar el día 25 del actual, un proyecto de presupuesto de la oficina a su cargo, para el año 1918, indicando el personal (empleados, operarios, ordenanzas, peones, etc.) que actualmente presta servicios, las economías que a su juicio pueda realizarse y las modificaciones que convenga introducir».

Saludo a Ud. atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Sueldos de maestros suplentes

Buenos Aires, Abril 16 de 1917.

Circular N.º 60:

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Desde la fecha los nombramientos de maestros suplentes se harán con sueldo de cuarta (4a.) categoría, en vista de la disminución de la partida correspondient del Presupuesto General vigente».

Saludo a Ud. atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Aceptación de un libro de consulta

Buenos Aires, abril 16 de 1917.

Circular N.º 61.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Aceptar como libro de consulta para las Escuelas Superiores y Elementales, el estudio sobre «Nuestras Fronteras» que ha publicado el Mayor Eugenio Ramírez, en atención a los datos económicos, geográficos y sociales que contiene».

Saludo a Ud. atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Aviso de licitación

Buenos Aires, Marzo 30 de 1917.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de mayo próximo para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día mencionado, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación.

SESIÓN 7

Día 2 de febrero de 1917

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales, profesor normal don Jorge A. Boero y doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 897.—C.—Pasar a Comisión de Hacienda el proyecto presentado por la Comisión Didáctica, sobre levantamiento de un censo escolar en la Capital Federal.

—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autorizado el 31 de enero último, dada la urgencia del caso, a la Dirección Administrativa para que expida las órdenes de compra a que hace referencia en el expediente respectivo, a las casas cuyas propuestas han sido aceptadas por el H. Consejo.

—Archivar los siguientes expedientes:

Exp. 15.645.—P./913.—Referente a las gestiones hechas ante la Municipalidad de la Capital, para obtener la contribución que le corresponde por ley para costear la compra de terrenos destinados a edificios escolares.

Exp. 7.968.—C./915.—Referente al envío de profesores de extranjero.

Exp. 4.277.—1.º/915.—Referente a incorporación a una escuela nocturna de varios cursos especiales.

Exp. 6.237.—I./915.—Referente a substitución de secciones de grado de escuelas nocturnas de la Capital por cursos especiales que comprendan diversas materias.

Exp. 10.200.—1.º/915.—Referente a institución de cursos complementarios de enseñanza práctica en la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 1.º

Exp. 51.—7.º—Nombrar sobrestante de la obra que se ejecuta con destino a edificio escolar, en las calles Alsina, esquina Alberti, al señor Mauricio Ricagno, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, que se imputará al 10 % que para imprevistos, inspección y vigilancia, la misma tiene acordada.

Exp. 732.—7.º—Aprobar la constitución del Consejo Escolar 7.º, en la forma que da cuenta en su nota de fs. 1 del expediente.

Exp. 4.165.—12.º/911.—Acceder a la pretensión del señor Manuel J. Perín, extendiéndose el plazo del alquiler por la casa de su propiedad, ubicada en la calle Rodney N.º 70, para el funcionamiento de una escuela, a cinco años, a cuyo efecto se agregará al contrato, a continuación de la cláusula primera establecida en la resolución de 19 de enero último, esta otra: «Vencidos los tres años a que alude el párrafo anterior, el Consejo abonará, durante dos años más, un alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos».

Exp. 5.327.—11.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de un mil veinte pesos ($ 1.020.00) m/nacional, ordene a la casa José Demars, la construcción de pizarrones murales en el edificio escolar de la calle Almagro N.º 850, ocupado por la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 11.º; debiendo hacerse los trabajos en las próximas vacaciones.

Exp. 392.—14.º—Aprobar la constitución del Consejo Escolar 14.º, en la forma que da cuenta en su nota N.º 1, y la designación recaída en el maestro normal Sr. Ernesto Vatteone, como Secretario del mismo.

Exp. 892.—9.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Alberto Estrada, como miembro del Consejo Escolar 9.º, y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 6.410.—M./915.—Dar curso a la denuncia formulada por la Asociación «Orfelinato Masónico», de vacancia de los bienes pertenecientes a la Asociación Masónica Argentina, fijándose en un 17 % de la entrada líquida que resulta la suma que le corresponderá en ese carácter; y desestimándose la que por igual causa formuló con posterioridad Dn. Santiago Grecco.

Exp. 395.—D.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber dispuesto, con fecha 29 de enero último, en el expediente citado:

1.º Aceptar la propuesta de la imprenta de Weiss y Preusche hecha por intermedio de El Monitor de la Educación Común, para la impresión de las resoluciones en hojas volantes, al precio de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional, cada hoja impresa de ambos lados, y en un tiraje de ocho mil ejemplares; y

2.º Que el trabajo sea entregado por la imprenta a la Mesa de Entradas en el término máximo de cuatro días después de recibido el original, procediendo la citada oficina a su distribución en la siguiente forma: a la Inspección General de Provincias para las escuelas de su dependencia 1380, para inspectores seccionales 14, visitadores 40, viajeros 5; a la Inspección General de Territorios para las escuelas de los Territorios 363; a las escuelas militares, (por las Inspecciones a que correspondan) 60; escuelas de niños débiles 35; a los Consejos Escolares de la Capital: 1.º 173; 2.º 253; 3.º 243; 4.º 264; 5.º 263; 6.º 365; 7.º 247; 8.º 258; 9.º 235; 10.º 295; 11.º 363; 12.º 438; 13.º 284; 14.º 203; 15.º 273; 16.º 174; 17.º 178; 18.º 323; 19.º 283; 20.º 193. Para cada una de las oficinas del Consejo, 10 ejemplares. Y el sobrante para un archivo especial que se establecerá en «El Monitor«.

Exp. 210.—B.—Autorizar a Dirección de Arquitectura para que por administración, y dentro de la suma de un mil setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 1.079.55) m/nacional, proceda a realizar las obras de reparación necesarias en el local ocupado por la sección de la Biblioteca Nacional de Maestros, destinada a los niños.

Exp. 16.767.—14.º—Postergar para más adelante, la ejecución de las obras solicitadas para refaccionar e instalar en el local destinado a habitación del director de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 14.º, un consultorio Médico Escolar y otro Odontológico, y demás dependencias, por cuanto el estado de las finanzas no consiente la erogación que importaría la realización de este trabajo, y aun cuando ella se sufragara de «Fondos de matrícula».

Exp. 13.441.—17.º—No hacer lugar a la propuesta en venta hecha por el Sr. José Cambiasso, para edificación escolar, de un terreno de 10.433 mts. cuadrados, ubicados en Villa Devoto, por cuanto con sujeción a las prescripciones de la Ley de Contabilidad, no debe prescindirse de la licitación pública.

Exp. 16.958.—S.—Autorizar a la Presidencia para encargar la confección de los trajes necesarios para los ordenanzas de la Repartición, aceptando la propuesta que a su juicio considere más conveniente y dentro de un gasto total de dos mil cuatrocientos pesos m/nacional ($ 2.400.00 m/nacional); debiendo dar cuenta en su oportunidad al H. Consejo, del resultado.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.639.—I./1914.—Archivar e presente expediente relativo a un proyecto sobre pago de haberes, dado el tiempo transcurrido desde la época de su presentación.

Exp. 16.164.—P.—No hacer lugar al pedido de reintegro a su antigua categoría formulado por el director de la escuela infantil, Dn. Cruz A. González, por no gozar de buen concepto profesional.

Exp. 2.423.—M./915.—1.º Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios, para que suministre la información pedida por la Comisión de Hacienda precedentemente.

2 º Confirmar en el cargo de encargado escolar de la Isla de Martín García, al jefe militar de la misma, capitán de fragata Sr. Eduardo Ramírez y acordar la suma mensual de diez pesos ($ 10.00 m/nacional) para gastos eventuales de la Oficina del Sr. encargado escolar.

Exp. 15.387.—R.—1.º Reconocer el gasto que demanda la guarda de los muebles y útiles escolares a que se refiere este expediente; teniéndose además entendido que el reconocimiento de este gasto se refiere al tiempo ya transcurrido y al que transcurra mientras no se dé nuevo destino a esos útiles; encomendándose además a la Inspección General de Territorios procure solucionar este asunto en la mejor forma, para lo sucesivo.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide la suma mensual de diez pesos ($ 10.00) m/nacinal, a contar desde el 14 de mayo de 1914, a la orden del E. E. de General Roca (Río Negro) para pago del alquiler de dos piezas ocupadas para depósito de útiles.

3.º Manifiestar al referido funcionario, que no debe efectuar gasto alguno sin la previa autorización del H. Consejo, y que por excepción se reconoce el presente.

Exp. 554.—O.—Autorizar al Sr. abogado jefe de la Oficina Judicial, para prorrogar el contrato de arrendamiento del lote de campo ocupado por Dn. Juan Pedro Martini en la sexta sección del Río Negro—Fracción «C» Lote N.º 9—7.500 hectáreas (legado Bernasconi), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

Exp. 60.—R.—Autorizar la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio ocupado por la Escuela N.º 9, de General Conesa (Río Negro), aprobándose al efecto el presupuesto presentado por el constructor Dn. Luis Mossina cuyo importe asciende a la suma de trescientos catorce pesos cincuenta centavos m/nacional ($ 314.50); debiendo oportunamente Dirección Administrativa dar a imputación que corresponda a este gasto.

Exp. 10.736.—D./1915.—1.º Aprobar los servicios prestados hasta el presente por el portero de la Escuela N.º 8, de Laguna Blanca (Chubut); debiendo en consecuencia Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente.

2.º Autorizar para lo sucesivo el servicio de portero con destino a dicha escuela asignándose al efecto una partida mensual de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00)

Exp. 1.775.—P./1916.—1.º No hacer lugar al reclamo de alquileres a que se refieren estos antecedentes.

2 º Autorizar al encargado escolar de Alpachiri (Pampa) para que alquile una pieza y deposite en ella el material de enseñanza de la Escuela N.º 63, de su dependencia; pudiendo invertir con este fin, la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00) mensuales.

3.º Manifestar a la Directora de dicha escuela que ha debido depositar el material escolar en la única pieza disponible que había en la escuela, y no dejarlo abandonado a la intemperie, lo cual revela poco interés de su parte por salvaguardar los útiles confiados a su cuidado.

4.º Poner en conocimiento del Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el hecho denunciado en este expediente, por si considera oportuna su intervención.

Exp. 6.462.—M./1915.—1.º No aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* para la Escuela N.º 61, de Misiones, por cuanto en el mismo se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) y conforme a lo ya resuelto por el H. Consejo, sólo debe abonarse cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00)

2.º No aprobar, asimismo, el contrato de locación adjunto celebradopara la escuela de Las Quemadas (Misiones) por cuanto su vencimiento está fijado para el mes de mayo próximo; quedando no obstante autorizada la Inspección General respectiva para que instale de inmediato dicha escuela (trasladada desde La Mina) siempre que el propietario de la casa en cuestión consienta en hacer un nuevo convenio de alquiler por dos años, sin variar el precio de cuarenta pesos m/nacional ($ 40 00) mensuales, que aceptara anteriormente.

3.º Aprobar el contrato de locación celebrado para la Escuela N.º 77, de Nacientes del Isabela, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) y plazo hasta el 30 de noviembre de 1919.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 16.976.—I.—Aceptar el temperamento aconsejado por la Dirección Administrativa con respecto a los sueldos de maestros suplentes de las escuelas de la Ley N.º 4874, por el año ppdo., debiendo, en consecuencia, imputarse los haberes de los mismos a sobrantes de otras partidas relativas a las citadas escuelas, conforme a la facultad que confiere al Consejo el art. 25 de la Ley de Presupuesto.

Exp. 16.425.—T.—Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace el Sr. Antonio Apud, relativa a la cesión gratuita de una casa, por un año, para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 82 «Esquina» de Tucumán, abonándosele una vez vencido dicho término de gratuidad, el alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/nacional mensuales ($ 35.00 m/nacional) autorizándose la formulización del respectivo contrato.

Exp. 16.308.—E.—Dirigir nota al jefe del Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba), manifestándole que el visitador Juan Felipe Basualdo, al informar sobre la marcha de la escuela anexa al Regimiento de su mando, sólo ha querido dejar constancia de la existencia de deficiencias de carácter pedagógico, sin pretender con ello censurar en lo más mínimo la conducta del Sr. jefe.

Exp. 17.182.—E.—1.º Destituir de su puesto al director de la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería D. J. Alfredo Herrera.

2.º Intimar al Sr. Herrera la devolución de los sueldos que indebidamente ha percibido, debiendo darse la correspondiente intervención a la Oficina Judicial, en caso de que dicha intimación no diera resultado.

Exp. 7.669.—S.—1.º Mandar abonar los alquileres devengados por la casa que ocupa la Escuela N.º 90 de San Roque (Salta) y los que en adelante devengara, a Da. Sebastiana González de Pérez.

2.º Manifestar a la respectiva Inspección que no es posible dar un criterio uniforme, con respecto a la consulta que en general formula

Exp. 910.—B./916.—Trasladar a la Srta. María E. López, maestra auxiliar de la Escuela N.º 66 de Buenos Aires, a otra escuela que deberá designar la Inspección General de Provincias, en oportunidad, a cuya dirección se le encargaría especialmente que vigilara su acción docente a fin de que, con los informes que la misma suministre y los que produzcan los visitadores que inspeccionen la escuela durante el presente curso escolar, tenga aquella oficina suficientes elementos de juicio para poder proponer a esta Superioridad, las medidas definitivas que al respecto deba adoptarse.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 4.079.—P./912.—1.º Dejar sin efecto el decreto de 5 de marzo de 1915 por el que se resolvió solicitar un crédito suplementario para abonar los servicios prestados desde el 8 al 30 de octubre de 1912 por el señor Eulalio Astudillo en una cátedra de ciencias y letras de la escuela normal regional (hoy de maestros) de San Luis.

2.º Pagar por Dirección Administrativa la suma de ciento treinta y ocho pesos ($ 138.00) m/nacional de acuerdo con la siguiente liquidación:

Faustino F. Berrondo, director del establecimiento, para abonar al señor Euladio Astudillo, el importe de los servicios que se indican en el artículo anterior	$ 131.10
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por descuentos aplicados de conformidad con la Ley 4349	$ 6.90
Suma total a pagar....................................	$ 138.00

que se imputará al sobrante del presupuesto de escuelas normales correspondiente al año 1912.

Exp. 7.475.—B./1911.—Visto el pedido de reintegro de la suma de setecientos noventa pesos con cincuenta centavos ($ 790.50) m/nacional, que hace el director de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires) por obras que ordenó ejecutar en la parte del edificio que ocupaba como casa-habitación, sin la previa y competente autorización de esta Superioridad; y teniendo en cuenta que el trabajo no ha sido hecho en bien de la escuela sino que sólo ha representado un beneficio aprovechable por el director, por cuya circunstancia debe estar a su cargo,—el H. Consejo, de conformidad con lo aconsejado por su Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

No hace lugar al reintegro solicitado y devolver este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que pueda considerar los proyectos de obras en la citada escuela, conforme lo indica en su resolución de 25 de diciembre último.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 860.—I.—Reservar el pedido hecho por la Sra. Adela L. de Pita, en el sentido de que se le acuerde el nombramiento de Inspectora de Labores, o se la deje en las condiciones actuales hasta tanto la Superioridad considere oportuna tal designación.

Exp. 8.016.—O./913.—Autorizar las nuevas partidas que menciona la Dirección General de Arquitectura para los trabajos adicionales en el edificio fiscal de la calle Monroe N.º 1669, cuyo importe de trescientos setenta pesos con noventa centavos ($ 370.90) m/nacional, se imputará el 10 % autorizado para imprevistos.

Exp. 7.876.—6.º—Transferir para las vacaciones del próximo curso, la realización de las obras de reparación proyectadas para el edificio escolar de la calle Pasco N.º 961, ocupado por la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 6.º, por cuanto no podrían ejecutarse en el término que resta de las actuales vacaciones, ni sería posible practicarlas más tarde sin interrumpir el funcionamiento de las clases.

Exp. 12.577.—3.º—No hacer lugar a la propuesta en venta hecha por el señor Carlos J. Saráchaga, de la casa Chile 1652, con destino a la ampliación del edificio fiscal de la escuela «Valentín Alsina» N.º 6, del Consejo Escolar 3.º, por no disponer el Consejo por el momento, de recursos que puedan aplicarse a ese fin.

Exp. 2.616.—3.º—Hacer saber al Consejo Escolar 3.º, que debe abonar los pianos adquiridos de la casa A. M. Poggi, con destino a las Escuelas Nos. 1 y 4 de su distrito; y por el precio contratado de setecientos pesos ($ 700) m/nacional cada uno.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.658.—I./915.—Gestionar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública autorización para disponer de la suma de veintiocho mil ciento noventiún pesos ($ 28.191.00) m/nacional, de los sobrantes del Anexo E, Inciso 12, Item 6, del Presupuesto del año 1914, a fin de pagar a los maestros de las escuelas nacionales de la Ley N.º 4874 las cantidades expresadas en las planillas agregadas al expediente, en concepto de reintegro por licencias obtenidas en el mencionado año, a cuyo efecto deberá elevársele todos los antecedentes de este asunto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 818.—D.—1.º Desde el 1.º de marzo próximo, los sueldos del personal docente de las escuelas de los territorios, serán girados directamente por la Tesorería del Consejo a los directores de las escuelas cuando éstas funcionen en localidades en que existan sucursales del Banco de la Nación Argentina.

2.º Donde no haya sucursal de Banco, los maestros deberán indicar a la Tesorería, la forma en que deben ser remitidos sus haberes, sea por intermedio de una casa de comercio de la localidad que tenga agencia o casa establecida en la Capital Federal o de otro modo para ellos conveniente, siempre que quede excluído por completo el apoderado.

3.º El personal docente puede solicitar de la Tesorería, que remita sus haberes por giros postales o valor declarado a los puntos cercanos a las escuelas, en que funcionen sucursales de Correo.

4.º Hacer extensivas estas disposiciones, dentro de lo posible, a las Inspecciones Seccionales de Provincias.

5.º Deróganse las resoluciones que se opongan a la presente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 391.—I.—Autorizar a la presidencia para ampliar la nómina de textos que obra de fojas 1 a 3 del expediente, haciendo agregar los demás textos autorizados y que han sido omitidos en la misma.

Exp. 893.—9.º—Nombrar miembro del Consejo Escolar 9.º, por el término de ley y en reemplazo del Sr. Dn. Alberto Estrada, que renunció, al Sr. don Arturo Goyeneche, domiciliado en la calle Río Bamba N.º 927.

Exp. 3.863.—P./915.—1.º Dejar sin efecto las resoluciones de fechas septiembre 29 y octubre 4 de 1916 (Exp. 8.149 I/915), enero 4 ppdo (Exp. 14.379. 3.º/916), octubre 30 de 1916 (Exp. 15.164. 2.º/916), dictadas para organizar el funcionamiento de la escuela de Trabajos Prácticos en el local de la calle Bolívar N.º 344.

2.º Restituir a su anterior cargo de directora de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 20.º, a la directora Srta. Sara Abraham, debiendo las Srtas. Antonia L. Briozzo y Eloísa T. Duhart volver nuevamente a sus respectivos cargos de vicedirectora y maestra del citado establecimiento (Exp. 14.410. 20.º/916 resolución 22 de noviembre de 1916).

3.º Hacer entrega al Consejo Escolar 2.º, del local Bolívar 344, para que en el curso escolar del corriente año haga funcionar una escuela pública.

4.º Disponer que se utilicen los servicios del portero Vicente Ruffo, designado para la escuela de Trabajos Prácticos, en otra escuela donde sean necesarios sus servicios.

Exp. 6.449.—12.º/913.—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el que la Srta. Zulema Naón pide ser confirmada en el cargo.

Exp. 932.—2.º—Bautizar con el nombre de Adolfo Alsina, la escuela que funcionará en el próximo curso escolar en el edificio fiscal Bolívar 344, y aceptar la donación de una maquette del monumento, para el vestíbulo de la escuela, ofrecida por el Dr. José Juan Araujo.

Exp. 931.—17.º—Nombrar miembro del Consejo Escolar 17.º, en reemplazo del señor José María Aubín, que renunció, al Sr. Dn. Arturo Frick, domiciliado en la calle Tres Cruces N.º 3735, y por el término de Ley.

Exp. 996.—13.º—Nombrar miembro del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo del Dr. Dn. Angel Gallo, que renunció, al señor don Manuel León, domiciliado en la calle Argerich N.º 2990 y por el término de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(532)

Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE: Dr. Angel Gallardo, Arenales 939.—VICEPRESIDENTE: Dr. Abel Ayerza, Posadas 1609. —VOCAL: Dr. Marcelino Herrera Vegas, Florida 846.—VOCAL: Prof. Jorge A. Boero, Dean Funes 1241. VOCAL: Dr. Juan P. Ramos, Agüero 1268.

SECRETARÍA.—SECRETARÍO GENERAL: José De San Martín, Yapeyú 57.—PRO SECRETARIO: Pablo A. Córdoba, Bulnes 1956.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.—SECRETARIO PRIVADO: Dr. Julio César Arata, Rivadavia 2261.

DIRECCION ADMINISTRATIVA.—DIRECTOR: Segundo M. Linares, calle San José 1609.

CONTADURÍA.—CONTADOR GENERAL: Javier Antolin, Cerrito 835,—SUB CONTADOR.—Néstor Carou, Paraguay 1072.

ESTADÍSTICA.—JEFE: Dr. Alfredo Ardoino Posse, Darragueira 2343.—SUB JEFE: Enrique E. Louton, Las Heras 1876.

TESORERÍA.—TESORERO: Maximiliano Serrey, Arenales 1655.—SUB TESORERO: Abel del Castillo, Cangallo 1361.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA CAPITAL.—INSPECTOR GENERAL: Reyes M. Salinas, Ramos Mejía (F. C. O.).—SUBINSPECTOR: Enrique Codino, San Juan 2830. — SUBINSPECTOR: Francisco D. Herrera, Arroyo 1042.

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES.—INSPECTOR GENERAL: Bismark Lagos, Maipú 995.

INSPECCIÓN GENERAL DE PROVINCIAS.—INSPECTOR GENERAL: Adolfo de Cousandier Salta 147. —SUBINSPECTOR (LEY 2737) Ciriaco P. Zapata, Charcas 2884.

INSPECCIÓN GENERAL DE TERRITORIOS.—INSPECTOR GENERAL: Dr. Lorenzo E. Lucena Gazcón 384.—SUB-INSPECTOR GENERAL: Abraham Mendieta, Alvarez 1985. — INSPECTORES SECCIONALES, Eduardo Sosa, Posadas.—Estanislao Flores. Chos Malal.—Daniel V. Ochoa, Trelew.—Lucas S. Aballay. Resistencia.—Leopoldo Rodriguez, Río Colorado —Juan R. Espinosa, Toay.—Pastor López Aranda. Salta.—Licerio Sotomayor, Concepción (Misiones).—Vicente Calderón, Esquel (Chubut).

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA.—DIRECTOR GENERAL: Arquitecto Juan Waldorp (hijo), Libertad 1213.

CUERPO MÉDICO ESCOLAR.—MÉDICO JEFE: Doctor Jenaro Sisto, Talcahuano 1042.—MÉDICO SUB JEFE: Dr. Fermin Rodriguez, Rodríguez Peña 545.

OFICINA JUDICIAL (Sarmiento 1285).—ABOGADO JEFE: Doctor Carlos M. del Campo, Lavalle 1155.—ABOGADO AUXILIAR: Doctor Eduardo Guien, Bartolomé Mitre 4030.

ASESORÍA LETRADA.—ABOGADO ASESOR: Dr. Raúl Artigas Vidal, Libertad 1248.

OFICINA DE SUMINISTROS.—JEFE: Carlos Mendoza, Arenales 1655.—SUB JEFE: José V. Pereyra, Maipú 260 (San Isidro).

BIBLIOTECA.—DIRECTOR: Leopoldo Lugones, Callao 86.

ARCHIVO.—JEFE: Carlos A. Gimenez, Chile 1951.

MESA DE ENTRADAS.—JEFE: Antonino B. Montaldo, Dean Funes 1044.

OBLIGACIÓN ESCOLAR Y MULTAS.—JEFE: Mariano Ramos Mejía. Avellaneda 2053.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO (Charcas 1081).—JEFE: José J. Berrutti, Alberti 1520.

DECORADO ESCOLAR (Charcas 3577).—JEFE:

«EL MONITOR».—ADMINISTRADOR: Enrique Banchs, Vera 470.

Inspecciones de Escuelas Nacionales

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Francisco F. Fernandez.............................INSPECTOR LEY 2737.
J. Ulises Codino..................................INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LA LEY 4874.
Felizardo Guiñazú...............................VISITADOR.
José Z. Rodriguez.................................. »
Dionisio C. Rey....................................... »
Jorge Guasch Leguizamón........................ »

PROVINCIA DE SANTA FÉ

Vicente Palma......................................INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Francisco Bosch....................................VISITADOR
Antonino Costa...................................... »
Luis Hohl... »
Javier Soto... »

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Fermín Uzin..INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Eduardo J. Ortiz.................................VISITADOR.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Marcelino Elizondo.................................INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Alejandro A. Cuevas...................................VISITADOR.
José M. Artigas.......................................»
Salvador M. Díaz......................................»

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Manuel B. Fernández.................................INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Juan Felipe Basualdo..................................VISITADOR.
Romualdo T. Velázques.................................»

PROVINCIA DE SAN LUIS

Abraham J. Jofré....................................INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Amaro R. Ojeda..VISITADOR.
Enrique N. Ojeda......................................»
Martín Pereyra Guiñazú................................»
Ventura Lucero Aberastain.............................»
Celestino Gatica......................................»

PROVINCIA DE MENDOZA

Juan M. Boussy......................................INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Pedro Molina Enriquez.................................VISITADOR.
Segundo Quiroga.......................................»

PROVINCIA DE SAN JUAN

Salvador Pizzuto....................................INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LAS LEYES 2737 y 4874.
Rómulo Ferla..VISITADOR.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Segundo Corvalán....................................VISITADOR A CARGO DE LAS INSPECCIONES DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
José Martín Righetti..................................VISITADOR.
Pedro A. Abregú.......................................»
Luis C. Herrera.......................................»
Ramón L. Martínez.....................................»
Felipe E. López.......................................»

PROVINCIA DE LA RIOJA

Eloy Moreno...INSPECTOR A CARGO DE LA LEY 2737.
Celedonio Brizuela..................................INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LA LEY 4874.
Rómulo Avila..VISITADOR.
Ramón Matus...»

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso.....................................INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Manuel Varela...VISITADOR.
Carlos Ahumada..»
Pedro N. Ruiz...»
Juan Clavero..»

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Felipe HangHernández................................INSPECTOR A CARGO DE LAS LEYES 2737 Y 4874.
Enrique Echegaray.....................................VISITADOR.
Absalón López Pereyra.................................»
Celso Mena..»

PROVINCIA DE SALTA

Baldomero Quijano...................................INSPECTOR A CARGO DE LA LEY 2737.
Antonio R. Barberis.................................INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LA LEY 4874.
Isaac Forcada...VISITADOR.
Joaquín Ramos Fernández...............................»
Raimundo Ponce..»
Bartolomé Dupuy.......................................»

PROVINCIA DE JUJUY

Justo Inchausty.....................................INSPECTOR VIAJERO A CARGO DE LA LEY 4874.
Francisco Acuña.....................................INSPECTOR A CARGO DE LA LEY 2737.
Juan L. Cáceres.......................................VISITADOR.

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

Autoridades Escolares y personal de Inspección	ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS								
	Categoría	Núm.	Sexo	UBICACIÓN Calle	UBICACIÓN Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial

CONSEJO ESCOLAR 1.º

Pat.: Esteban Echeverría

PRESIDENTE: Dr. Manuel M. de Iriondo.
VICEPRESIDENTE: Dr. Ernesto Quesada.
TESORERO: Dr. Antonio M. Lynch.
INTERVENTOR: Dr. Fanor S. Velarde.
VOCAL: Dr. Nicolás Avellaneda.
SECRETARIO: Prof. Eduardo V. Bonora.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Horacio G. del Solar. (1)
INSPECTOR TÉCNICO: Dr. Pedro A. Torres.
SECRETARÍA: Libertad 1302.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Manuel J. Corvalán.
(1) Provisoriamente el Dr. Joaquín B. Troncoso.

Límites: Callao, Tucumán, San Martín, Corrientes y Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Calle	Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Arenales	1060	Fiscal	Alfredo Rossi	Miguel J. Lacau	Juan José Castelli.
Superior	2	M	Libertad	1312	Fiscal	Helena Irigoin	Eloisa Fourous	Benjamín Zorrilla.
Superior	3	M	Santa Fe	1510	Fiscal	Adriana Zala	Elvira Gandolfi	Onésimo Leguizamón.
Superior	4	V	Reconquista	461	Fiscal		Francisco P. Armando	José M. Estrada.
Superior	5	V	Rodríguez Peña	747	Fiscal	Armando S. Picarel	Asdrúbal Brea	Nicolás Rodríguez Peña.
Elemental	6	M	Juncal	690	Fisca	María E B de García López	....	French y Beruti.
Infantil	7	Mixta	Posadas	1335	Part.	Hemilce P. Gemignani	....	....
Nocturna	A	V	Arenales	1060	Fiscal	Miguel Lacau	....	....
Nocturna	B	V	Reconquista	461	Fiscal	Francisco P. Armando	....	....
Nocturna	C	V	Rodríguez Peña	747	Fiscal	Armando S. Picarel	....	....

CONSEJO ESCOLAR 2.º

Patrono: Vicente Fidel López

PRESIDENTE: Coronel Joaquín Montaña.
VICEPRESIDENTE: Dr. José Luis Murature.
TESORERO: D. Julio Peña.
INTERVENTOR: Dr. Pedro Insúa Dorrego.
VOCAL: Dr. Apolinario C. Casabal.
SECRETARIO: D. Fenelón Costas.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Miguel Murphy.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Miguel J. Piedrabuena.
SECRETARÍA: Talcahuano 678.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.

Límites: Corrientes, San Martín, Tucumán, Callao, Entre Ríos, Venezuela, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Calle	Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Libertad	581	Fiscal	Rafael T. Banchs	Aquino T. D' Onofrio	Presidente Roca
Superior	2	M	Libertad	581	Fiscal	María C. Perotti	Eloisa San Pedro	Sarmiento.
Superior	3 (1)	V	Cangallo	1136	Fiscal	Conrado Cornador	Ana V. Pineau	Familia de Cabezón.
Superior	4	V	Venezuela	753	Fiscal	Héctor C. Léivar	María M. Blousson	Gral. Félix de Olazábal.
Superior	5	M	Suipacha	118	Fiscal	María E. Arana	Alicia G. de Lowe	Wenceslao Posse.
Superior	6	M	Talcahuano	678	Fiscal	María A. Errazábal	Pastora C. de Conde	Nicolás Avellaneda.
Superior	7	M	San Martín	458	Fiscal	Vicenta A. Martirena	Asunción A. Daroquí	Gral. San Martín.
Infantil	8	Mixta	Lavalle	1754	Part.	Adela Plando	Adela Galdeano	....
Elemental	9	M	Belgrano	1746	Fiscal	Cándida R. Galarza	Aurora Chiappe	General Alvear.
Elemental	10	M	Sáenz Peña	463	Fiscal	María Bidart	Isabel D. García	Gral. Mariano Necochea.
Elemental	11	V	Alsina	1734	Part.		Jerónimo Dellacanonica	....
Superior	12	M	Belgrano	637	Fiscal	Petrona S. de R. Quiroga.	María Cambiaggio	Juan José Passo.
Elemental	13	M	Sarmiento	1251	Part.	Salustiana G. de Velázquez	Julia F. de Ruiz	....
Elemental	14	V	Bolivar	344	Fiscal	Tomás Ponce		Adolfo Alsina
Nocturna	A	V	Cangallo	1136	Fiscal	Ricardo H. Sisto	....	....
Nocturna	B	M	San Martín	458	Fiscal	Baldomera M. de Cialceta	....	....
Nocturna	C	M	Bzlgrano	637	Fiscal	Lorenza Pozzetta	....	....

(1) Cangallo 1145. Provisorio.

CONSEJO ESCOLAR 3.º

Patrono: Fray Cayetano

PRESIDENTE: Dr. Martín Jacobé.
VICEPRESIDENTE: Dr. Jorge Echayde.
TESORERO: Sr. Juan B. Brivio.
INTERVENTOR: Sr. Norberto Crotto.
VOCAL: Sr. Dr. José M. Rizzi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Domingo S. Cavia.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Ernesto Salas.
SECRETARÍA: Sáenz Peña 1021.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Coriolano Brea.
SECRETARIO: Sr. Héctor Zambra.

Límites: Venezuela, Entre Ríos, Garay, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Calle	Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Piedras	860	Fiscal	José M. Plá	Angel Mangacábal	Valentín Gómez
Superior	2	V	México	1629	Fiscal	F. Julio Picarel	Mateo José Catino	Fray Cayetano.
Superior	3	M	Tacuarí	567	Fiscal	Felisa A. Latallada		M. Sánchez de Thompson
Superior	4	M	Independencia	758	Fiscal	Elia M. Martínez	María M. Moreno	Coronel Suárez.
Superior	5	V	Humberto Iº	1573	Part.	Emilio R. Novillo	Casildo Nuin	....
Elemental	6	M	Chile	1668	Fiscal	Isabel Bruzatori	Dolores García	Valentín Alsina.
Elemental	7	V	Carlos Calvo	1144	Fiscal	Pedro Sapín	Santiago Stafforini	General Güemes.
Elemental	8	M	Sáenz Peña	1381	Part.	Gertrudis L. B. de Cáceres	Virginia Solari	....
Elemental	9	M	Perú	782	Fiscal	Adela C. de Salaverri	Ernestina Villaruel	Hipólito Vievtes.
Elemental	10	V	Humberto Iº	343	Fiscal	Julio Sedano Acosta	Domingo F. Risso	Guillermo Rawson.
Elemental	11	M	Sáenz Peña	1215	Fiscal	Isabel Igoa	Emma Biaggi	Ricardo Gutiérrez.
Elemental	12	M	Defensa	1181	Part.	Isabel B. de Medrano	Matilde Balech	....
Infantil	13	M	Chile	1168	Part.	Emma D. de Flores	Carmen M. Dondo	....
Nocturna	A	V	Humberto Iº	343	Fiscal	Julio Sedano Acosta	....	....
Nocturna	B	V	Carlos Calvo	1144	Fiscal	Juan A. Quevedo	....	....
Nocturna	C	V	México	1629	Fiscal	Héctor C. Léivar	....	....
Nocturna	D	M	Chile	1668	Fiscal	Ana Casella	....	....
Nocturna	E	V	Humberto Iº	1573	Part.	Emilio R. Novillo	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 4.º

PRESIDENTE: Dr. Carlos R. Vignale.
VICEPRESIDENTE: Dr. Juan R. Pareto.
TESORERO: Sr. Sebastián Cichero.
INTERVENTOR: Sr. Aquiles J. Bucich.
VOCAL: Sr. Santiago Pertini.
SECRETARIO: Srta. Delfina Loustalet.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Juan Divito.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Miguel Lucadamo.
SECRETARÍA: Almirante Brown 778.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Angel Trucco.

Límites: Garay, Defensa, Patricios, Riachuelo, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	A. del Valle	471	Fiscal	José M. Santibáñez	Ignacio Ares de Parga	Almirante Brown.
Superior	2	M	Almirante Brown	778	Part.	Amalia M. Molina	Angela Piaggio	....
Superior	3	M	Rocha	1226	Fiscal	Magdalena C. Cordano	Elvira C. de Dawnie	Juan M. Gutiérrez.
Elemental	4	V	Australia	1081	Fiscal	Adolfo Alsina	Rafael Torres Caro	Antonino Aberastain.
Elemental	5	M	Olavarría	677	Part.	María Panini	María Arriaga	....
Elemental	6	M	Necochea	980	Part.	Ana E. Durante	Rosa Migone	....
Elemental	7	M	Parker	64	Part.	Rosa C. de Sánchez Vera	Dolinda P. de Berreta	....
Elemental	8	V	Del Crucero	1151	Part.	Blas Escobar	Juan P. Herrero	....
Elemental	9	V	Pedro Mendoza	2087	Part.	Pedro Z. Conde	Arístides J. Montero	....
Infantil	10	M	Lamadrid	495	Fiscal	Teresa R. de Arroche	Pura Santamarina	General Lamadrid.
Infantil	11	M	Australia	791	Part.	Ercilia C. de Bocolo	Carlota Pendola	....
Infantil	12	M	Hernandarias	551	Part.	Isabel G. de Delfino	Benedictas S. D. de Pisarello	....
Nocturna	A	V	Del Crucero	1151	Part.	Blas Escobar	....	....
Nocturna	B	V	Australia	1081	Fiscal	Ignacio Ares de Parga	....	....
Nocturna	C	M	Rocha	1226	Fiscal	Magdalena Cordano	....	....

CONSEJO ESCOLAR 5.º

PRESIDENTE: Dr. Pedro F. Arias.
VICEPRESIDENTE: Dr. Augusto Osorio.
TESORERO: Dr. Ernesto L. O'Dena.
INTERVENTOR: Sr. Juan Rocatagliata.
VOCAL: Sr. Eugenio Díaz Vélez.
SECRETARIO: Prof. Juan A. Soldani.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Joaquín B. Troncoso. (1)
INSPECTOR TÉCNICO: Dr. José Rezzano.
SECRETARÍA: Montes de Oca 455.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Luis J. Gené.

(1) Provisoriamente el Dr. Guillermo Rojo

Límites: Garay, Entre Ríos, Vélez Sarsfield, Suárez, Patricios, Defensa.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Montes de Oca	455	Fiscal	Luis del Pino	Saturnino Costas	Bernardo de Irigoyen.
Superior	2	M	San José	1985	Fiscal	Clara B. Arenz	María E. Etchevers	Tomás Guido.
Superior	3	M	Montes de Oca	439	Fiscal	María T. Rissotto	Alejandrina López	....
Superior	4	V	Garay	794	Fiscal	José A. Fernández	Alfredo Peirano	Juan de Garay.
Superior	5	M	Piedras	1430	Fiscal	Julia S. de Curto	Magdalena Nava	Domingo Matheu.
Elemental	6	M	A. del Valle	1290	Part.	Luisa D. A. de Bollini	Lucía C. de Beviglia	....
Superior	7	M	Defensa	1431	Fiscal	Graciana Laborde	María F. González	Déan Funes.
Elemental	8	V	San José	1985	Fiscal	Luis J. Gustavino	Enrique A. Raymondi	....
Infantil	9	M	Bolívar	1756	Part.	Matilde R. de Morteo	Ana L. de Barrera	....
Infantil	10	M	Av. Alcorta	1934	Part.	Dolores G. de de la Torre	Margarits Abadie	....
Infantil	11	M	Universidad	511	Part.	Francisca R. Vago	Felisa D. Platini	....
Infantil	12	M	Ituzaingó	964	Part.	Juana I. de Santos	Carolina F. de Gaja	....
Elemental	13	V	Isabel la Católica	333	Part.	José Monti	Pedro J. Alcorta	....
Nocturna	A	V	Montes de Oca	455	Fiscal	Saturnino Costas	....	....
Nocturna	B	V	Garay	794	Fiscal	José A. Fernández	....	....
Nocturna	C	M	Defensa	1431	Fiscal	Graciana Laborde	....	....
Nocturna	D	M	A. del Valle	1290	Part.		....	....

CONSEJO ESCOLAR 6.º

PRESIDENTE: Dr. José B. Pita.
VICEPRESIDENTE: Dr. Félix Sobrero.
TESORERO: Cnel. Juan J. Razzetti.
INTERVENTOR: Ing. Rómulo Quartino.
VOCAL: D. Juan Fernández.
SECRETARIO: Prof. Ubaldo J. Nocera.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. José Z. Caminos.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jaime Uranga.
SECRETARÍA: Humberto Iº 3189.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Valentín Maestroni.

Límites: Boedo, Salcedo, Loria, Caseros, Urquiza, Salcedo, Jujuy, Caseros, Entre Ríos, Independencia

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1 (1)	V	Entre Ríos	1317	Fiscal	Eusebio S. Gorbea	Zoilo S. Fredes	Carlos Pellegrini.
Superior	2	M	Entre Ríos	1351	Fiscal	María V. Dunate	Virginia Grandi	Juan C. Lafinur.
Superior	3	M	Rioja	850	Fiscal	Angela Viale	Teodosia Gajón	Rufino Sánchez.
Elemental	4	M	Pasco	961	Fiscal	Matilde Vidondo	Regina C. de Hernández	Gral. Viamonte.
Superior	5	V	San Juan	2261	Fiscal	Clemente J. Aguirre	Bernabé Ferreira	Gervasio Posadas.
Elemental	6	M	San Juan	2277	Fiscal	Rosa G. de Correa	Rosa L. Mercado	Gervasio Posadas.
Elemental	7 (2)	M	24 de Noviembre	1536	Fiscal	Juana J. Aguirre	Zaida Romero Brest	Olegario V. Andrade.
Elemental	8	V	Carlos Calvo	2827	Fiscal	Loreto D' Agnillo	Teodoro S. Roldán	Luis Cborroarin.
Elemental	9	V	Pichincha	1873	Fiscal	Alfredo Conde	Manuel B. Sánchez	Miguel de Azcuénaga.
Superior	10	M	Jujuy	1471	Fiscal	Antonia H. L. de Pérez	Rosa Riva	Francisco de Gurruchaga.
Superior	11	V	Humberto Iº	3171	Fiscal	Luis B. Picarel	Miguel Intaglietta	José Federico Moreno.
Infantil	12	M	Pavón	2362	Part.	Emma M. B. de Gil Fontana	Mercedes B. de Cialenti	....
Elemental	13	V	Garay	3153	Part.	Pánfilo S. Noriega	Américo Intaglietta	....
Elemental	14	M	Salcedo	3515	Part.	Estaurófila F. de Gollan	Pascualina F. de Nesi	....
Infantil	15	M	Humberto Iº	3047	Part.	Isolina Chiama	Corina Carbia	....
Infantil	16	M	Rondeau	2459	Part.	Magdalena L. de Mariani	María Bó	....
Infantil	17	M	Caseros	2547	Part.	Adela J. Pagliarini	Doraliza Villagra	....
Elemental	18	M	General Urquiza	2159	Fiscal	Clarisa M. de Turdera	María Teresa Jacob	Juan Larrea.
Elmental	19	V	Rioja	1381-85	Part.	Salustiano Calderón	....	....
Nocturna	A	V	Humberto Iº	3171	Fiscal	Luis B. Picarel	....	....
Nocturna	B	V	San Juan	2261	Fiscal	Clemente J. Aguirre	....	....
Nocturna	C	M	San Juan	2277	Fiscal	Rosa G. de Correa	....	....
Nocturna	D	V	Pichincha	1873	Fiscal	Alfredo Conde	....	....
Nocturna	E	M	Rioja	850	Fiscal	Angela Viale	....	....
Nocturna	F	M	Caseros	2547	Part.	Adela J. Pagliarini	....	....
Nocturna	G	M	Entre Ríos	1351	Fiscal	María V. Dunate	....	....
Nocturna	H	V	Garay	3153	Part.	Ruperto Lorenzo	....	....
Nocturna	I	M	Salcedo	3515	Part.	Estaurófila F. de Gollan	....	....
Nocturna	J	M	General Urquiza	2159	Fiscal	Clarisa M. de Turdera	....	....

(1) Local Provisorio, Rincon 1244
(2) » » Inclan 3053

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 7.º

Pat.: Olegario V. Andrade

PRESIDENTE: Dr. Nicomedes Antelo.
VICEPRESIDENTE: Dr. Pedro Meléndez.
TESORERO: Dr. Rogelio D'Ovidio.
INTERVENTOR: Dr. Ernesto H. Celesia.
VOCAL: Dr. Juan A. Amuchástegui.
SECRETARIO: Sr. Luis Rossi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Cupertino del Campo.
INSPECTOR TÉCNICO: Dr. Teodosio Brea.
SECRETARÍA: Sarmiento 2250.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Ricardo Sisto.

Límites: Callao, Entre Ríos, Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Córdoba.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Rivadavia	2616	Fiscal	Waldino Jiménez	Santiago Vicini	Cornelio Saavedra.
Superior	2	M	Lavalle	2366	Fiscal	Nice de Egozcue	Guillermina Oliveira	Presidente Quintana
Superior	3 (1)	M	Alsina	2489	Fiscal	Alejandrina Bidart	Filomena Irazoqui	Esteban de Luca.
Superior	4	M	Sarmiento	2250	Fiscal	Dominga D. González	Agustina Marini	Presbítero Alberti.
Superior	5	M	México	2383	Fiscal	Justa R. de Padilla	Emilia O. Dondi	Francisco N. Laprida.
Elemental	6	V	Tucumán	2341	Part.	Ponciano Trejo	María I. R. de Bardi	Carlos Tejedor
Elemental	7	M	Sarmiento	2573	Fiscal	María A. Torrá	Enriqueta de Meyer	....
Elemental	8	V	Venezuela	2578	Part.	Tomás Vignati	José Bayol	....
Elemental	9	M	Moreno	2104	Fiscal	Leonor Lafitte	Manuela Medina	Mariano Moreno.
Elemental	10	V	Belgrano	2419	Part.	Rómulo C. Dupín	Juana Rossi	....
Nocturna	A	V	Rivadavia	2616	Fiscal	Jerónimo Argüello	....	....
Nocturna	B	M	México	2383	Fiscal	Clara B. de Arenz	....	....
Nocturna	C	M	Lavalle	2366	Fiscal	Enriqueta de Meyer	....	....
Nocturna	D	V	Tucumán	2341	Part.	Waldino Jiménez	....	....
							....	....

(1) Local provisorio, Jujuy 150

CONSEJO ESCOLAR 8.º

Patrono: Gervasio Méndez

PRESIDENTE: Dr. José León Suárez.
VICEPRESIDENTE: Dr. Luis J. Rocca.
TESORERO: D. Guillermo Navarro.
INTERVENTOR: Dr. Ricardo Levene.
VOCAL: D. Atilio Larco.
SECRETARIO: Sr. Pedro Goyena.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Arturo R. Enríquez.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Salvador P. Aloise
SECRETARÍA: Sarmiento 2832.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Ricardo H. Sisto.

Límites: Jujuy, Pueyrredón, Independencia, Boedo, Bulnes, Córdoba.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Anchorena	441	Fiscal	Juan C. Vignati	....	Martín Rodríguez.
Superior	2	M	Sarmiento	2802	Fiscal	Sarah M. Belmonte	Waldina Cortés	Presidente Mitre.
Superior	3	M	Gral. Urquiza	227	Fiscal	Hermosina A. de Olivera	Amelia F. de Mascardi	General Zapiola.
Superior	4	M	Corrientes	3710	Part.	Angela Lapuente	Leopolda Calcatrera	....
Elemental	5	M	Rivadavia	3346	Part.	María Luisa Fernández	Antonia Del' Intento	....
Elemental	6	V	San Luis	3365	Part.	....	Daniel F. Brunati	....
Superior	7	V	Maza	151	Part.	Felipe Direnzio	Carlos J. Benielli	....
Elemental	8	V	Pueyrredón	630	Fiscal	Felipe Boero	Juan B. Sosa	Juan M. de Pueyrredón.
Infantil	9	M	Anchorena	855	Fiscal	Josefa Correa Larguía	Celina G. de Bermúdez Sándoval	Tomás M. de Anchorena.
Elemental	10	M	Venezuela	2958	Part.	Clelia G. de Bozzetti	Ana Goldberg	....
Infantil	11	M	México	3350	Part.	María L. C. B. de Bouvier	Justina Vela	....
Elemental	12	V	Córdoba	3040	Part.	Francisco Unzaga	Miguel Cetrángolo	....
Nocturna	A	V	Maza	151	Part.	Felipe Direnzio	....	....
Nocturna	B	M	Corrientes	3710	Part.	Angela Lapuente	....	....
Nocturna	C	V	Anchorena	441	Fiscal	Juan C. Vignati	....	....
Nocturna	D	M	General Urquiza	227	Fiscal	Hermosina A. de Olivera	....	....
Nocturna	E	V	Córdoba	3040	Part.	Francisco Unzaga	....	....
Nocturna	F	M	Sarmiento	2802	Fiscal	María Luisa Fernández	....	....

CONSEJO ESCOLAR 9.º

Pat.: Juan C. Lafinur

PRESIDENTE: Dr. Manuel A. Montes de Oca.
VICEPRESIDENTE: Dr. Rogelio Araya.
TESORERO: Dr. Hugo Cullen.
INTERVENTOR: Dr. Roberto Bunge.
VOCAL: Sr. Arturo Goyeneche.
SECRETARIO: Juan C. Basavilbaso.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio J. Morello.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Ramón J. Gené.
SECRETARÍA: Azcuénaga 1155.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Angel Trucco.

Límites: Callao, Córdoba, Bulnes, Juncal, Coronel Díaz, Av. Alvear, Ocampo y Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Arenales	2733	Fiscal	Angela M. López	María S. Souberán	Gregoria Pérez.
Superior	2	M	Santa Fe	2257	Fiscal	Aurelia Tagle	Elena E. de Delucchi	Monteagudo.
Superior	3	V	Santa Fe	2729	Part.	Cuberto Peleytay	Deoclesio Fernández	....
Elemental	4	V	Juncal	2144	Part.	Francisco E. Erro	Parmedon Martínez	....
Elemental	5	M	Vicente López	1993	Part.	Jacinta R. de Palou	Enriqueta Livardié	....
Elemental	6	M	Córdoba	3283	Part.	Mercedes R. de Faccio	Margarita Calo	....
Elemental	7	V	Juncal	2961	Part.	Jerónimo Argüello	Ricardo Triay	....
Elemental	8	M	Azcuénaga	839	Fiscal	Ursula J. D. de Rizzi	Jorgelina Temperley	Bernardino Rivadavia.
Elemental	9	M	Coronel Díaz	2651	Part.	María C. Garro	Emma S. Osores	....
Infantil	10	M	Peña	2670	Fiscal	Matilde Filgueira	Leopoldina P. de Arce Pereyra	Cornelia Pizarro.
Infantil	11	M	Paraguay	2849	Part.	Carmen Agrelo	Carmen Cazes	....
Infantil	12	M	Gorriti	3670	Part.	Mercedes de la Vega	Ana María Monguillot	....
Nocturna	A	V	Santa Fe	2729	Part.	Luciano J. Ferreyra	....	....
Nocturna	B	M	Arenales	2733	Fiscal	Elena E. de Delucchi	....	....
..	..	..		..		..	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

Autoridades Escolares y personal de Inspección — **ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

CONSEJO ESCOLAR 10.º

Patrono: José Marmol

PRESIDENTE: Dr. Pedro A. Fox.
VICEPRESIDENTE: Dr. Leopoldo Melo.
TESORERO: Dr. Amadeo E. Grandi.
INTERVENTOR: Sr. Jacinto Fernández.
VOCAL: Dr. Nilamón de la Colina.
SECRETARIO: Prof. Ricardo D. Cáceres.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Alberto Zwanck.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Nicolás Trucco.
SECRETARÍA: Santa Fe 4028.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Luis J. Gené.

Límites: Ocampo, Av. Alvear, Coronel Díaz, Juncal, Bulnes, Córdoba, Río de Janeiro, Triunvirato, Godoy Cruz, Darwin, Av. Almeira, Arroyo Maldonado y Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Thames	2347	Part.	Leoncio Paiva	Luis Ibarra	....
Superior	2	V	Serrano	935	Part.	Manuel Terán	Alfredo Blanco Sendras	....
Superior	3	M	Alvarez	2849	Fiscal	Urbana I. Seijó	Dorila Godoy	Gral. Las Heras.
Superior	4	M	Canning	1385	Part.	Regina C. Pouchán	María T. Lattuada	....
Superior	5	M	Charcas	3460	Part.	Ana C. de Uranga	Elisa E. S. de Aramburú....	....
Infantil	6	M	Malabia..........	1161	Part.	Ignacia L Dufour..........	Luisa C. de Segovia	....
Elemental......	7	M	Soler	3920	Part.	Paula F de Storni	Rosa Gatti	....
Elemental......	8	M	Malabia..........	2252	Fiscal	Amalia D. de del Real	Clara Luna de López........	Manuela Pedraza.
Elemental......	9	M	Güemes	4188	Part.	M. Rosa L. de Colombo	Dolores Vázquez	....
Elemental......	10	V	Pringles..........	1377	Part.	Atanasio Rodríguez.........	Carlos J. Rodríguez	....
Elemental......	11	V	Godoy Cruz	2939	Part.	José M. Moglio	Héctor Reissig	....
Elemental......	12	V	Malabia..........	2148	Fiscal	Juan J. Rey...............	Elvira Soldini	Blas Parera..
Infantil	13	M	Canning	657	Part.	Elvira Echenique...........	María L. C. de Morteo	....
Elemental......	14	M	San Salvador......	4834	Part.	Manuela Fuentes		
Nocturna	A	V	Malabia..........	2148	Fiscal	Manuel Terán	....	....
Nocturna	B	V	Serrano	935/39	Part.	Elías Carranza.............	....	....
Nocturna	C	M	Soler	3920	Part.	Luisa C. de Segovia	....	....
Nocturna	D	M	Canning	657	Part.	Elvira Echenique...........	....	....

CONSEJO ESCOLAR 11.º

Patrono: José Manuel de Labarden

PRESIDENTE: Sr. Juan Canter.
VICEPRESIDENTE: Ing. Antonio Paitovi
TESORERO: Sr. Tomás Santa Coloma.
INTERVENTOR: Sr. Modesto Barcia.
VOCAL: Sr. Pedro López Anaut.
SECRETARIO: Prof. Alfredo A. Bayardi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Pablo C. Arata y Dr. Luis R. Casinelli.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Próspero G. Alemandri y Sr. Gelanor M. Oviedo.
SECRETARÍA: San Carlos 4200.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Juan Allievi.

Límites: Bulnes, Boedo, Pavón, Avenida La Plata, Rivadavia, Río de Janeiro, Córdoba.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Pringles..........	263	Fiscal	María E. de la Cuesta	María C. L. de Bravo	Gral. Belgrano.
Superior	2	M	Almagro..........	850	Fiscal	María I. M. de González ...	Elena M. Dondi	Florencio Balcarce.
Elemental......	3	V	Lambaré	967	Fiscal	Juan J. López	Oreste Corte	Manuel Sola.
Elemental......	4	M	Quintino Bocayuva	620	Fiscal	Ana Bagnasco	María Vidal de Camps	Salvador M. del Carril
Superior	5	M	Gazcón	1095	Part.	Elodina Muñoz.............	Margarita Campi	....
Elemental......	6	M	San Juan.........	3710	Part.	M. Josefina Mañay	Anunciada Cairoli	....
Elemental......	7	M	Belgrano	3767	Part.	Victoria F. G. de Jordán ...	Natividad S. de Brunati ...	....
Superior	8	V	Boedo............	657	Fiscal	Darío Fernández	Evaristo Machuca	Martina Silva de Gurruchaga
Elemental......	9	V	Independencia ...	4246	Fiscal	Santiago Ferreiro...........	Atilio E. Caronno	Florentino Ameghino.
Infantil	10	M	Sarmiento.........	4064	Part.	Justina Goyena	Sara A. de A. de Lamadrid	
Superior	11	M	Muñiz	865	Part.	Hortensia Rausis	Antonia Bernasconi.........	....
Infantil	12	M	San Carlos.......	4200	Fiscal	Dominga Muñoz	Sara M. L. de Figún........	....
Elemental......	13	M	Corrientes	4416	Part.	Clara D. de Viale	María R. B. de Senesi......	....
Infantil	14	M	Quintino Bocayuva	1151	Part.	Margarita Etchehun	Sara A. Avendaño..........	....
Infantil	15	M	Constitución.......	4154	Part.	Adela Cortona	Elvira Badía	....
Superior	16	V	San Carlos	4200	Fiscal	Pascual Rozada	....	Dr. José M. Ramos Mejía
Elemental......	17	V	Almagro	850	Fiscal	Nicolás P. Lanfranco	....	....
Nocturna	A	V	Boedo	657	Fiscal	Oreste Corte	....	....
Nocturna	B	M	San Juan	3710	Part.	Felisa B. de Díaz..........	....	....
Nocturna	C	M	Gazcón	1095	Part.	Elodina Muñoz.............		....
Nocturna	D	M	Pringles..........	263	Fiscal	María V. López		....
Nocturna	E	V	Lambaré	967	Fiscal	Nicolás P. Lanfranco		

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

CONSEJO ESCOLAR 12.º

Autoridades Escolares y personal de Inspección

Patrono: Juan Cruz Varela

PRESIDENTE: Prof. Bartolomé Ayrolo.
VICEPRESIDENTE: Sr. Arturo C. Ponce.
TESORERO: Ing. Agustín P. Carbone.
INTERVENTOR: Tte. Cnel. Martín Bortagaray.
VOCAL: Sr. ....
SECRETARIO INTERINO: Sr. Félix Salomone.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio Torres.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Juan Bernabó y Sr. Desiderio Sarverry.
SECRETARÍA: Fray Cayetano 95.
INSPECTORES TÉCNICOS DE ESCUELAS PARTICULARES: Américo F. Pezzini y Juan Gutiérrez.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jorge F. Mieli.

Límites: Río de Janeiro, Rivadavia, Avenida la Plata, Asamblea, Curapaligüe, Avenida Campana, Portela, Cuenca, Gaona.

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Yerbal	2368	Fiscal	Félix Salomone	Tulio Juan Colom	Justo José de Urquiza.
Superior	2	M	Caracas	10	Fiscal	Carmen C de Méndez Casariego	Ernestina Quiroz	Florencio Varela.
Superior	3	M	Rosario	740	Part.	María Carmen Amico	Mercedes C. A. de Tallafero	....
Elemental	4	M	Don Cristóbal	1454	Part.	Tránsito A. G. de Pereyra	Etelvina A. Herce	....
Elemental	5	V	Emilio Mitre	177	Part.	Saturnino Sosa Lucero	Juan Visconti	....
Infantil	6	M	Directorio	2227	Part.	Lola E. Dessein	Elodia Pérez	....
Elemental	7	V	Rivadavia	5245	Part.	Angel A. Castagna	Abel Barrionuevo	....
Elemental	8	M	Asamblea	153	Part.	Ana María Eguren	....	....
Infantil	9	M	Bogotá	3119	Part.	Catalina L. de Wischñevsky.	María A. Arcuri	....
Elemental	10	M	Ramón L. Falcón	2934	Fiscal	Carlota M. A. de Lima	Margarita M. F. de Ponce	José María Paz.
Elemental	11	M	Pedernera	360	Part.	Enriqueta R. D. del Laurent	Adela L. Casabona	....
Elemental	12	M	Méndez de Andés	1451	Part.	Odila M. Achard	Emilia María Olivieri	....
Elemental	13	M	Tandil	3038	Part.	Alcira H. de P. del Cerro	Aída Solari	....
Elemental	14	V	Gaona	1976	Part.	Antonio F. Rodríguez	Buenaventura Ponce	....
Elemental	15	M	Formosa	136	Fiscal	Dolores A. Nuñez	Isabel M. de Rawson Dovan	Julián Segundo de **Agüero**
Infantil	16	M	Bogotá	290	Part.	María E. C. de Roura	María Tiscornia	....
Elemental	17	M	Franklin	1836	Fiscal	María Gaudencio.	Ermelinda Lima	Facundo Subiría.
Infantil	18	M	J. M. Moreno	871	Part.	María Catren	Asunción Scasso	....
Infantil	19	M	Sud América 926 y Argerich	755	Part.		Matilde Soiza Reilly	....
Elemental	20	V	Lafuente	454	Part.	Jerónimo Banchi	Julio Ortiz	....
Infantil	21	M	Cucha Cucha	938	Part.	Margarita F. P. de Fuentes	María E. Perez de Trillo	....
Elemental	22	V	Lautaro	615	Part.	Juan F. Sánchez	Pedro Pascual Fernández	....
Infantil	23	M	Curapaligüe	760	Part.	Constantina Miguez		
Infantil	24	M	Merlo	3241	Part.	Josefina Correa	Olivia Baiardi	
Elemental	25	M	Rojas	737	Part.	Dolores Suárez Inzaurraga	Walfrida A. Ricchieri	
Elemental	26		Sud América	690	Part.	....	Santiago M. Peralta	
Nocturna	A	M	Yerbal	2368	Fiscal	Félix Salomone	....	....
Nocturna	B	V	Emilio Mitre	177	Part.	Pedro P Fernández	....	....
Nocturna	D	V	Méndez de Andés	1451	Part.	Catalina L. de Wischñevsky.	....	....
Nocturna	G	M	Gaona	1976	Part.	Juan F. Sánchez	....	....
....	..	V ..	Franklin y Trelles	..	Fiscal	....	....	Juan Bautista Peña

CONSEJO ESCOLAR 13.º

Patrono: Florentino Ameghino

PRESIDENTE: Sr. Octavio Fernández.
VICEPRESIDENTE: Sr. Juan B. Bianchi.
TESORERO: Sr. Juan Hardy.
INTERVENTOR: Sr. Fernando F. Massota.
VOCAL: Sr. Manuel León.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. S. Pastor Lacasa.—Provisoriamente el Dr. Luis R. Cassinelli.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Victorino Díaz.
SECRETARIO: Sr. Ovidio Isaurralde.
SECRETARÍA: Caracas 1264.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Manuel J. Corvalán.

Límites: Gaona, Cuenca, Avenida Nacional, Pampa, Forest, Triunvirato, Río de Janeiro.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Triunvirato	632	Fiscal	Gregoria Ramos	Josefina L de Fernández Espiro	Tomasa de la Q. Escalada
Elemental	2	V	Padilla	753	Part.	Ramón Basavilbaso	Manuel A. Pellerano	....
Infantil	3	M	Médanos	1511	Part.	Josefa P. de Arnold	Carmen G. Ponce	....
Elemental	4	M	Carbajal	4019	Fiscal	....	Rosa J. del Río	José Mármol.
Infantil	5	M	Cayena	1431	Fiscal	Enriqueta Marquez	Elvira de la Cuesta	Ignacio Gorriti.
Elemental	6	M	Baigorria	3169	Part.	....	Celestina P. de Saint Antonin	....
Infantil	7	M	Sud América	1691	Part.	Emilia M. de Tetti	Angela Olivieri	....
Infantil	8	M	Otero	271	Part.	María L. de Canale	Natividad D. P. de Corbacho	....
Infantil	9	M	Rosetti	1450	Fiscal	Carmen G. Ponce	Enriqueta T. de la Ini	Gral. Acha.
Infantil	10	M	Helguera	3228	Part.	Margarita A. de Frean	Gerarda Scolamieri	....
Infantil	11	M	Bolivia	3615	Part.	Amalia A. Daneri	....	....
Infantil	12	M	Girardot	1946	Part.	Catalina G. de Casco	Manuela C. de Eitor	....
Infantil	13	V	San Julián	3050	Fiscal	Juan Capriata	....	....
Infantil	14 (1)	M	Gavilán	1464	Fiscal	Lucinda Soca de Amado	....	Carlos Calvo.
Elemental	15	V	Tte. Gal. D. Alvarez	1980	Part.	Isaías S. Badan	Juan A. Leone	....
Superior	16	M	Chubut	246	Fiscal	Paz D. Tiscornia	Delia Durante Xammar	Presidente Uriburu.
Elemental	17	V	Rodney	5270	Part.	Eugenio J. Doufour	....	....
Nocturna	A	V	Padilla	753	Part.	Juan E. Toulet	....	....
Nocturna	B	V	Sud América	1691	Part.	Rafael Quijano	....	....
Nocturna	C	M	Médanos	1511	Part.	Josefa P. de Arnold	....	....
Nocturna	D	M	Triunvirato	632	Fiscal	Gregoria Ramos	....	....
Nocturna	E	V	Tt. Gal. D. Alvarez	1980	Part.	Dionisio Chaca		
Nocturna	F	M	Cayena	1431	Fiscal	Elvira de la Cuesta		

Local provisorio: Dungeness entre Terrero y Trelles.

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

Autoridades Escolares y personal de Inspección — **ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

CONSEJO ESCOLAR 14.º

Patrono:

PRESIDENTE: Dr. Arturo Reynal O'Connor.
VICEPRESIDENTE: Tte. Cnel. Sr. Francisco Denis.
TESORERO: Sr. Alberto Frías Nin.
INTERVENTOR: Sr. José S. Tedín;
VOCAL: Ing. Alejandro de Ortúzar.
SECRETARIO: Prof. Ernesto Vatteone.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Antonio Gallotti.
INSPECTOR TÉCNICO: Dr. Carlos N. Vergara.
SECRETARÍA: Santa Fe 5039.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

Límites: Arroyo Maldonado, Av. Almeida, Darwin, Godoy Cruz, Triunvirato, Forest, Pampa y Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Santa Fe	5039	Fiscal	María C. O. de Ortiz	Dolores Salas	Vicente F. López.
Elemental	2	M	Giribone	107	Part.	María L. T. de Wells	Delia V. de Paiva	....
Elemental	3	M	Zapata	449	Fiscal	....	Corina L. Fernández	Juana Manso.
Elemental	4	M	Darwin	1111	Part.	Carmen S. de Fernández	Ceferina F. de Dubiau	....
Elemental	5	V	Carranza	2045	Part.	Ernestina Angelinetti	Tegualda J. Piñero	....
Infantil	6	M	Guevara	311	Part.	Carolina de Comminges	Bethsabee Guzmán	....
Infantil	7	M	Loreto	3050	Fiscal	María T. Pomi	Elvira V. Seijó	Marcos Sastre.
Infantil	8	V	Blandengues	531	Part.	Gerardo Frías	....	
Elemental	9	M	Gorriti	5740	Part.			....
Nocturna	10	V	Cabildo	866	Part.	Clara M. de Alemán	....	
Elemental	11	V	Guayanas y Arevalo		Part.	Emilio A. Rossi		
Elemental	A	M	Zapata	449	Fiscal	Perpetua Aubone	....	....
	B	M	Giribone	107	Part.	María C. de Mortero	....	....

CONSEJO ESCOLAR 15.º

Patrono Florencio Varela

PRESIDENTE: Ing. Juan Ochoa.
VICEPRESIDENTE: Dr. Fortunato Canevari
TESORERO: Dr. Roberto Repetto.
INTERVENTOR: Dr. Julio H. Silva.
VOCAL: Sr. Fernando D. Guerrico.
SECRETARIA: Prof. Srta. Matilde Hernández.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. José P. Tamborini.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. José A. Natale.
SECRETARÍA: Sucre 2441.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Enrique Agra.

Límites: Pampa, Vía F. C. C. A. (oeste), Avenida General Paz, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Echeverría	2187	Fiscal	Juan A. Pereyra	Prudencio Vázquez	Casto Munita.
Superior	2	M	Cuba	2051	Fiscal	Dolores R. Gauna	Amalia Hepper	Casto Munita.
Elemental	3	M	Moldes	1858	Fiscal	Elcira M. Belloni	Juana Otamendi	Esteban Echeverría.
Superior	4	M	Juana Azurduy	2541	Fiscal	Julia Gastaldi	Elena Gastaldi	Coronel Brandzen.
Elemental	5	V	Crámer	2136	Fiscal	Antonio O. Fernández	Bernardo E. Dasso	Alberdi.
Elemental	6	M	Crámer y Besares.		Fiscal	Nazaría D. P. de López	Laura Rastellini	Manuel Dorrego.
Elemental	7	V	Cabildo	3625	Fiscal	Angel Basso	Emma F. de Basso	Manuel J. García.
Elemental	8	V	Juramento	1515	Part.	Felipe M. de Rosa	Edelma Mosca	....
Elemental	9	M	Wáshington	2882	Part.	Azucena T. de Larre Fraga	María L. A. de Casaubon	....
Infantil	10	M	Manuela Pedraza	1896	Part.	Elvira F. de Pichot	Aurelia Carbonell	....
Infantil	11	M	Guanacache	2380	Part.	Arminda P. de Burgos	María L. F. de Conde	....
Infantil	12	M	Echeverría	1382	Part.	Dolores S. de Carranza	Maria Adelaida Denevi	....
Infantil	13	M	Monroe	3231	Part.	Antonia Gauna	Anatolia Catalina Delfino	....
Elemental	14	M	Núñez	3638	Part.	Sara R. de Calderón	Carmen Staffa	....
Infantil	15	M	Mendoza	1520	Part.	Delfina M. Carbone	Juana Sanguinetti	....
Nocturna	A	V	Echeverría	2187	Fiscal	Felipe M. de Rosa	....	....
Nocturna	B	V	Cabildo	3625	Fiscal	Angel Basso	....	....

CONSEJO ESCOLAR 16.º

PRESIDENTE: Sr. Juan A. Thorne.
VICEPRESIDENTE: Sr. Angel Mamberto.
TESORERO: Sr. Guillermo Preston.
INTERVENTOR: Sr. Luis J. Palma.
VOCAL: Félix O. Fouiller.
SECRETARIO: Sr. Octaviano Muro.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Guillermo Rojo. (1)
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Juan F. Calderón.
SECRETARÍA: Baunes 2553 (Villa Urquiza).
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

Límites: Vía F. C. C. A. (oeste), Pampa, Avenida Nacional, Cuenca y Avenida General Paz.

(1) Provisoriamente la Dra. Antonina Freuler

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Triunvirato	5129	Fiscal	Rosa Bardi	María del P. Arrequina	Coronel Olavarría.
Superior	2	V	Triunvirato	4857	Fiscal	Francisco A. Devoto	Antonio Vidal	Juana Manuela Gorritti.
Infantil	3	M	Holmberg	3540	Part.	Amelia P. de Pereyra	Elina Pereyra	....
Infantil	4	M	Alvarez Thomas	3391	Part.	María A. S. de Monlezún	Edelmira Godoy	....
Infantil	5	M	Baunes	2209	Part.	Juana Ramírez	....	....
Infantil	6	M	Bebedero	5863	Part.	Elisa M. Cabrera	Cleofe Mira	....
Infantil	7	V	Bebedero	4138	Part.	Edelmira V. Godoy	Dionisio Chaca	....
Infantil	8	M	Mendoza	4143	Part.	María M. G. de Villanueva	Isabel Sedano Acosta	....
Infantil	9	M	Tequendama	2429	Part.	María L. Irigoin	Isolina A. Coll	....
Infantil	10	M	Bucarelli	1950	Part.	María S. Alzogaray	....	....
Infantil	11	M	Baunes	2992	Part.	J. Moisés Ledesma	....	....
Infantil	12		Lugones	3039/55	Part.			
Nocturna	A	V	Triunvirato	4857	Fiscal	Juan J. Tarruella	....	....
Nocturna	B	M	Bebedero	5863	Part.	Elisa M. Cabrera	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

Autoridades Escolares y personal de Inspección	ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS								
	Categoría	Núm.	Sexo	UBICACIÓN Calle	UBICACIÓN Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial

CONSEJO ESCOLAR 17.º

Patrono:

PRESIDENTE: Dr. Francisco Beiró.
VICEPRESIDENTE: ....
TESORERO: Sr. Ignacio Echeveste.
INTERVENTOR: Sr. Carlos Buschiazzo.
VOCAL: Sr. Arturo Frick.
SECRETARIA: Srta. Mercedes E. Collazo.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Emilio F. Bondenari.
INSPECTOR TÉCNICO: Prof. Nicolás Rossi (1).
SECRETARÍA: Asunción 3835 (Villa Devoto).
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

Límites: Cuenca, Gaona, Avenida General Paz.

Categoría	Núm.	Sexo	Calle	Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Fernández Enciso	4451	Fiscal	María I. Aveleyra	Susana Filgueira	Delfín Gallo.
Elemental	2	V	Av. San Martín	4193	Part.	Nicolás Ferramola	Elías Carranza	....
Elemental	3	M	Jonte	4718	Part.	Manuela P. de Silvestrini	Elvira Espinosa	....
Infantil	4	M	Monte Dinero	3751	Part.	Isolina A. Piano	Querubina Gil Navarro	....
Infantil	5	M	Carrasco	925	Part.	María E. C. de D' Onofrio	Marina M. de Ambrosi	....
Infantil	6	M	Morán	4751	Part.	Zelmira A. Tiscornia	....	....
Elemental	7	M	Vallejos	4516	Part.	Argimira V. de Varela	....	....
Infantil	8	M	Asunción	3723	Part.	Marta A. de Lamadrid	Angela S. de Arroqui	....
Infantil	9	M	Bahía Blanca	2170	Part.	Irene Cervera	....	....
Infantil	10	M	Mercedes	4334	Part.	María Lila Fernández	....	....
Infantil	11	M	San Matías	3562	Part.	Elena M. de Blanco		
Infantil	12	M	Victor Hugo	909	Part.	Emilia Amiguet de Solveyra.		
Infantil	13	M	Simbrón (V. Devoto)	5441		Natividad E. Leonhardt	....	....
Nocturna	A	V	Av. San Martín	4751	Part.	Nicolás Ferramola	....	....

(1) Provisoriamente D. Mariano Arancibia.

CONSEJO ESCOLAR 18.º

Patrono: Carlos Guido y Spano

PRESIDENTE: Dr. Florencio Arias.
VICEPRESIDENTE: Dr. Ismael Astrada.
TESORERO: Sr. Lorenzo Llambías Mir.
INTERVENTOR: Sr. Francisco Crespo.
VOCAL: Dr. Salvador Oria.
SECRETARIO: Prof. Norm. D. José Onaindia.
MÉDICOS INSPECTORES: Dres. Elías J. Arauz y Antonio Gallotti.
SUBINSPECTORES TÉCNICOS: Dr. Pedro I. Salas y Prof. Enrique Agra.
SECRETARÍA: Rivadavia 8175.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Juan Gutiérrez.

Límites: Gaona, Cuenca, Portela, Avenida Campana, Mariano Acosta, Riachuelo, Avenida General Paz.

Categoría	Núm.	Sexo	Calle	Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Flores	3869	Fiscal	Samuel Leiva	Santiago E. Giacomotti	Saturnino Segurola.
Superior	2	M	Morón	3745	Fiscal	Celina B. de Toranzo	Angela B. de Pisarello	Padre Castañeda.
Elemental	3	M	Rivadavia	7728	Part.	María Amelia Laplane	Ana M. San Martín	....
Infantil	4 (1)	M	Arrecifes	3950	Fiscal	U. Barrionuevo D' Englat	Consuelo Barreiro	Juan Lavalle.
Elemental	5	M	Tellier	2436	Fiscal	Luisa F. Bollea	Julia C. de Hidalgo	....
Infantil	6	M	Avellaneda	3738	Part.	Victoria Bilbao	Graciana G. de Sordo Burges	....
Infantil	7	M	Ramón L. Falcón	4044	Part.	Elena C. de Negroni	Josefa F. de Saravi	....
Elemental	8	V	Fonrouge	370	Fiscal	Pedro Jaureguiberry	....	Dalmacio Vélez Sársfie
Elemental	9	M	Rivadavia	10935	Part.	Ramona Olguin	Dolinda Espinosa	....
Infantil	10	M	Mercedes	314	Part.		María Celia Balmaceda	....
Infantil	11	M	Barragán	366	Part.	Carmen B. C. de Rodríguez	Josefa Mantello de Schlegel	....
Elemental	12 (2)	M	Homero	81	Fiscal	Olimpia I. Medina	Santina G. de Luengo	....
Elemental	13	M	Provincias Unidas	4740	Part.	Ernesta Mujica	....	....
Infantil	14	M	San Pedro	5551	Part.	Adela Cattaneo	....	....
Infantil	15	M	Tafí y Zelarrayan		Part.	Susana G. de Torres	....	....
Elemental	16	V	P. Unidas	6131	Part.	Diego J. Espinosa	Egidio Núñez Abrego	....
Infantil	17	M	Lacarra	223	Part.	Lía E. G. de Tivoli	María Teresa Migone	....
Infantil	18	M	Convención	3638	Part.	María A. Medina	Clementina O. de Aliaga	....
Infantil	19	M	Laguna	730	Part.	Toribia Erro	Rosa Ivaldi	....
Elemental	20	V	San Nicolás	588	Part.	Rafael Quijano	Carlos Pellerano	....
Infantil	21	M	Cossio	7463	Part.	Emma Bengochea		
Infantil	22		Bynon	6893		Esteban J. Ríos		....
Nocturna	A	V	Flores	3869	Fiscal	Santiago E. Giacomotti	....	....
Nocturna	B	M	Rivadavia	7728	Part.	Celina B. de Toranzo	....	....
Nocturna	C	V	Murguiondo	1796	Part.	Diego J. Espinosa	....	....
Nocturna	D	V	Fonrouge	370	Fiscal	Pedro Jaur:guiberry	....	....
Nocturna	E	M	Arrecifes	3950	Fiscal	U. Barrionuevo D' Englat	....	

(1) Clausurada
(2) Local provisorio Rivadavia 9023.

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1917

CONSEJO ESCOLAR 19.°

Autoridades Escolares y personal de Inspección

PRESIDENTE: D. Ramón E. Blanco.
VICEPRESIDENTE: D. Luis A. Pérez.
TESORERO: D. Santiago L. Sanguinetti.
INTERVENTOR: D. Emilio Acevey.
VOCAL: Dr. Genaro Giacobini.
SECRETARIO: Sr. Juan M. Zunino.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Francisco de la Vega.
INSPECTORES TÉCNICOS: Prof. Eloy Fernández. Alonso.
SECRETARÍA: Rioja 1732.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Valentín Mestroni.

Límites: Río Matanza, Avenida Vélez Sarsfield, Caseros, Jujuy, Salcedo, Urquiza, Caseros, Loria, Salcedo, Boedo, Pavón, Asamblea, Curapaligüe, Avenida Campana, Mariano Acosta.

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS								
Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Rioja	1732	Fiscal	Victorina Malharro	María Leonilde Risi	José María Gutierrez.
Infantil	2	M	Avenida Sáenz ...	127	Part.	Elisa Saccone	María Elvira Sicardi........	....
Elemental......	3	V	Caseros..........	2650	Part.	Vicente De Nucci	Santiago M. Schivo.........	....
Elemental......	4	M	Caseros..........	3450	Part.	María M. A. de Dauría	Lola E. Andido	....
Infantil	5	V	Arena	630	Part.	Oscar D. Molina	....	....
Elemental......	6	M	Av. Sáenz	851	Part.	Adela F. de Ferriol	Constancia Ortiz	....
Elemental......	7	M	Avenida Alcorta .	3402	Part.	María E. D. de Bouvet	....	....
Infantil	8	V	Boedo............	1935	Part.	Justo C. Rodríguez	Ernesto Machado...........	....
Infantil	9	M	Coronel Roca.....	2242	Part.	Sara T. de Pinedo	Julia C. de Bringas	....
Infantil	10	M	Vélez Sarsfield ...	155	Part.	Rosa V. de Tarallo.........	Ana Ragni	....
Infantil	11	M	Carabobo	1425	Part.	Angela B. de Espoile	Rosa S. de Facio...........	....
Infantil	12	M	Lafuente	2931	Part.	Elvira P. de Tello	....	....
Infantil	13	M	Castro Barros	1873	Part.	Adela B. de Basso	Catalina F. Comas	....
Infantil	14	M	Famatina.........	3620	Part.	Sara P. de Villa	Sara G. G. de Gallardo	....
Infantil	15	M	Fournier	2458	Part.	Justa C. de Roldán	Josefa M. Menéndez	....
Infantil	16	V	Balbastro........	443	Part.	Benjamín Bullo	Pascual Amicón	....
Infantil	17	M	Viel	1775	Part.	Olinda Rodríguez de Podestá	Celestina Benedetti	
Infantil	18	V	Av. Alcorta	3505	Part.	Ruperto Lorenzo	....	
Infantil	19	M	Garro............	60	Part.	Josefina Quaini		
Infantil	20		Asamblea........	1446	Part.	José Schiappacasse		
Nocturna	A	M	Vélez Sarsfield ...	155	Part.	Rosa V. de Tarallo.........		
Nocturna	B	M	Caseros..........	3450	Part.	Catalina F. Comas	....	....
Nocturna	C	V	Arena	630	Part.	Augusto Gondra	....	....
Nocturna	D	V	Boero	1935	Part.	Justo C. Rodríguez		
Nocturna	E	V	Av. Alcorta	3505	Part.	Antonio F. Rodríguez	....	....
Nocturna	F	V	Caseros	2650	Part.	Vicente de Nucci...........	....	....

CONSEJO ESCOLAR 20.°

PRESIDENTE: Dr. Humberto Garbini.
VICEPRESIDENTE: Dr. José Pigretti.
TESORERO: Sr. José S. Roma.
INTERVENTOR: Sr. Federico C. Zelarrayán.
VOCAL: Sr. Juan L. Fiorito.
SECRETARIA: Srta. María Elvira Bustelo.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Julio V. Uriburu.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jorge F. Mieli.
SECRETARÍA: Iriarte 1826.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Juan C. Allievi.

Límites: Patricios, Suárez, Vélez Sarfield, Riachuelo.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Iriarte	1802	Fiscal	Antonia Capurro	Norberta Victory...........	Presidente Derqui.
Superior	2	V	San Antonio	682	Fiscal	Aldo Banchero.............	Gabriel P. Molina	Nieves E. de Oromí
Elemental......	3	V	Santa Rosalía	1815	Fiscal	Felipa Galarregui...........	Adela F. Guzzetti	Fray Justo de Oro.
Elemental......	4	M	Vieytes..........	1469	Fiscal	Segunda N. de Lares	Paula P. G. de Grande	Manuel Sarratea.
Elemental......	5	M	Gral. Hornos	1312	Part.	María R. L. de Riegé	Margarita Fayanas	....
Elemental......	6	M	Santa María.......	479	Part.	Sara Abraham	Antonia L. Briosso	....
Infantil	7	M	San Antonio	640	Part.	Adriana Barbot	Lorenza Pozzeta	....
Infantil	8	M	Australia.........	2712	Part.	Rosa D' Amico	Ana Casella................	....
Infantil	9	M	Santa Rosalía	1442	Part.	Pastora E. Tobares.........	Clelia Pizarro	....
Infantil	10	M	Puentecito	2261	Part.	María Leonor Smith	....	....
Nocturna	A	V	San Antonio......	682	Fiscal	Santiago Ferreiro...........	....	....
Nocturna	B	M	Iriarte	1802	Fiscal	Antonia Capurro	....	....
Anexa a la 6 T			Santa María......	479	Part.	Sara Abraham		

Escuela de Niños Débiles. Parque Lezama, Defensa 1770; Edificio fiscal, Antonieta C. de Renauld.
» » Parque Nicanor Olivera, Lacarra y San Pedro; fiscal, Magdalena S. de Torres.
Jardín de Infantes N.° 1. Suárez 1145, fiscal, Ida Goerke.

Abril 15 de 1917.